



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



# FONE

**Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque  
de Resultados del Programa Presupuestario  
Educación Básica financiado con recursos  
del FONE**

**Ejercicio Fiscal 2022**

**DICIEMBRE 2023**





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



**Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque  
de Resultados del Programa presupuestario  
Educación Básica financiado con recursos del  
"FONE"**

**Ejercicio Fiscal 2022**





**Para efectos de la presente evaluación, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

**Calidad del Gasto Público:** Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía;

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**CPLADEM:** Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo;

**Entidad Federativa:** Estado de Michoacán de Ocampo;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación de la Gestión Institucional con enfoque de Resultados:** Organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas;

**Fondo FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;

**INDETEC:** Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Organismo Técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;



**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LDFFFM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**PLADIEM:** Plan De Desarrollo Integral del Estado de Michoacán;

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación;

**Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

**POA:** Programa Operativo Anual del Ente Público;

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;



**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos; y

**TDR:** Términos de Referencia de la evaluación.





## RESUMEN EJECUTIVO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la LCF, con cargo a las aportaciones del FONE se apoya a las entidades federativas con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114 y 117 de la Ley General de Educación vigente.

El propósito del Fondo es apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica y, en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo es el Ente Público encargado de la ejecución del Programa Presupuestario Educación Básica, el cual es financiado con los recursos correspondientes al Ramo General 33 del PEF, específicamente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con el destino del gasto, así como también cumplir con lo definido en la normativa respecto a la transparencia y rendición de cuentas, tanto federal como estatal.

De los principales hallazgos, se identifica que el ente público no informa sobre algún Programa Estratégico Institucional donde se identifiquen objetivos institucionales, metas a cumplir, definición de corto, mediano y largo plazo, así como indicadores para medir el cumplimiento. Sin embargo, la Secretaría se apoya en la normatividad federal, por lo cual emite un diagnóstico situacional en materia de educación pública en el estado, por lo cual es posible conocer la problemática que se desea atender con las acciones del Programa presupuestario.

El Programa presupuestario Educación Básica tiene como objetivo que "Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado" con el fin de "Contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes". Por lo anterior, se definieron Componentes y sus Actividades o procesos de gestión para cumplir con dicho objetivo y contribuir al objetivo estratégico.

De tal manera, que dentro de la operación del Ente Público es posible identificar una clara congruencia entre el Manual de Organización con las Actividades o procesos de gestión para la entrega y generación de los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, así como en documentos oficiales respecto al destino y operación del Fondo tanto estatales como federales.

En tal sentido, se identifica que los resultados reportados en la MIR del Programa que ejerce los recursos del FONE son los siguientes: a nivel de Propósito se define el indicador de Cobertura de Educación Básica en escuelas de públicas del Estado, con una meta programada de 844,324, una alcanzada de 820,673, lo cual



implica que se matriculó en Educación Básica al 97% del total programado de la población de 3 a 15 años en la entidad.

En lo que respecta a los indicadores, de los diez Componentes de la MIR es posible identificar que cinco reportan un cumplimiento del 100%, uno reportó el 101%, tres más reportaron el 98% y sólo un indicador no reportó información. Por lo cual es posible concluir una gestión institucional adecuada al cumplir con la mayoría de los indicadores a nivel de Componentes contribuyendo de esta manera al cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario.

De igual manera, se informa que se incrementaron los recursos financieros de un ejercicio fiscal a otro con una variación del 5.33% del presupuesto modificado entre el ejercicio fiscal 2022 respecto al 2021; y del 5.33% del presupuesto pagado como referencia de los mismos años que, en cifras, es de \$ 1,061,521,008 pesos.

En el mismo tema de análisis se identifica que los recursos pagados respecto al presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2021 fue del 99.92%, y del 99.91% para el ejercicio fiscal que se evalúa, de los cuales, el destino de estos recursos financieros se realizó de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente del FONE; al tiempo que el ente público ejecutor cuenta con una normatividad clara respecto a la ministración y operación de estos recursos.

Respecto a la cobertura, en el ejercicio fiscal 2022, tanto el porcentaje de cobertura como su eficiencia, fue del 62.99% con una variación porcentual anual entre las poblaciones atendidas en 2022 respecto del 2020 del 1.38%.

Por último, derivado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas se emitieron las siguientes sugerencias de mejora, definidas en el anexo correspondiente a las recomendaciones, que son:

1. Emitir un Programa Estratégico Institucional donde se integre un diagnóstico situacional o un FODA referente a la planeación estratégica, con el objeto de cumplir con la normatividad en materia de Planeación, definir objetivos por alcanzar contemplando el mediano o largo plazo; así como indicadores para medir el avance y logro de las metas de los objetivos institucionales definidos.
2. Documentar una estrategia de cobertura donde se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida por del Pp financiado con recursos del FONE, con la finalidad de medir y conocer las situaciones de cambio generadas con la entrega de los bienes y/o servicios que lo componen.
3. Aplicar mejoras a partir de un análisis FODA institucional e identificar cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el 2018 y 2019, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas.



## Contenido

Introducción .....	11
Descripción del contexto .....	14
Tema 1. Institucionalidad .....	19
Tema 2. Gestión Operativa .....	29
Tema 3. Gestión Evaluativa .....	41
Tema 4. Eficacia .....	45
Tema 5. Eficiencia .....	59
Tema 6. Mejora de la Gestión .....	67
Conclusiones .....	73
Anexos .....	79
Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas .....	81
Anexo 2. Matriz FODA .....	87
Anexo 3. Recomendaciones .....	97
Anexo 4. Hallazgos .....	101
Anexo 5. Fuentes de Información .....	107
Anexo 6. Formato de Difusión (CONAC) .....	111
Anexo 7. Formatos, Esquemas y Gráficos .....	119
Anexo 8. Análisis Envoltorio de Datos (DEA) .....	147





## Introducción

En cumplimiento con el artículo 134 de la CPEUM; el artículo 129, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 3, 4, 5 y 7 del Programa Anual de Evaluación 2023 emitido por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo; así como del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Institucional firmado entre el INDETEC y la CPLADEM; se realizó la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa Educación Básica financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercicio fiscal 2022.

El alcance de esta evaluación es, por un lado, coadyuvar con la estrategia para la consolidación del enfoque de gestión para resultados en el Estado de Michoacán de Ocampo, en respuesta para atender la iniciativa del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño promovida por la SHCP, mediante la cual se *"persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, esto es, una administración capaz de satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia y sistemas de control. Los primeros permiten a los usuarios elegir y promueven el desarrollo de servicios de mayor calidad; en tanto que los sistemas de control permiten una plena transparencia de los procesos, los planes y los resultados"*; y por el otro, valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad institucional para transformar insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

El documento, en apego con los Términos de Referencia, responde de manera justificada y con base en el análisis de información recibida como evidencia a las preguntas metodológicas planteadas; incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo ubicados en los anexos 1 y 2 respectivamente.

Los formatos, tablas y gráficas derivadas del análisis que soportan la respuesta a las preguntas metodológicas en donde fueron requeridos, se ubican en el Anexo 7.



## OBJETIVOS

### Objetivo General:

Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables de los Programas financiados con recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.

### Objetivos específicos:

- Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Pp y el Fondo de aportaciones, sujetos de evaluación.
- Valorar si el Pp financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población.
- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones y del Programa presupuestario sujetos de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

## METODOLOGÍA

El modelo general de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite analizar procesos, indicadores y resultados con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión;



estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en seis temas de análisis, que son: Institucionalidad; Gestión Operativa; Gestión Evaluativa; Eficacia; Eficiencia; y Mejora de la Gestión; e incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo.

El modelo de evaluación parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza*, y se enmarca en el primer pilar de la *Evaluación de la Gestión Gubernamental*<sup>1</sup> correspondiente a la *Eficiencia y Eficacia de la Gestión Gubernamental* que comprende un conjunto de actividades destinadas a promover un mejor ejercicio de los recursos públicos, el cumplimiento de metas, así como al cumplimiento de las medidas de la austeridad republicana publicada el 19 de noviembre de 2019 en el DOF en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De igual modo, la evaluación retoma elementos de las evaluaciones: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL<sup>2</sup>, como de la SHCP<sup>3</sup>, adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los Fondos de aportaciones del Ramo General 33, y los Programas presupuestarios estatales financiados con estos recursos.

Los anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos<sup>4</sup> emitida por la SHCP referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas.

<sup>1</sup> Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública.

En: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794875/MEGG\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794875/MEGG_2020.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/>

<sup>3</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

<sup>4</sup> Guía de criterios, pág. 14.

En: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf)



## Descripción del contexto

### A. El contexto institucional del Ente Público responsable del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa:

La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán es el ente público que ejecuta los recursos correspondientes al FONE, en términos de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, así como también elaborar los reportes financieros correspondientes para el cumplimiento en materia de rendición de cuentas.

A continuación, se presenta el trabajo institucional de planeación estratégica para las áreas funcionales involucradas en la ejecución del FONE:

- i. Misión: Garantizar a toda la población una educación democrática, laica, obligatoria, gratuita, integral, de calidad, con equidad, pertinencia y calidez humana, en los distintos tipos, niveles y modalidades, con transparencia y probidad.
- ii. Visión: En 2021 la educación es un sistema que permite la formación de seres humanos íntegros, es incluyente, eficiente, favorece la cohesión y la paz social en el marco de un desarrollo sustentable, con equidad en la pluriculturalidad e interculturalidad, con sanidad financiera y vida laboral estable.

Cabe mencionar que parte de la filosofía institucional descrita en los incisos anteriores fueron obtenidos del portal de internet de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán<sup>5</sup>, ya que no se informa sobre algún Programa Estratégico Institucional de la Secretaría de Educación, en el cual se describa lo anterior; además de los objetivos estratégicos institucionales y las estrategias que se realizarán para el cumplimiento de sus objetivos.

### B. Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa:

- I. Objetivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a las aportaciones del FONE, se apoya a los Estados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114 y 117 de la Ley General de Educación vigente.

Los recursos del FONE son destinados para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, así como los convenios formalizados con los Estados y que se encuentran registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 113, fracción XIII de la Ley General de Educación. Estos recursos se integran en el programa presupuestario I013 "Servicios Personales".<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Información obtenida del Link: <https://see.michoacan.gob.mx/normatividad/>

<sup>6</sup> Resumen de la Estrategia Programática, Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.



En la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo define como Propósito *"La población en edad de 3 a 15 años, egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial."* contribuyendo de esta manera a su fin que se describe como: *"Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional."*

## II. **Destino del recurso.**

Los recursos del FONE se destinan a tres vertientes, que son: Servicios Personales, Gasto de Operación y Otros de Gasto Corriente.

La vertiente de Servicios Personales es exclusiva para el pago de los conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo 26 y 26-A, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los términos del artículo 27-A<sup>7</sup>. Estos recursos se integran en el programa presupuestario I013.

Asimismo, para el FONE se prevén recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena; y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica y, en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas. Esto corresponde al programa presupuestario I015.

Por último, en el programa presupuestario I014 "Otros de Gasto Corriente", se incluyen recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas, conforme a los registros que se tienen en las Secretarías de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, a través del programa presupuestario I016 "Fondo de Compensación", se otorgan recursos adicionales a las entidades federativas para compensar la diferencia entre los recursos que recibían a través del Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB) y el que fue determinado para el FONE como resultado de la conciliación llevada a cabo en 2014, los cuales se destinan exclusivamente para cumplir con las atribuciones a las que se refieren los artículos 114 y 117 de la Ley General de Educación.

## III. **Normatividad aplicable.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Ley de Coordinación Fiscal Art. 26, 26-A, 27, 27-A

<sup>7</sup> Ley de Coordinación Fiscal.



- Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.
- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos, Secretaría de Educación.
- LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

#### IV. **Lineamientos de ejecución.**

- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos, Secretaría de Educación.
- Ley de Coordinación Fiscal Art. 26, 26-A, 27, 27-A
- Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.
- LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

#### V. **Presupuesto federal aprobado, modificado, devengado y ejercido.**

Para el ejercicio fiscal 2022, el monto aprobado de recursos federales por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión<sup>8</sup> para el FONE consolidado fue de \$ 424,326,249,225 (Cuatrocientos veinticuatro mil trescientos veintiséis millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); de dichos recursos, al Estado de Michoacán de Ocampo se le destinaron \$ 20,443,488,410 (Veinte mil cuatrocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$19,171,552,624 corresponden al rubro de Servicios Personales, \$795,784,443 al rubro de Gasto Corriente y \$476,151,343 al rubro de Gasto Operativo.

Respecto lo anterior, los recursos destinados para el Estado de Michoacán sufrieron modificaciones, resultando en \$20,993,927,974 (Veinte mil novecientos noventa y tres millones novecientos veintisiete mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100M.N.) del cual se devengó \$ 20,984,932,892 (Veinte mil novecientos ochenta y cuatro millones novecientos treinta y dos mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100M.N.) y se ejerció

<sup>8</sup> ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Diario Oficial de la Federación. 20/12/2021. Link: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0)



\$ 20,975,828,857 (Veinte mil novecientos setenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100M.N.).

### C. Características del Programa Estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa.

#### i. Objetivo.

El Programa Educación Básica, del ejercicio fiscal 2022, es uno de los Programas presupuestarios que está a cargo de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, en donde se ejercen recursos financieros correspondientes al Ramo General 33 del PEF, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

El objetivo del Programa presupuestario, de acuerdo a lo definido en la Matriz de Indicadores para Resultados, es: *"Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado"*; el cual al cumplirse adecuadamente contribuye con el cumplimiento del Fin, que es: *"Contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes"*, el cual es un objetivo macro que se vincula con los objetivos estratégicos de los Planes Sectoriales y de Desarrollo Nacional y Estatal.

#### ii. Tipología de los servicios.

El Programa se compone por diez bienes y servicios (Componentes) que se generan y entregan a la población beneficiaria, y que son:

- Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados.
- Apoyos técnico pedagógicos del nivel de educación básica otorgados.
- Docentes de educación básica fortalecidos.
- Grupos de participación social del sector educativo integrados
- Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados.
- Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado.
- Servicios de educación básica difundidos.
- Estadísticas elaboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas.
- Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados.
- Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados.



- iii. Definición de los beneficiarios y cuantificación de la población o área de enfoque, según corresponda, potencial, objetivo y atendida.

La población objetivo del Programa, de acuerdo a lo descrito en la MIR del mismo, se refiere a "Niños y niñas de 3 a 12 años de edad del Estado de Michoacán"; mientras que la población atendida se refiere a los niños y niñas de 3 a 12 años de edad del Estado de Michoacán matriculados en escuelas públicas, quedando de la siguiente manera:

Ejercicio Fiscal	P. Potencial	P. Objetivo	P. Atendida
2022	1,263,824	959,799	847,184

Cabe mencionar que para identificar la población atendida en el ejercicio fiscal 2022, se toma el calendario 2021-2022.

- iv. Normatividad estatal aplicable.
- Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo.
  - Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.
  - Reglamento Interno de la Secretaría de Educación.
- v. Lineamientos estatales de ejecución.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán
  - Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
  - Manual de Organización de la Secretaría de Educación.
  - Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación.



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

Ejercicio Fiscal 2022

## **Tema I. Institucionalidad**





**Pregunta 1. El Ente Público responsable del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa ¿Elaboró un Programa Estratégico Institucional que cumpla con las siguientes características?:**

- a. Existen lineamientos, bases y criterios, o guía oficial en donde se establecen los procedimientos a seguir para elaborar el Plan o Programa Institucional y, por tanto, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.**
- b. Integra un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica.**
- c. Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- d. Establece los resultados, en términos de mejora en la población objetivo y atendida, que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- e. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales.**

**RESPUESTA: No**

No se cuenta con evidencia documental respecto algún Programa Estratégico Institucional específicamente de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que el Ente Público se apoya en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, Programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo; sin embargo, dicho documento corresponde al ámbito federal y no precisamente al ámbito estatal, lo cual denota la pertinencia de definir programas sectoriales estatales y principalmente definir una Planeación Estratégica Institucional.

Es menester recordar que la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán<sup>9</sup>, en su artículo 13, establece que "La programación y presupuestación del Gasto Público del Gobierno del Estado, deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados por el Ejecutivo Estatal por conducto de la Coordinación de Planeación, tratándose de entidades y Organismos Autónomos, por su órgano de gobierno, el cual se sustentará en el Plan Integral de Desarrollo Estatal".

Por su parte, en la Ley de Planeación del Estado<sup>10</sup>, en su artículo 20 se establece que "Los programas que se deriven del plan, especificarán su naturaleza, el ámbito espacial de su operatividad, la dimensión económica y social que han de afectar, las bases de coordinación y de concertación, y los plazos de ejecución respectivos".

De lo anterior es que se recomienda emitir un Programa Estratégico Institucional donde se integre un diagnóstico situacional o un FODA referente a la planeación estratégica; se definan objetivos por alcanzar contemplando el mediano o largo plazo; así como indicadores para medir el avance y logro de las metas de los objetivos institucionales definidos.

<sup>9</sup> Gobierno del Estado de Michoacán. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental. Evidencia de Gabinete.

<sup>10</sup> Gobierno del Estado de Michoacán. Ley de Planeación del Estado. Evidencia de Gabinete.



**Pregunta 2. El Ente Público responsable del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa ¿Cuenta con un diagnóstico situacional en donde es posible identificar, como parte de este, la problemática que se atiende a través del Programa?**

**RESPUESTA: Sí**

El diagnóstico situacional en el cual se define la situación actual respecto al tema de educación en el Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde a uno de los Elementos Programáticos de la Planeación Anual 2022 que se presenta a la Secretaría de Educación Pública.

En dicho documento se describe la problemática que se intenta resolver en contribución con el cumplimiento del objetivo del Programa Educación Básica, misma que, resumidamente, se describe de la siguiente manera:<sup>11</sup>

*En el rubro de educación, acorde a datos del INEGI (2020), existe una población de 3 años y más (4, 493,516 personas), que conforma la demanda potencial para ser atendida en los diferentes niveles de estudio (desde educación preescolar hasta superior). Del total de la población de 3 años y más únicamente el 27.99% (1, 258,140) asiste a la escuela. De los habitantes mayores de 15 años de edad, el 7.06% carece de instrucción alguna; el 56.6% tiene solo la educación básica; el 19.2% tiene media superior, y el 16.40% cuenta con educación superior. De la población que ha transitado por las aulas escolares de los diferentes niveles educativos logrando la aprobación de algún grado académico, para el ciclo 2020-2021 se tiene una eficiencia terminal del 89.90% en primaria; el 83.1% en secundaria y el 64.1% en educación media. De los 3, 446,992 michoacanos mayores de 15 años de edad, el 92.76% saben leer y escribir.*

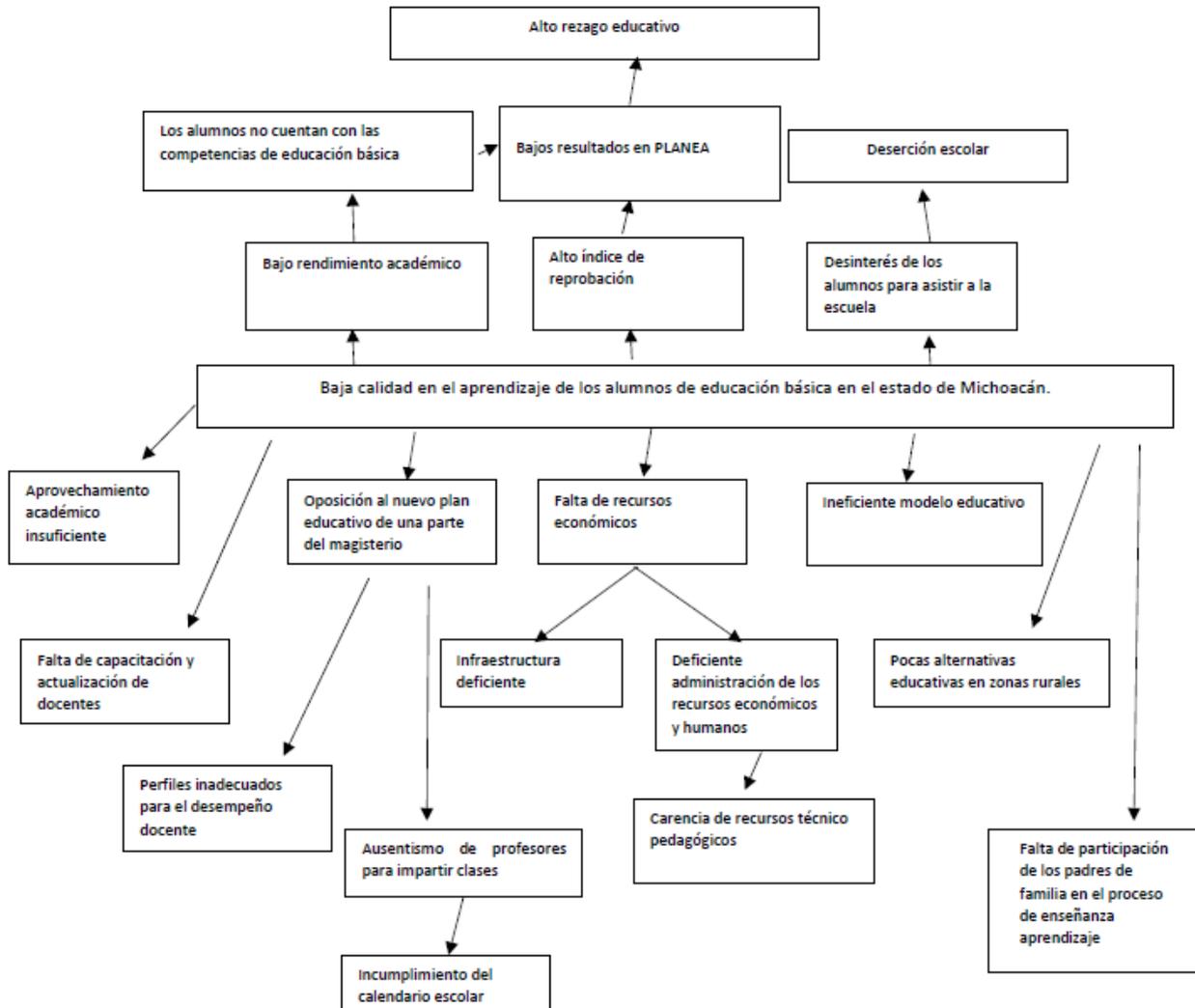
*Algunas cifras del ciclo escolar 2020-2021 para Michoacán se describen a continuación: a) Absorción el 96% en Secundaria, 106.5% en Educación Media Superior, 67.9% en Superior; b) Deserción Escolar el 2.6% en Primaria, 7.3% en Secundaria, el 13.8% en Media Superior, 10.3% en Superior; c) Eficiencia Terminal el 87.2% en Primaria, el 73.3% en Secundaria y el 60.8% en Media Superior. En términos generales, el promedio de escolaridad en Michoacán es de 8.4 grados de estudio, equivalente a poco más del segundo año de secundaria y a 1.3 grados menor del promedio nacional (Planeación SEP 2020-2021).*

De igual manera, se identifica el análisis del Árbol de Problemas, la cual es una herramienta de la Metodología del Marco Lógico utilizada para el diseño del Programa presupuestario. En dicho análisis se define la problemática central como: *"Baja calidad en el aprendizaje de los alumnos de educación básica en el estado de Michoacán."*

<sup>11</sup> Diagnóstico situacional, Elemento Programático, Planeación Anual 2022 de la Secretaría de Educación Pública.



**Arbol de problemas: Educación Básica**



**Fuente:** Información de gabinete proporcionada por el ente público evaluado.

No obstante, el diseño esquemático del Árbol de Problemas tiene oportunidades de mejora, dado que, de acuerdo con la MML, las flechas debieran denotar la relación de causa-efecto en sentido ascendente; y, dada la forma en que está elaborado el análisis, de inicio complica la lógica vertical sobre el diseño del Programa, su justificación, las soluciones hacia el árbol de Objetivos y de éste a la Matriz de Indicadores.



### **Pregunta 3. Los objetivos del Programa presupuestario financiado con el Fondo de aportaciones que se evalúa ¿Están alineados con los objetivos estratégicos establecidos en la planeación institucional y sectorial?**

#### **RESPUESTA: Sí, parcialmente**

En primera instancia, es importante mencionar que no se cuenta con evidencia documental de una Planeación Estratégica Institucional, por lo que del Formato 1 (anexo) no fue posible completar la primera sección.

En segundo lugar, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, enviado como evidencia, es un Programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo que corresponde al ámbito federal y no precisamente al ámbito estatal (derivado del PLADIE), por lo que, en última instancia, se tomó para el análisis los elementos que integran la planeación del desarrollo, los cuales son el eje de política pública, el objetivo, las estrategias y las líneas de acción del PLADIE 2021-2027 y cómo estos elementos se vinculan con los objetivos estratégicos del Programa de Educación Básica financiado con recursos del FONE y el Programa Sectorial<sup>12</sup> (Véase formato 1, anexo).

Es así que los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa "Educación Básica" son:

**Fin:** Contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas, así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes.

**Propósito:** Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado.

**Componentes:** Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados.

- Apoyos técnico - pedagógicos del nivel de educación básica otorgados.
- Docentes de educación básica fortalecidos.
- Grupos de participación social del sector educativo integrados.
- Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados.
- Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado.
- Servicios de educación básica difundidos.
- Estadísticas elaboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas.
- Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados.
- Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados.

<sup>12</sup> Gobierno del Estado de Michoacán. Alineación del PLADIE. Evidencia de Gabinete.



Por lo que el análisis comprende los objetivos de resultados de la MIR del Programa con la Planificación Estratégica Sectorial que forma parte del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

En el Eje 2 "Bienestar", Objetivo 2, se define lo siguiente: *"Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género"*. De éste se derivan estrategias que, al igual que el objetivo, se alinean directamente con los Componentes, el Propósito y el Fin del Programa presupuestario. Las estrategias son las siguientes:

- 2.2.1 Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.
- 2.2.3. Garantizar y fortalecer al magisterio michoacano con una visión inclusiva, equitativa y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.
- 2.2.4. Fortalecer la infraestructura y planeación para la mejora educativa.

Las tres Estrategias enlistadas se vinculan y son congruentes con el Propósito del Programa presupuestario y contribuyen al cumplimiento del objetivo a nivel de Fin. De tales estrategias se derivan Líneas de acción, las cuales, algunas son congruentes y se alinean principalmente con los objetivos a nivel de Componente y, que son:

- 2.2.1 Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.
  - 2.2.1.1. Garantizar la educación a toda la población; promoviendo la permanencia escolar desde educación inicial hasta superior; haciendo más por el que menos tiene y con perspectiva de género.
  - 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.
  - 2.2.1.3. Promover la participación de madres y padres de familia en comités y actividades escolares, de bienestar, sociales y comunitarias.
  - 2.2.1.6. Impulsar la ampliación progresiva de la cobertura educativa, para que las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad.
  - 2.2.1.12. Establecer un Pacto por la Educación en Michoacán entre autoridades, sociedad civil y comunidades educativas; a fin de poner al centro el derecho a la educación para todas y todos.
- 2.2.3. Garantizar y fortalecer al magisterio michoacano con una visión inclusiva, equitativa y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.
  - 2.2.3.1. Revalorizar la función del docente y mejorar la calidad de la enseñanza mediante la profesionalización de los docentes.
  - 2.2.3.2. Diseñar estrategias de atención específica a las funciones de docencia, dirección, supervisión y atención técnica pedagógica.



- 2.2.3.4. Brindar y fortalecer la competencia digital docente al incorporar tecnologías de información y comunicación en su formación y práctica profesional.
- 2.2.4. Fortalecer la infraestructura y planeación para la mejora educativa.
  - 2.2.4.2. Proponer contenidos regionales en los planes y programas para las zonas de mayor abandono escolar, rezago educativo y analfabetismo.
  - 2.2.4.3. Adecuar la infraestructura educativa con una visión incluyente y de igualdad.
  - 2.2.4.4. Recuperar espacios educativos que se encuentran en estado de abandono y dotarlos de equipamiento.

Como se advierte, éstas son congruentes con los objetivos definidos a nivel de desempeño de Componente y, por consiguiente, al de Propósito del Programa presupuestario.

Es importante mencionar que dichos objetivos, estrategias y líneas de acción corresponden a la Planeación del Desarrollo, por lo que los objetivos del Programa también se adhieren con la normativa estatal.

De igual manera, en el documento denominado "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal, Alineación al PLADIEM", se define la alineación de objetivos que se describe en el Formato 1, aunado a la clasificación.

Por lo anterior, se recomienda desarrollar un Programa Estratégico Institucional donde se definan objetivos institucionales vinculados con la Planeación Estatal, con el fin de que los Programas presupuestarios a cargo de la dependencia tengan una clara relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, demostrando con ello alineación, vinculación y contribución hacia su cumplimiento.



#### **Pregunta 4. ¿Los objetivos estratégicos del Programa presupuestario están alineados con los objetivos del Fondo que se evalúa?**

##### **RESPUESTA: Sí**

En apego con los TdR, en el Formato 2 (Anexo 7), se enlistan los objetivos del Programa presupuestario, los objetivos de la MIR del Fondo que financia las acciones del Programa y la Estrategia programática federal, en donde se facilita la lectura de alineación entre objetivos.

De esa forma, se observa que los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados del FONE son coherentes y se alinean con los objetivos de resultados del Programa de Educación Básica, al tiempo que es posible identificar la normatividad aplicable al Fondo, así como la vinculación y congruencia de los objetivos.

Los Objetivos de las MIR del FONE son los siguientes:

**Fin:** Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

**Propósito:** La población en edad de 3 a 15 años, egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.

**Componente:** Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.

De lo anterior, se advierte que el objetivo a nivel de Fin del Programa presupuestario se alinea directamente con el objetivo a nivel de Fin de la MIR Federal del FONE, ya que se busca la contribución para asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en la entidad, por lo que también se vincula con la contribución para garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en el país.

Respecto al objetivo a nivel de Propósito de la MIR del Programa, éste se alinea con el objetivo a nivel de Propósito de la MIR del Fondo, ya que el objetivo a nivel estatal se refiere a los niños y niñas de 3 a 15 años matriculados en el estado, mientras que el objetivo federal se refiere a la población en edad de 3 a 15 años que ya ha egresado de los servicios de educación básica en el país.

De igual manera, los objetivos a nivel de Componente en la MIR del Programa son los bienes y servicios que se generan y entregan para el cumplimiento del Propósito, mientras que el objetivo a nivel de Componente en la MIR del Fondo se refiere a los servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas, por lo cual la congruencia y su vinculación se identifica fácilmente.

Finalmente, referente a la alineación y congruencia con la Estrategia Programática Presupuestal del PEF, en donde se describen las atribuciones y responsabilidades sobre el destino de los recursos financieros del FONE de manera resumida, se identifica que los objetivos tanto del Programa presupuestario como del Fondo, son congruentes y la alineación se visualiza hacia la misma finalidad.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Tema 2. Gestión Operativa**





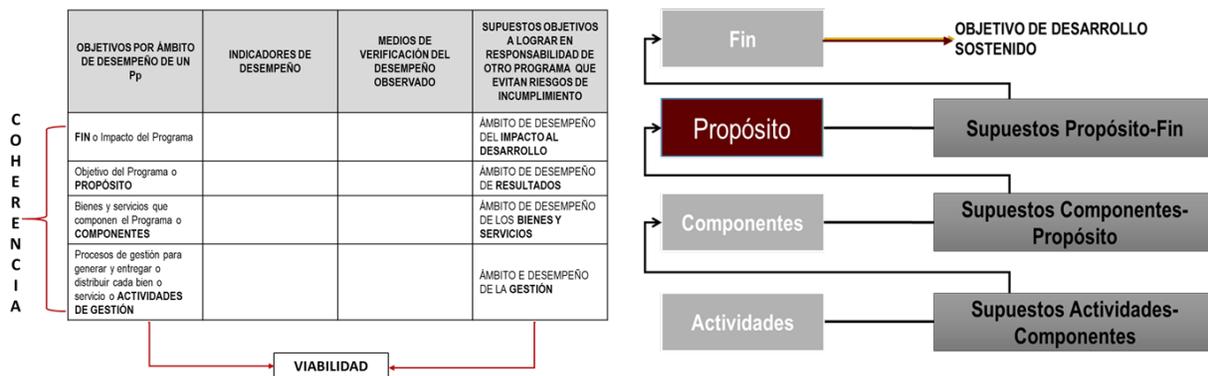
**Pregunta 5. Como parte del proceso de planeación del Programa Estatal presupuestario con recursos del Fondo que se evalúa ¿La MIR cumple con los requisitos de coherencia y viabilidad de su diseño?**

**RESPUESTA: Sí**

El análisis de la coherencia consiste en la revisión de los objetivos de todos los niveles de desempeño de la MIR del Programa presupuestario para identificar la relación de causa a efecto para el cumplimiento del objetivo del Programa y la contribución a un objetivo de desarrollo; en tanto que la viabilidad, se revisa la relación entre los objetivos y los Supuestos necesarios para cumplir con los objetivos del Programa presupuestario.

Al respecto, cabe señalar que los supuestos son objetivos externos en responsabilidad de otro programa, que puede estar dentro o fuera de la institución, por lo que se deben cumplir para no poner en riesgo los objetivos del resumen narrativo, razón por la cual los supuestos se colocan de acuerdo con el ámbito de desempeño que les corresponde, ya sea Actividades, Componentes o Propósito, con el fin de que se valide la viabilidad del Programa con la lectura vertical ascendente que se realiza en zigzag entre objetivo y supuestos, para lo cual se recomienda revisar las página 77-80 del Manual editado por la CEPAL<sup>13</sup>.

**Lógica Vertical Ascendente: Encadenamiento de la lectura entre los objetivos y los supuestos**



<sup>13</sup> Aldunate y Córdoba (2011). Formulación de Programas con la Metodología del Marco Lógico. Págs. 77-80. ILPE-CEPAL. En: [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5507/S1100211\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5507/S1100211_es.pdf)



En cuanto al Supuesto contenido en la MIR, es importante señalar que "los insumos" es un ámbito de desempeño que no se incorpora en la matriz. De tal forma que las Actividades son los procesos de gestión en donde los recursos con los que ya se cuenta se movilizan para generar los Componentes (bienes y servicios).

### MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

Clasificación de los Ámbitos de Desempeño:	Ámbitos de Desempeño de un Pp en la Matriz del Marco Lógico: <i>Resumen Narrativo</i>	Indicadores de Evaluación del Desempeño	Fuentes de Información y Medios de Verificación	Supuestos
<b>IMPACTO O OUTCOME</b>	FIN (Objetivo Estratégico Institucional)	Indicadores Estratégicos		
<b>RESULTADO DIRECTO</b>	Propósito (Objetivo del programa)	Indicadores Estratégicos		
<b>PRODUCTO O OUTPUT</b>	Componentes (Bienes y Servicios)	Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión		
<b>PROCESO</b>	Actividades (Procesos de Gestión)	Indicadores de Gestión		
<b>INSUMOS O INPUTS</b>	Recursos financieros, humanos y tecnológicos invertidos para operar las actividades del proceso. ESFUERZO. Presupuesto por Programas con base en Resultados			

Respecto a lo anterior, el análisis de la MIR del Programa Educación Básica arroja como evidencia que, con el cumplimiento de los objetivos a nivel de Actividades aunadas al cumplimiento de los Supuestos de Actividades a Componentes, es posible cumplir con los procesos de gestión para generar o entregar los Componentes del Programa. Además, se logró identificar que las Actividades son las necesarias y suficientes para poder generar y entregar los bienes y servicios definidos en la MIR, aunado a que dichos objetivos son coherentes, por lo que se identifica una relación causal. De esa forma, al cumplir con dichos objetivos se podrá cumplir con el objetivo a nivel de Propósito, de tal manera que se valida el criterio de coherencia.

De igual manera, el bloque donde se analiza el nivel de desempeño de Componentes, Propósito y Fin, es posible validar la viabilidad en su totalidad ya que se cuenta con información suficiente en todos los ámbitos de desempeño respecto a los Supuestos y éstos son lógicos, por lo cual que se cumple con el criterio.

De igual manera, los Componentes son los necesarios y suficientes para cumplir con el Propósito del Programa presupuestario; además de que dichos objetivos son coherentes mediante una relación causa-efecto, por lo cual, al cumplir con dicho objetivo se contribuirá al cumplimiento del objetivo a nivel de Fin, de tal manera que se valida el criterio de coherencia.

Por lo anterior y en lo que respecta al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Básica para validar el cumplimiento de los criterios metodológicos de Coherencia y Viabilidad en su diseño, es posible concluir que dichos criterios se validan. (Ver Anexo 7, Esquema 1)



**Pregunta 6. Como parte del proceso de planeación del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo que se evalúa, ¿Los indicadores estratégicos que miden el avance y cumplimiento de objetivos y metas cumplen con los criterios emitidos por el CONAC?**

**RESPUESTA: Sí**

De acuerdo con el análisis de los criterios CREMAA plasmado en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)<sup>14</sup>, están dimensionados seis elementos, que son:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

En este sentido, el Programa presupuestario que ejerce recursos del FONE cuenta con indicadores de desempeño, los cuales se validan a través del Formato 3 (Ver anexo 7).

El análisis de CREMAA realizado, arroja como evidencia que todos los indicadores estratégicos de resultados del Programa presupuestario "Educación Básica" financiado con recursos del FONE, se validan de acuerdo a los criterios emitidos por el CONAC, ya que son claros sin dejar a interpretaciones lo señalado; así como relevantes, ya que se logra medir una dimensión importante de logro del objetivo; se aporta información sustancial para evaluar el desempeño por lo que cumple con el criterio de adecuado; y para el caso del objetivo a nivel de Fin, los indicadores propuestos cumplen con el criterio de aporte marginal ya que los indicadores arrojan información adicional en comparación con los otros indicadores definidos para este nivel de desempeño.

A continuación, se enlistan puntos relevantes a mencionar:

Fin: Contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas, así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes.

<sup>14</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Obtenido de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico: <https://www.conac.gob.mx/>



- Porcentaje de abandono escolar en educación primaria, total
- Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria, total
- Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés
- Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés
- Cobertura de educación inicial escolarizada
- Tasa de variación de la atención de las niñas y niños inscritos en los Centros de Atención Infantil (CAI) de la SEP obertura de educación inicial escolarizada

Como se observa, se definen seis indicadores, los cuales proporcionan información adicional para medir el cumplimiento del objetivo, por lo cual se cumple el criterio de Aporte Marginal. De igual manera, es posible observar que son claros, porque son entendibles y no den lugar a interpretaciones; son relevantes ya que proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; además de cumplir con los otros criterios.

En lo que respecta a los demás indicadores de desempeño, se visualiza que se cumplen con todos los criterios CREMAA a excepción del Aporte Marginal, ya que no hay más de un indicador en cada objetivo, por lo que éste, no aplica.



**Pregunta 7. Como parte del proceso de planeación con enfoque de resultados del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo que se evalúa, ¿La MIR cumple con el requisito de evaluabilidad en su diseño?**

**RESPUESTA: Sí**

Para el análisis de la evaluabilidad en el diseño de la MIR del Programa presupuestario, se considera la Lectura Lógica Horizontal que refiere la relación entre el objetivo, el indicador, y los medios de verificación y fuentes de información a confirmar para verificar, para cada objetivo, que es posible obtener los datos requeridos para calcular los indicadores, y que los resultados serán transparentes.

Cabe mencionar que las fuentes de información se refieren a las bases de datos y de información que alimentan las variables de la fórmula que da como resultado a un indicador; y los Medios de Verificación son los sitios oficiales en donde se pone a disposición la información correspondiente al logro de metas del programa.

De lo anterior y para validar la lógica horizontal de la MIR del Programa presupuestario de Educación Básica financiado con recursos del FONE, fue analizada la relación de los medios de verificación necesarios para alimentar de información las variables de los indicadores, con la finalidad de verificar si con esa información es posible realizar su cálculo, y si estos indicadores permiten medir de manera directa o indirectamente la contribución de los objetivos.

En este sentido, primero fue analizada la construcción de los indicadores para cada uno de los niveles del desempeño (estratégicos y de gestión), y si cuentan con Fichas Técnicas de Indicadores.

En el Formato 4 (Ver Anexo 7) se enlistan los indicadores con los métodos de cálculo, y los medios de verificación para cada variable de los indicadores.

Al término del análisis, es importante destacar que se cumple con la lectura horizontal, la cual incluye la columna de Fuentes de Información y Medios de Verificación, Indicadores y Resumen Narrativo. La validación de la lectura ayuda a identificar de mejor manera la información que requieren las variables para el cálculo del indicador y, por ende, medir los objetivos; es decir, la evaluabilidad del Programa presupuestario.



## **Pregunta 8. Las actividades o procesos de gestión asociados a cada Componente en la MIR del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa ¿Son congruentes con los procesos oficiales establecidos?**

### **RESPUESTA: Sí**

De acuerdo con la información contenida en cada uno de los niveles de desempeño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario Educación Básica, es posible identificar que las Actividades para cada uno de los Componentes son congruentes con los procesos, así como con los responsables que se definen en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.

De igual manera, tales procesos se vinculan con la normatividad aplicable al Fondo, como lo es la Estructura Programática Presupuestal del PEF correspondiente, los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.

En el Formato 5 (Ver Anexo 7) se enlistan los procesos de gestión para la entrega de los bienes y servicios del Programa presupuestario, así como también lo definido en la normatividad aplicable al Fondo; y de manera interna el Manual de Organización, donde es posible identificar la vinculación y congruencia de los procesos que están establecidos en documentos oficiales.

A continuación, se enlistan algunas observaciones respecto a las Actividades y su congruencia con procesos oficiales establecidos:

**El Componente 1** cuenta con tres Actividades, de las cuales es posible identificar una congruencia con la normatividad Federal respecto a lo señalado en la Estrategia Programática y en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. En estos dos documentos se señala de manera general lo que corresponde la atribución y destino del Fondo.

En cuanto al ámbito estatal, en la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 2° y 8°, de manera general se especifican las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo respecto a los procesos de gestión vinculados al Componente. En tanto que, en el Manual de Organización, es posible identificar aún más detallada la congruencia, así como también el área responsable de dicho proceso.

**El Componente 2** cuenta con dos Actividades; "Dotar de paquetes de material didáctico a escuelas de educación básica" y "Distribuir los libros de texto gratuito en el interior del Estado"; los cuales, también son congruentes con la normativa federal respecto a lo señalado en la operación del Fondo. Respecto a la normativa estatal, en la misma Ley en el artículo Art. 29 Frac. XIII señala lo siguiente: *Garantizar la distribución a los educandos de los libros de texto gratuitos y materiales educativos tanto en formatos impresos como digitales, garantizando su distribución para la educación básica proporcionados por la autoridad educativa federal, por lo cual se identifica la congruencia de dichos procesos.* Y respecto a lo institucional, en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán se señala el departamento responsable de la operación para la entrega del Componente.



**El Componente 3** consta de dos actividades; "Capacitar y actualizar a los docentes de educación básica" y "Nivelar a docentes que permanecen en el medio rural". Además de la Estructura Programática y los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en la normativa estatal en el artículo 135 se señala que: *Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, formarán parte del sistema integral de formación, capacitación y actualización, al cual las maestras y los maestros podrán acceder en términos de lo que determine la Ley en materia de mejora continua de la educación.* Y respecto a lo institucional, en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán también se señalan los procesos a realizar, congruentes con las Actividades del Componente, así como también el área responsable de dichos procesos.

**El Componente 4** consta de dos Actividades; "Instalar los consejos escolares de participación social" y "Crear, renovar o reestructurar las asociaciones de padres de familia", las cuales son congruentes con lo señalado en la normativa federal y en la normativa estatal en su artículo 182, en donde se señala que, *En cada municipio, se podrá instalar y operar un Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación, integrado por las autoridades municipales, asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros.* Y en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, también se señala los procesos a realizar que son congruentes con las Actividades del Componente, así como también el área responsable de dichos procesos.

**El Componente 5** define dos Actividades: "Atender a alumnos de educación primaria con servicio asistencial" y "Atender a alumnos de educación secundaria con servicio asistencial", las cuales son congruentes con lo señalado en la normativa federal y en la normativa estatal, además de que en lo institucional, se identifica como área responsable de dichos procesos al Departamento de Servicios Asistenciales, que como proceso al que se vincula es: 3. *Supervisar la operación de los servicios asistenciales, educativos y de desarrollo comunitario que se ofrece a los educandos de las comunidades indígenas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, así como promover el desarrollo de sus lenguas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización;* y, la Subdirección de Secundarias Generales, el punto 18. *Participar en la operación de los programas de becas, de alimentación sana y prevención de la salud de los estudiantes beneficiados en los servicios educativos de carácter asistencial, actualizando anualmente el padrón y garantizando la permanencia y egreso de los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.*

**El Componente 6** cuenta con una Actividad: "Dar mantenimiento preventivo a escuelas de educación básica", la cual es congruente con la normativa federal respecto a lo señalado en la operación del Fondo. En tanto que, a nivel estatal, la citada Ley en los artículos Art. 144 y 154, se menciona a grandes rasgos el diagnóstico de la infraestructura educativa, así como el mantenimiento de la misma, por lo cual se identifica la congruencia de dichos procesos. Y respecto a lo institucional, en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán se señala el departamento responsable de la operación para la entrega del Componente.

**El Componente 7**, este componente cuenta con una Actividad: "Promocionar mediante campañas de difusión los servicios educativos del nivel de educación básica", la cual, además de la congruencia con la normatividad federal respecto a la operación del FONE, en la normatividad estatal, artículos 188 y 189 de la citada Ley, se



especifica la promoción de las campañas educativas y las respectivas acciones en medios de comunicación. Y en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, se identifica como área responsable al Departamento de Gestión. El proceso es: *6. Difundir, a través de medios impresos, electrónicos y digitales, la oferta académica, nacional y estatal, de formación continua, capacitación y actualización, así como las convocatorias respectivas.*

**El Componente 8** consta de dos Actividades: "Evaluar a alumnos de nivel básico y medio superior para valorar los conocimientos adquiridos en el aula" y "Evaluar a docentes para su ingreso, promoción y permanencia en el Servicio Profesional Docente y Proceso para el ingreso a la Educación Normal", las cuales son congruentes con lo señalado en la normativa federal y en la normativa estatal en su Artículo 135, que señala que *Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, formarán parte del sistema integral de formación, capacitación y actualización, al cual las maestras y los maestros podrán acceder en términos de lo que determine la Ley en materia de mejora continua de la educación.* De igual manera, en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán también se señalan los procesos a realizar que son congruentes con las Actividades del Componente, así como también el área responsable de los mismos.

**El Componente 9** cuenta con una Actividad: "Llevar a cabo estudios de factibilidad para crear o incrementar los servicios educativos en educación básica", que también es congruente con la normativa federal respecto a lo señalado en la operación del Fondo, además de la normatividad estatal. Y respecto a lo institucional, en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán se señala el departamento responsable de la operación para la entrega del Componente, que es Departamento de Microplaneación, con el proceso *1. Programar, operar y analizar los estudios de factibilidad que se determinen, de conformidad con los lineamientos establecidos y las características socioeconómicas y de demanda, realizar las propuestas de nuevas creaciones, expansiones y regularizaciones con el tipo y modalidad de servicio de educación básica, inicial, especial e indígena que se requiera.*

**Componente 10.** Este componente también tiene una Actividad: "Otorgar apoyos a alumnos de sexto de primaria por su excelencia académica", la cual, además de la congruencia con la normatividad federal respecto a la operación del FONE, en la normatividad estatal en el artículo 29 de la citada Ley, se describe que *Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones: I. Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación.* Y en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, se identifica el área correspondiente que es la Subsecretaría de Educación Básica y el proceso es: *24. Proponer la incorporación de programas sociales, educativos y compensatorios que propicien la excelencia académica, equidad y permanencia de los estudiantes en las escuelas.*



**Pregunta 9. El Ente Público responsable del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa ¿Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo, con las siguientes características?:**

- a. Definición de la población o área de enfoque de los bienes y servicios que compone el Programa estatal.**
- b. Justificación que sustenta que los beneficios que otorga el Programa se dirijan a tal población potencial, objetivo y atendida.**
- c. El proceso de selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable.**
- d. Existen y están documentados los procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios.**
- e. Metas de cobertura anuales y a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- f. Define un plazo para su revisión y actualización.**
- g. Mecanismo mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura.**

**RESPUESTA: Sí, Parcialmente**

Considerando que la educación es un derecho humano consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el Estado impartirá de manera gratuita educación preescolar, primaria secundaria, y media superior de calidad; la selección de los beneficiarios se basa principalmente en que todos los niños de 3 a 15 años del estado de Michoacán se matriculen en escuelas públicas de Educación Básica, por lo que el objetivo de Propósito en la MIR del Programa "Educación Básica", especifica que los beneficiarios son *los niños y niñas de 3 a 15 años de edad que estén matriculados públicas de Educación Básica en el estado*; sin embargo, en la información de evidencia no se identifica que el Ente Público cuente con una estrategia de cobertura que contenga procedimientos sistematizados en donde se especifiquen los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable, de tal forma que sea la misma para toda la entidad federativa.

No obstante, la educación es un derecho humano, es recomendable contar con un documento oficial además de la normatividad aplicable al Fondo y la normatividad estatal en materia de Educación, en donde se especifiquen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios del Programa, y en donde, además, se justifiquen y plasmen metas de cobertura anuales y a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación y fuentes de información, se defina un plazo para su revisión y actualización; así como el mecanismo mediante el cual se dé seguimiento a los "resultados de cobertura", con el objeto de medir su eficiencia, y mejorar la planeación y programación de metas.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Tema 3. Gestión Evaluativa**





## **Pregunta 10. ¿Cuáles son los mecanismos de control que el Ente Público utiliza para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Estatal y del Fondo que se evalúa?**

### **RESPUESTA:**

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, así como en lo señalado en la Estructura Programática del PEF 2022, los recursos del FONE se destinan para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados (...). Estos recursos se integran en el programa presupuestario I013 "Servicios Personales".

Adicionalmente, en el FONE se prevén recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal (...). El programa presupuestario I015 "Gasto de Operación".

Por lo anterior, la ejecutora de los recursos del FONE en la entidad federativa es la Secretaría de Educación, la cual es la encargada de emitir los reportes respecto al ejercicio de los recursos, así como también el cumplimiento de los objetivos de los Programas que son financiados con estos recursos, apegándose a la normatividad para la emisión de los informes trimestrales respecto a los recursos federales.

Los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33,<sup>15</sup> capítulo II Información, establecen que se deberá reportar a través del sistema del formato único, sección IV reporte de información sobre los resultados y su evaluación décimo cuarto, último párrafo se cita que las Dependencias y Entidades, así como las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, deberán observar las disposiciones establecidas en los lineamientos que en materia de revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR emita la Secretaría (SHCP), así como en los Lineamientos para la Evaluación; y en el décimo sexto, en donde se expresa que, "el evaluador al que hace referencia el artículo 110 de la Ley, podrá consultar el SRFT y obtener los reportes de la información correspondiente al seguimiento trimestral de las MIR, previa solicitud de acceso a la UED a través de la entidad federativa que corresponda".

En cuanto al cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85, se describe que los recursos financieros transferidos están sujetos a:

- *Fracción II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. (...)*

*(...) Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.*

<sup>15</sup> Diario Oficial de la Federación. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. 24 de abril del 2013.



*Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.*

De igual manera en la misma normativa, de acuerdo con la información y para la transparencia, en el artículo 107 frac. I se define que (...) *Los informes trimestrales incluirán información sobre los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, conforme a lo previsto en esta Ley y el Reglamento. Asimismo, incluirán los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los artículos 110 y 111 de esta Ley.*

*Los ejecutores de gasto serán responsables de remitir oportunamente a la Secretaría, la información que corresponda para la debida integración de los informes trimestrales, cuya metodología permitirá hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y entre varios ejercicios fiscales.*

En cuanto a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 11, 25, 35 Frac. XXI, 36, 37 Frac. XIII y 64, se describe lo relacionado a la información a la que están obligados a publicar en sus portales de transparencia, así como también los requerimientos mínimos que debe presentar cada reporte o información publicada.

De lo anterior, se confirma que se cuenta con sistemas de información donde se da el seguimiento y monitoreo a los recursos financieros del Fondo y, además, a todo el marco normativo que obliga la expedición de información de manera frecuente, por lo que se cuenta con evidencia de los portales de transparencia y rendición de cuentas del Estado de Michoacán.

Dichos portales son:

- Secretaría de Finanzas y Administración, Cuenta Pública: <http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/>
- Secretaría de Finanzas y Administración, Transparencia <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/>
- Secretaría de Educación, Uso de los recursos (FONE) <https://see.michoacan.gob.mx/fondo-de-aportaciones-para-la-nomina-educativa-y-gasto-operativo-fone-2022/>



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Tema 4. Eficacia**





## **Pregunta 11. ¿Los indicadores de resultado federales y estatales utilizados para evaluar la aplicación del recurso del fondo de aportaciones que se evalúa cumplieron con las metas comprometidas en el año 2022?**

### **RESPUESTA: Sí, parcialmente**

El análisis de la Matriz del Programa presupuestario Educación Básica<sup>16</sup> reveló el cumplimiento de la mayor parte de los indicadores establecidos para evaluar la aplicación de los recursos del Fondo, con variaciones porcentuales que se ubican dentro del criterio de cumplimiento  $\pm 15\%$  establecido en los Términos de Referencia; no obstante, se encontró que un número importante de indicadores de la MIR Federal<sup>17</sup> no alcanzaron la meta programada (consultar Formato 6 anexo), principal razón por la que se da la respuesta antes mencionada. Asimismo, cabe señalar que en los reportes proporcionados por la entidad no se identificó algún documento en el cual se expongan las acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de los indicadores.

En relación con los indicadores de la **MIR Federal** de responsabilidad estatal, se identificó que para el nivel Fin se establecieron los siguientes cinco:

1. *Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados*, el cual obtuvo una variación positiva de 54.12%, por encima del criterio  $\pm 15\%$ , entre el resultado esperado y el alcanzado, lo cual implica que se matriculó a un número notoriamente superior de niñas y niños de 3 a 5 años en centros de trabajo federalizados del estado de los que se tenía programados.
2. *Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados*, que mostró una variación negativa de 20.82%, fuera del criterio de referencia; en otras palabras, se matriculó a la educación primaria en centros de trabajo federalizados del estado únicamente al 79% de la población total de 6 a 11 años que se tenía programada en la entidad.
3. *Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados*, que reveló una variación positiva de 54.72%, fuera del criterio de referencia, implicando que se matriculó a la educación secundaria en centros de trabajo federalizados del estado a un número significativamente mayor de adolescentes de 12 a 14 años de los que se programaron.
4. *Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados* con variaciones fuera del rango  $\pm 15\%$ , de 264.23% un número notoriamente mayor de alumnos dejaron la escuela a nivel primaria en el ciclo escolar analizado respecto al anterior.
5. *Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados*, con variaciones fuera del rango  $\pm 15\%$ , de menos 61.74%, es decir, un número menor de alumnos de los programados dejaron la escuela a nivel secundaria en el ciclo escolar respecto al anterior.

<sup>16</sup> MIR del Programa Presupuestario del FONE, formato SAPP.

<sup>17</sup> MIR Federal del FONE del Estado de Michoacán 2022, publicada por la SHCP en los Informes Trimestrales al Congreso.



A nivel Propósito se observaron dos indicadores:

*Eficiencia terminal en educación primaria* y *Eficiencia terminal en educación secundaria*, ambos con variaciones positivas dentro del criterio de referencia, de 0.82% y 0.99% respectivamente; en otras palabras, un número de alumnos ligeramente mayor al programado a nivel primaria egresaron oportunamente de dicho nivel y un número de alumnos ligeramente mayor del programado a nivel secundaria concluyeron pertinentemente sus estudios.

Para el nivel de Componente, se observó lo siguiente:

1. *La Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa*, con variaciones fuera del criterio  $\pm 15\%$  de 97.42%, lo cual implica que se presentó una disminución mayor a la programada de beneficiarios a nivel primaria atendidos en el año respecto al año anterior;
2. *Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa*, con variaciones fuera del criterio  $\pm 15\%$  de 273.59%, lo que implica que se presentó una disminución mayor a la programada de beneficiarios a nivel preescolar atendidos en el año respecto al año anterior;
3. *Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa*, indicador a nivel componente, mostró una variación positiva de 313.69%, fuera del rango de cumplimiento, es decir, se presentó una variación negativa de beneficiarios atendidos a nivel secundaria mayor a la que se tenía programada.

Sobre los indicadores establecidos en el **Programa AE01 Educación Básica** es posible evidenciar lo siguiente:

- A nivel Fin se identificaron seis indicadores, el *Porcentaje de abandono escolar en educación primaria, total* es uno de ellos, mismo que mostró una meta programada de 3,667, una meta alcanzada de 17,918, y una variación porcentual positiva de 388.63%, fuera del rango  $\pm 15\%$ , lo anterior revela que un número de alumnos notoriamente superior a los programados abandonaron sus estudios de nivel primaria. El indicador *Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria, total*, por su parte, ostentó al igual que el anterior, una variación positiva de 999.60%, fuera del criterio antes señalado, lo cual también indica que un número de alumnos significativamente superior a los programados abandonaron sus estudios de nivel secundaria.

Otros de los indicadores a nivel Fin establecidos fueron el *Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales e indígenas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés*, y el *Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma Inglés*; el primero, obtuvo una meta programada y alcanzada de



218 y 118 respectivamente, y una variación negativa dentro del criterio  $\pm 15\%$ , de  $15^{18}\%$ , es decir, el 85% del total de las escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales e indígenas consideradas fortalecieron sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés; mientras que el segundo reflejó, una meta programada de 421, una alcanzada de 301, y una variación negativa fuera del criterio antes señalado de 39.44%, es decir, únicamente el 60% del total de las escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas consideradas fortalecieron sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, el incumplimiento del citado indicador se explica debido a que 120 escuelas de las programadas no participaron en el programa.

La *Cobertura de educación inicial escolarizada*, indicador a nivel Fin de igual manera, mostró una variación positiva de 10.13%, dentro del rango de referencia, en otras palabras, se atendió un número ligeramente superior (en un 10.13%) de niñas y niños de 0 a 3 años respecto a los programados en los Centros de Atención Infantil. Respecto a la *Tasa de variación de la atención de las niñas y niños inscritos en los Centros de Atención Infantil (CAI) de la SEP*, que mide el crecimiento (o decrecimiento) del número de niñas y niños inscritos en CAI en un año respecto al año anterior, exhibió una variación entre la meta programada y alcanzada de menos 39.44%, porcentaje fuera del rango  $\pm 15\%$ , expresado de otra manera, el número de niñas y niños inscritos en CAI en 2022 disminuyó en un porcentaje mayor al programado respecto al año 2021, situación que se presentó dado que algunos de los centros estimados no continuaron en operación.

- A nivel Propósito se estableció un indicador, *Cobertura de Educación Básica en escuelas de públicas del Estado*, con una meta programada de 844,324, una alcanzada de 820,673, y una variación negativa de 2.80%, dentro del criterio  $\pm 15\%$ , lo cual implica que se matriculó en Educación Básica al 97% del total programado de la población de 3 a 15 años en la entidad.
- Respecto al nivel Componente, se identificaron 10 (consultar Formato 6 anexo), el indicador 1. *Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica*, obtuvo una variación negativa de 1.81%, porcentaje dentro del rango  $\pm 15\%$ , lo anterior indica que se le dio atención al 98% de los alumnos del total programado de los tres subniveles (preescolar, primaria y secundaria) en escuelas apoyadas por el FONE. El indicador 2. *Porcentaje de apoyos otorgados en educación básico*, mostró una variación negativa de 1.97%, dentro del rango de referencia antes señalado, es decir, se entregaron ligeramente menos apoyos a las escuelas de educación básica de los programados (consistentes en la entrega de libros en los proyectos de Distribución de Libros de Texto de Telesecundarias y otros de Apoyos Técnico Pedagógicos correspondientes al nivel de Educación Secundaria y Elemental). El indicador 3. *Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica*, por su parte, ostentó una variación negativa de 2.01%, dentro del criterio de cumplimiento, debido a que se incorporó a un número ligeramente menor de docentes de los programados a el proyecto Coordinación y Dirección de Educación Extraescolar dirigido a el fortalecimiento de los mismos.

<sup>18</sup> Cifra redondeada, consultar Formato 6 anexo.



Los indicadores 4. *Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo*, 7. *Porcentaje de servicios promovidos en educación básica*, 8. *Porcentaje de estadísticas elaboradas a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a docentes, aspirantes y alumnos*, 9. *Porcentaje de procesos de planeación educativa realizados*, y 10. *Porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica*, mostraron un cumplimiento del 100%, lo cual tiene las siguientes implicaciones en el orden en el que se enlistaron los indicadores: se integró al 100% de los grupos de participación social programados al quehacer educativo; se realizó la totalidad de las campañas de difusión programadas para el ofrecimiento del servicio educativo; se elaboró el 100% de las herramientas estadísticas a partir de las evaluaciones del desempeño escolar que se tenían programadas; se realizó la totalidad de procesos de planeación educativa respecto a los programados y se incentivó al 100% de los alumnos programados de sexto de primaria por su excelencia académica.

El indicador 5. *Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica*, expuso una variación positiva de 0.62%, dentro de rango  $\pm 15\%$ , lo cual sugiere que se benefició a un número ligeramente mayor de alumnos respecto a los programados con servicios asistenciales en educación básica. Por último, el indicador 6. *Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica*, no presentó cumplimiento (pues ostentó una meta programada de 200 y una alcanzada de 0), lo anterior se explica dado que, a la fecha de entrega de la documentación para la elaboración del presente, aún se encontraban recibiendo los materiales en almacén, razón por la cual no pudieron ser entregado a los centros escolares, sin embargo, cabe señalar que se llevó a cabo el debido proceso, es decir, se realizaron las visitas pertinentes a las Instituciones educativas de los diferentes municipios para identificar las necesidades de equipamiento y mantenimiento, se efectuaron todos los procesos administrativos para lograr el cumplimiento de la meta y se efectuaron las compras necesarias, por tanto, una vez concluida la recepción es cuando se podrá beneficiar a las escuelas que se tenían contempladas en la planeación 2022.



## **Pregunta 12. ¿El Ente Público ejecutor del Fondo que se evalúa cumplió con las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2021-2022?**

### **RESPUESTA: Sí, parcialmente**

La respuesta al cuestionamiento central del presente apartado responde al análisis de la información de evidencia, en donde se advierte que, en primera instancia en el lapso 2021-2022 no se establecieron los mismos indicadores para la evaluación del cumplimiento de las metas programadas en la gestión de responsabilidad estatal, por lo que se examinaron los indicadores de manera separada de acuerdo al año.

Derivado de lo anterior, se encontró que la totalidad de los indicadores constituidos para el 2021 cumplieron las metas programadas, ostentando variaciones dentro del criterio  $\pm 15\%$  establecido en los Términos de Referencia, mientras que para el 2022, dos de los tres indicadores establecidos no se cumplieron, pues presentan variaciones fuera del criterio antes señalado (consultar Formato 7 anexo). Por otra parte, en los reportes proporcionados por la entidad no se identificó justificación para el incumplimiento de los indicadores.

A continuación, se presenta la descripción de los indicadores antes mencionados para el periodo de referencia.

Respecto a los indicadores establecidos en el año 2021, se identificaron tres a nivel Actividad, que en su totalidad presentan variaciones dentro del rango de cumplimiento. El primero de ellos es la *Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa*; que mide la matrícula atendida de niñas y niños de 3 a 5 años al iniciar el ciclo escolar, respecto a la población total en edad oficial de cursar el nivel (población de 3 a 5 años), que mostró una variación negativa de 9.21%, es decir, se matriculó en educación preescolar al 91% del total de la población de 3 a 5 años en el estado. El segundo corresponde a la *Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa*, que reveló una variación negativa de 2.43%, lo que implica que se inscribió a la educación primaria al 98% del total de la población de 6 a 11 años en la entidad. El tercer indicador es la *Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa*, que obtuvo una variación de menos 0.57%, en otras palabras, se matriculó en educación secundaria al 99% del total de la población de 12 a 14 años en la entidad.

Para el 2022, de igual manera se establecieron tres indicadores. El primero, mide el *Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados*; esto es, la proporción de la matrícula de preescolar que es atendida por la entidad en escuelas federalizadas, mismo que expuso una variación negativa de 19.55%, fuera del rango  $\pm 15\%$ , lo cual supone que se matriculó en escuelas de preescolar al 80% del total de la población programada. El segundo indicador corresponde al *Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados*, que presentó una variación negativa de 10.94%, dentro del rango de cumplimiento, es decir, se matriculó en escuelas primarias al 89% de la población total programada. Y, por último, el *Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados*, que mostró una variación negativa de 32.27%, fuera del rango de referencia, por lo que implica que se matriculó en escuelas secundarias únicamente al 68% del total de la población programada.



### **Pregunta 13. ¿Cuál es el comportamiento de las metas en el período 2019 - 2022 de los indicadores a nivel de Componente del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa?**

#### **RESPUESTA:**

En el periodo 2019-2022 se identificaron 10 indicadores, cada uno correspondiente a un Componente del Programa presupuestario<sup>19</sup> financiado con el Fondo, a los cuales se les dio seguimiento durante el lapso analizado (consultar Formato 8 y Gráfico anexo). Sobre estos, cabe señalar que la mayoría cumplió con las metas programadas a lo largo del tiempo, mostrando variaciones dentro del rango  $\pm 16\%$ <sup>20</sup>. A continuación, se describe el comportamiento que presentaron.

Para el **Componente 1**, se estableció el indicador *Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica*; que refleja la proporción de alumnos atendidos en los tres subniveles (preescolar, primaria y secundaria) en escuelas apoyadas por el FONE, respecto al total de alumnos programados en los tres subniveles; el cual cumplió con las metas programadas en todo el periodo, con variaciones anuales dentro del criterio  $\pm 16\%$ , para el 2019 la variación fue de 1.12%, que indica que en ese años se sobrepasó ligeramente la meta, y se le dio atención a un número mayor de alumnos respecto a los programados, al siguiente año el indicador expuso un cumplimiento cabal, mientras que en el año 2021 y 2022 se obtuvieron variaciones negativas de 0.93% y 1.81% respectivamente, es decir, en 2021 y 2022 se atendió al 99% y el 98% de la población total programada respectivamente.

El *Porcentaje de apoyos otorgados en educación básica*, indicador del **Componente 2**, de igual manera ostentó variaciones anuales dentro del criterio antes citado para todo el periodo, así, para el 2019 y 2021 las variaciones fueron de 1.07% y 1.19% respectivamente, que sugiere que en dichos años se otorgaron apoyos (referentes a la entrega de libros) a las escuelas de educación básica en una cuantía levemente mayor a la que se tenía programada. Por otra parte, en 2020 y 2022 se observaron variaciones negativas de 0.89% y de 1.97% respectivamente, es decir, en los años respectivos se entregaron menos apoyos a escuelas de educación básica de los programados.

El **tercer indicador a nivel Componente**, es el *Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica*, que mide la proporción de docentes fortalecidos en educación básica mediante el proyecto de Coordinación y Dirección de Educación Extraescolar, respecto al total de docentes programados a fortalecer; el indicador cumplió las metas programadas en casi todo el periodo, a excepción del año 2020 en el cual ostentó una variación fuera del criterio de cumplimiento (de 18.33%). Para el año 2019 la variación fue de 1.36%, que implica que en dicho año se fortalecieron más docentes de los programados, mientras que en 2021 y 2022 las variaciones resultaron negativas, de 9.84% y 2.01% respectivamente, lo que sugiere que en dichos años se fortalecieron menos docentes de los programados.

<sup>19</sup> De acuerdo a la MIR del Programa Estatal para los ejercicios 2019-2022 en formato SAPP.

<sup>20</sup> Siguiendo lo dispuesto en los Términos de Referencia para la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados de Programas Presupuestarios Financiados con Recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33.



**El Componente 4** tiene como indicador el *Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo*, que tuvo el siguiente comportamiento, para el 2019 sobrepasó ligeramente la meta con una variación de 7.67%, dentro del rango  $\pm 16\%$ , implicando que se constituyeron más grupos de participación social integrados al quehacer educativo (mediante la constitución de consejos) de los programados; en los dos siguientes años no se presentó ningún avance en las metas programadas (es decir, la meta alcanzada fue 0 en ambos años, frente a metas programadas de 11,000 en 2020 y de 9,700 en 2021), lo anterior derivado de las medidas sanitarias que se tomaron para contener la propagación de la enfermedad COVID-19. Y en 2022 el indicador presentó un cumplimiento al 100%, es decir, se integró el 100% de los grupos de participación social programados.

El indicador *Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica*, determinado para el **Componente 5**; que se refiere a la proporción de alumnos beneficiados con servicios asistenciales en educación básica respecto a los programados; mostró el cumplimiento de las metas programadas para el año 2019 y 2022, con variaciones positivas de 0.77% y de 0.62% respectivamente, dentro del rango antes citado; en otras palabras, para los años referidos se benefició un número ligeramente mayor de alumnos en educación básica. Para el 2020 y 2021, se presentaron variaciones negativas, fuera del rango de cumplimiento en 2020 y dentro de este en 2021, de 70.82% y 11.30% respectivamente, implicó que se benefició a un número de alumnos significativamente menor a los programados para el 2020 y menor para el 2021, la situación expuesta para 2020 de igual manera fue consecuencia de los efectos de las medidas tomadas para la contención de la enfermedad COVID-19.

Para el **Componentes 6**, se consideró el indicador *Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica*, que para la totalidad del periodo analizado presentó incumplimiento, pues ostentó metas alcanzadas de 0, lo que implica que en los años referidos ninguna escuela de educación básica de las programadas recibió mantenimiento preventivo con recursos del FONE. Lo anterior derivado de diversas razones, para el 2019 no se efectuaron las compras para cubrir las necesidades; en 2020 se realizó la solicitud de los requerimientos materiales, sin embargo, no se obtuvo respuesta de las autoridades en la materia; en 2021 asimismo, se efectuó la solicitud, no obstante, no se realizaron las compras por insuficiencia de recurso; y en 2022 se llevaron a cabo las compras, pero estas no fueron entregadas en tiempo a las escuelas.

El *Porcentaje de servicios promovidos en educación básica*, indicador del **Componente 7**, mostró un cumplimiento cabal en todo el periodo a excepción del 2021, lo cual significa que se llevó a cabo el 100% de las campañas de difusión para el ofrecimiento del servicio educativo de las programadas, exceptuando el 2021, año en el que se observó una variación negativa de 15.38%, dentro del criterio  $\pm 16\%$ , es decir, se promovió el 85% del total de servicios en educación básica programados.

Respecto al **Componente 8**, se estableció el indicador *Porcentaje de estadísticas elaboradas a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a docentes, aspirantes y alumnos* como indicador; que mide la proporción de herramientas estadísticas elaboradas a partir de las evaluaciones del desempeño escolar, respecto a las programadas; mismo que mostró para todo el periodo un cumplimiento de 100%, es decir, se realizó el 100% de las herramientas estadísticas elaboradas a partir de las evaluaciones del desempeño escolar programadas.



El *Porcentaje de procesos de planeación educativa realizados*, indicador del **Componente 9**, mostró un cumplimiento cabal de las metas establecidas de 2020 a 2022, en otras palabras, se realizó el 100% de los procesos de planeación educativa programados. Para el 2019 el indicador no cumplió la meta, pues presentó una variación negativa de 41.46%, fuera del criterio de cumplimiento antes citado.

Para el **Componente 10**, se estableció el indicador *Porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica*, que mostró un cumplimiento de las metas al 100% en todo el lapso, exceptuando el año 2020, en otras palabras, se incentivó al 100% de los alumnos de sexto de primaria programados por su excelencia académica de 2019 a 2022, exceptuando el 2020, año en el que no se cumplió la meta, dado que el indicador mostró una variación negativa de 87.33%, fuera del criterio antes señalado.



**Pregunta 14. ¿Cuál fue la cobertura de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa?**

**RESPUESTA:**

Con el fin de observar el comportamiento de la Cobertura de la población atendida del Programa en el periodo 2018-2022 resulta pertinente, en primera instancia, analizar el desarrollo de los elementos de los cuales emana esta información (consultar Formato 9 y Gráfico anexo), como lo es la Población Potencial, definida como la totalidad de niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad en la entidad<sup>21</sup>, cabe señalar que dicho rango de edad es el típico para cursar los niveles educativos inicial, preescolar, primaria y secundaria<sup>22</sup>, la referida población mostró una tendencia decreciente en el periodo 2018-2022, así, para el 2018 la población de 0 a 14 años en el estado fue de 1,362,618 personas, para los próximos años la cantidad de la población en el rango señalado disminuyó a 1,359,191 en 2019 y a 1,355,049 en 2020, la Población Potencial para el 2021 fue de 1,350,316 y de 1,344,917 en 2022.

Respecto a la Población Objetivo, identificada como la totalidad de niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad matriculados en escuelas públicas en la entidad, es posible mencionar que ostentó una disminución del año 2018 al 2021, para el 2018 la Población Objetiva ascendió a 895,389 niñas, niños y adolescentes, en 2019 disminuyó a 870,292, en 2020 fue de 863,982 y en 2021 de 839,010, en 2022 se observó un incremento en dicha población y las niñas, niños y adolescentes matriculados ascendió a 847,184 personas.

La Población Atendida definida como la totalidad de niñas y niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad matriculados en escuelas públicas de Educación Básica, muestra el mismo comportamiento que la Población Objetivo, al referirse también a la población matriculada.

De la convergencia entre los elementos antes señalados es posible identificar la Cobertura de la población atendida (proporción de la Población atendida respecto al Potencial), la cual en general muestra una tendencia decreciente en el lapso analizado, con excepción del año 2022 en el cual se observa un incremento, con los siguientes porcentajes: 65.71% para 2018, 64.03% en 2019, 63.76% en 2020, para 2021 de 62.13% y 62.99% en 2022. Mientras que la Eficiencia de cobertura para el periodo (proporción de la Población Atendida respecto a la Objetivo) fue del 100% para todo el periodo (pues se defino tanto para la Población Objetivo como para la Población Atendida las niñas, niños y adolescentes matriculados en el nivel educativo señalados a lo largo del apartado), por lo que se puede concluir que el Programa le dio cobertura a un número importante de la población potencial, además, mostró una Eficiencia de cobertura del 100% para el periodo.

<sup>21</sup> De acuerdo a los artículos 6, 37 y 42 de Ley General de Educación la educación básica se compone por el nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria, los cuales son obligatorios para todos los habitantes del país, a excepción de la educación inicial la cual se específica es un derecho de la niñez, mismo que debe ser garantizado por el estado, asimismo, en los citados artículos se señala como la edad mínima para ingresar a preescolar tres años y 6 para primaria, mientras que el artículo 70 establece como educación para personas adultas aquella dirigida a las personas de 15 o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria.

<sup>22</sup> Así lo exponen los documentos Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, publicados por la SEP.



## **Pregunta 15. ¿El destino de los recursos del Fondo que se evalúa es el adecuado para atender el problema?**

### **RESPUESTA: SÍ**

Se concluye con una respuesta afirmativa dado que se encontró que los bienes y servicios (Componentes) generados y entregados por el Programa estatal son adecuados para atender el problema central en la entidad, definido como "Baja calidad en el aprendizaje de los alumnos de educación básica en el estado de Michoacán"<sup>23</sup>. Además, la generación y entrega de dichos bienes y servicios se realizó en el marco de lo decretado en la normatividad del FONE<sup>24</sup> que señala que los recursos del Fondo serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

Los Componentes establecidos para dar atención a la problemática central (consultar Formato 9 anexo) se enlistan a continuación:

1. Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados.
2. Apoyos técnico pedagógicos del nivel de educación básica otorgados.
3. Docentes de educación básica fortalecidos.
4. Grupos de participación social del sector educativo integrados
5. Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados.
6. Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado.
7. Servicios de educación básica difundidos.
8. Estadísticas elaboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas.
9. Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados.
10. Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados.

Como ya se adelantaba, los Componentes coadyuvan al problema central lo cual da sustento para lograr la situación deseada del Programa determinada como "Alta calidad en el aprendizaje de los alumnos de educación básica en el estado de Michoacán"<sup>25</sup>.

Respecto a los recursos financieros, cabe señalar que el monto modificado asignado al Fondo ascendió a \$20,993,927,974 (consultar Formato 9 anexo), mientras que los recursos pagados fueron del 99.9%, por lo que se concluye que dichos recursos se destinan para los proyectos y principalmente a los Componentes del Programa estatal.

<sup>23</sup> Árbol de problemas para la Educación Básica, ejercicio fiscal 2022.

<sup>24</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 26.

<sup>25</sup> Árbol de objetivos para la Educación Básica, ejercicio fiscal 2022.



## **Pregunta 16. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo que se evalúa en el período 2018 - 2022?**

### **RESPUESTA:**

El análisis de los recursos del Fondo reveló que, en general, los montos ministrados en términos reales muestran una tendencia creciente en el periodo 2018-2022 (ver gráfico del Formato 11 anexo), con tasas de crecimiento reales positivas durante todo el lapso<sup>26</sup>. Asimismo, se observó que en cada ejercicio fiscal las cifras autorizadas presentaron modificaciones y valores devengados, por lo que se identifica una diferencia entre estos montos y los ejercidos. En los párrafos siguientes se desglosará la información para el periodo tomado como base el Formato 11 (consultar anexos).

Para el año 2018 se autorizaron \$17,981,247,461 cantidad que fue modificada, dando lugar a que la suma ejercida para el año ascendiera a \$18,350,304,865 que respecto al mismo monto a precios de 2013 representó una variación de 29.4%. En el año, además, se observaron valores devengados, por lo que el recurso ejercido representó el 83.6% del modificado.

En 2019 la cantidad autorizada fue de \$18,385,448,003 la cual igualmente fue modificada, derivado de lo anterior, el monto ministrado fue de \$18,667,842,531 mostrando un incremento en términos reales de 15.2% respecto al año anterior, y una variación de 33.9% del mismo valor a precios de 2013. Se identificaron, asimismo, montos devengados, en consecuencia, el recurso ejercido fue de \$15,693,654,887.

Se autorizó para el 2020 una suma total de \$18,939,503,212 la cual presentó modificaciones por lo que el recurso ministrado fue de \$19,479,284,909 mostrando un crecimiento real de 19.1% en relación al 2019 y una variación de 40.3% respecto al mismo monto en términos reales (es decir a precios de 2013), asimismo, se identificaron valores devengados y en última instancia se ejerció el 91.5% del recurso modificado.

Para 2021 el monto autorizado ascendió a \$19,198,055,175 la cifra fue modificada y la cantidad ministrada alcanzó los \$19,928,689,374 que representó un crecimiento de 17.1% respecto al año anterior y una variación de 47.2% respecto al mismo concepto a precios de 2013, en el año mencionado también se devengaron recursos, por lo que la cantidad ejercida fue del 99.9% del concepto modificado.

Para el año 2022 se autorizaron \$5,015,278,585 cifra que presentó modificaciones, al igual que el resto de los años, por lo cual el recurso ministrado ascendió a \$20,990,964,013 que respecto al 2021 mostró un incremento real de 19.5% y una variación de 56.5% en relación al ministrado a precios de 2013. Asimismo, se identificaron montos devengados, lo que dio lugar a que el recurso ejercido fuera del 99.9% del modificado.

<sup>26</sup> Cálculos realizados por INDETEC tomando como base los recursos ministrados del Fondo en términos reales. Para deflactar la serie se tomó el índice de precios implícitos del PIB año base 2013 siguiendo lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados de Programas Presupuestarios Financiados con Recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

Ejercicio Fiscal 2022

## **Tema 5. Eficiencia**





**Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo que se evalúa?**

**RESPUESTA:**

Con base en la información de gabinete proporcionada y con los datos de los Informes al Congreso de la Unión, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2022 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT, además de la información reportada en el documento "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-2023" en relación con la población objetivo y atendida<sup>27</sup>. Por consiguiente, con dicha información se realiza el análisis del costo-efectividad con la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{20,993,927,974.32}{847,184}}{\frac{20,975,828,856.85}{847,184}}$$

$$\text{Costo Efectividad} = 1.0009$$

Como se observa, el costo efectividad respecto a la ejecución de los recursos del FONE en el estado de Michoacán es de 1.0009 debido a la población atendida respecto a la población objetivo, y con base en la tabla de valores ponderados incluida en los TdR de la presente evaluación, se indica que este resultado es igual a "1", por lo que se considera un resultado "Aceptable".

**Tabla de valores ponderados**

<i>Rechazable</i>	<i>Débil</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Costo-efectividad esperado</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Débil</i>	<i>Rechazable</i>
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

De igual manera, aplicando la misma fórmula con los valores del ejercicio fiscal inmediato anterior, es posible identificar que el costo-efectividad también es "Esperado", ya que el valor obtenido es 1.0008. esto debido a que la población objetivo y atendida es la misma la cual fue de 839,010 alumnos, como se muestra en la siguiente operación matemática:

<sup>27</sup> Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-2023.

Link: [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2022\\_2023\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf)  
Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2022 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{19,930,539,808.6}{839010}}{\frac{19,912,568,859.93}{839010}}$$

$$\text{Costo Efectividad} = 1.00081$$

Derivado de lo anterior, es posible concluir que el ejercicio de los recursos del Fondo respecto a la población atendida es el esperado, ya que de acuerdo a la fórmula el resultado es el "Esperado".



**Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo que se evalúa?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo a la información de gabinete proporcionada, es posible identificar a la población objetivo y atendida en la entidad federativa, la cual fue de 847,184 alumnos<sup>28</sup> de 3 a 15 años matriculados en escuelas públicas de educación básica en la entidad.

En cuanto a los recursos financieros del Fondo, el recurso pagado en el 2022 fue de \$20,975,828,856.85 pesos, de acuerdo a los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, reporte definitivo al 2022<sup>29</sup>.

De lo anterior, es que se calcula el costo promedio por beneficiario atendido con la siguiente fórmula:

$$CPBA = GI / PA$$

Donde:

CPBA: Costo Promedio por Beneficiario Atendido

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.

Entonces, el Costo Promedio por Beneficiario Atendido es de \$24,759.48 pesos.

De igual manera, se realizó el mismo cálculo de la fórmula con la información del ejercicio fiscal inmediato anterior, lo cual nos arroja como resultado que el Costo Promedio por Beneficiario Atendido es de \$23,735.49 pesos, lo cual demuestra un incremento en el 2022 del 4.31% lo que corresponde al \$1,023.99 pesos con respecto al ejercicio 2021.

<sup>28</sup> Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-2023.

Link: [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2022\\_2023\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf)

<sup>29</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2022 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT.

Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



**Pregunta 19. Calcular la frontera de posibilidades de producción, la frontera eficiente y la eficiencia técnica del Ente Público que ejecuta los recursos del Fondo que se evalúa, utilizando como base el análisis envolvente de datos.**

**RESPUESTA:**

Para el cálculo de las Eficiencias Técnicas (relativas) del Método Envolvente de datos<sup>30</sup> (DEA, por sus siglas en inglés), fue necesario calcular los puntos de *Eficiencia* para cada ejercicio fiscal entre 2018 y 2022 relativos al FONE. Dichos puntos vienen dados por las coordenadas con la intersección en la Frontera Eficiente<sup>31</sup> (ver Anexo 8).

Dicho lo anterior, con relación a los gráficos, la línea gruesa en color negro representa la Frontera Eficiente, que en conjunto con las líneas delgadas hacen a la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP), la cual indica el límite de las posibilidades que la dependencia puede lograr dadas las condiciones actuales; en tanto que la Frontera Eficiente son los puntos óptimos de dichas posibilidades. Para poder ampliar la FPP, es necesario contar con innovaciones o a su vez, que haya crecimiento económico (ver Anexo 8).

Para el caso del FONE, el cálculo de la Eficiencia Técnica (relativa) se realizó con un *input* correspondiente al recurso ejecutado del Gasto Federalizado del Fondo para la Entidad de Michoacán de Ocampo durante el periodo del 2018 al 2022, y dos *outputs* correspondientes a la cantidad de alumnos de educación básica pública en cada año escolar y la cantidad de docentes en cada año escolar, que representan el *output 1* y el *output 2* respectivamente.

En ese sentido y luego del análisis, se identifica que los ejercicios fiscales más eficientes resultaron ser el 2018 y el 2019 ya que, en dichos años, se utilizaron los recursos de mejor manera al tener registrados a 895,389 alumnos (2018), siendo éste el mayor registro en la matrícula con una cantidad prudente de recursos respecto al periodo de análisis y la cantidad de 48,756 docentes, optimizando los recursos de esta manera para el mismo año. Asimismo, durante el 2019 se optimizaron los recursos de tal manera que, con la menor cantidad de recursos en términos reales durante el periodo de análisis, se registró una ligera disminución en la cantidad de docentes en la nómina manteniendo la segunda mayor cantidad de alumnos respecto al periodo de análisis.

Con respecto al ejercicio fiscal 2020, se observa que se alcanzó una Eficiencia Técnica del 95.25% respecto a los años eficientes, debido principalmente por la relación entre la cantidad de alumnos y la cantidad de docentes en la nómina, ya que disminuyeron de manera leve con respecto a los años eficientes; pero al obtener registros ligeramente más bajos que el 2019, principalmente, no alcanzó la eficiencia técnica mayor para el ejercicio fiscal 2020, dado principalmente por la relación inversa entre docentes y alumnos, con el aumento de

<sup>30</sup> El Análisis envolvente de datos utiliza métodos de programación lineal matemática para construir la frontera. El término envolvente viene del hecho de que la frontera estimada envuelve a las observaciones de la muestra, de tal manera que estas se encuentren en o debajo de la frontera estimada. La eficiencia de las unidades de decisión se analiza tomando en consideración los insumos utilizados y los productos obtenidos en el proceso de producción.

<sup>31</sup> El análisis de frontera conocido también como análisis envolvente de datos (DEA), es una técnica que permite comparar las eficiencias relativas entre las unidades operativas ejecutoras de procesos al interior de una organización. en: Evaluación del Gasto y la Gestión Pública. Pág. 77-85. [https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n\\_del\\_Gasto\\_y\\_la\\_Gesti%C3%B3n\\_P%C3%ABlica](https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n_del_Gasto_y_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%ABlica)



presupuesto en términos reales; además, gráficamente se puede observar que la línea de tendencia sí cruza la Frontera Eficiente, el cual se origina justo por la frontera eficiente, lo que propicia que dadas las condiciones actuales, si es posible lograr el máximo de eficiencia ya que, el punto correspondiente al 2020 se encuentra por debajo de la FPP; no obstante, se tienen que aplicar distintas estrategias de mejora para alcanzar el punto más óptimo posible.

Durante el ejercicio fiscal 2021 se logró el 84.33% de eficiencia técnica con respecto a los años eficientes, dado que en el ejercicio fiscal aumentaron de manera leve su recurso ejecutado en términos reales, pero la cantidad de alumnos registrados mantuvo su tendencia a la baja en comparación con los años anteriores, manteniendo también una ligera baja en la cantidad de docentes registrados en la nómina, siendo el cuarto año en el que se obtuvo la mayor cantidad de docentes respecto al periodo de análisis. Gráficamente se observa que su punto eficiente cruza por en medio de la Frontera Eficiente y, dadas las condiciones actuales, sí es posible lograr el máximo de eficiencia modificando su operación, ya que, la intersección se da justo en la FPP, por debajo de la misma.

Respecto al ejercicio fiscal 2022 se alcanzó la eficiencia técnica relativa del 85.60% con respecto a los años eficientes, dado que aumentaron los recursos en términos reales con respecto al resto de los años analizados; situación contraria que sucedió en la cantidad de alumnos registrados para dicho año así como en la cantidad de docentes registrados, siendo el quinto lugar en cuanto a alumnos y docentes registrados con respecto al periodo de análisis, lo que propició que no se alcanzara el nivel máximo de eficiencia. Gráficamente se observa que el punto 22 se encuentra por debajo de la FPP, lo que, dadas las condiciones actuales, sí es posible alcanzar su nivel máximo de eficiencia, lo que se recomienda aplicar mejoras a partir de un análisis FODA institucional e identifica cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el 2018 y 2019, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Tema 6. Mejora de la Gestión**





**Pregunta 20: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2021 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora emitido por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño?**

**RESPUESTA: Sí**

De acuerdo a la información de gabinete proporcionada, en el reporte de evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior se definieron tres recomendaciones, las cuales, de acuerdo al documento de "Posición Institucional" por parte de la Secretaría de Educación, se identifica la descripción de la justificación de los ASM y la "Acción de mejora derivado de la postura", por lo que se concluye que dichos ASM emitidos se tomaron en cuenta para su atención y por consiguiente fueron clasificados, se definió el criterio de atención y el responsable de su atención (Ver Formato 12, del Anexo 7).

Las Recomendaciones definidas en el reporte de evaluación del ejercicio fiscal anterior son:

- Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño, con base en la Guía Técnica emitida por SHCP y por el CONEVAL.
- Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.
- Justificar de manera clara el resultado de indicadores cuando éstos no se monitoreen o no se cumpla con las metas programadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.

Y como se comentó en un principio, los tres ASM fueron aceptados por lo cual no se cuenta con criterios donde se hayan justificado el no incluir la atención de los ASM.



**Pregunta 21. ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?**

**RESPUESTA: Sí**

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada para el presente análisis, es posible observar que las Recomendaciones emitidas en el informe del Reporte de evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior al Programa presupuestario financiado con recursos del FONE son las mismas que los Aspectos Susceptibles de Mejora. Además, estos ASM se tomaron en cuenta para su atención debido a que son pertinentes y factibles de llevarse a cabo por el Ente Público encargado del Pp.

En el Avance del documento de trabajo "Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas" es posible observar los ASM que son atendidos, así también las actividades que se llevan a cabo, el resultado esperado, el área responsable de su atención, productos o evidencias, entre otros rubros definidos, es por ello que se concluye que en dichos documentos de trabajo la información descrita es suficiente, relevante, pertinente y competente.

En el Formato 13 del anexo 7 de la presente evaluación se podrán observar las actividades que se definen para la atención de cada uno de los ASM definidos y aceptados por la Secretaría de Educación Ente público encargado del Programa de "Apoyo a la Educación" correspondiente a la evaluación del ejercicio fiscal 2021. Cabe mencionar que sólo se definió una Actividad para la atención del ASM; sin embargo, dicha actividad es la suficiente y necesaria para dar el seguimiento y atención al ASM.



## **Pregunta 22. ¿Los reportes trimestrales de avance del Programa de Mejora de la Gestión reflejan el cumplimiento de las actividades programadas para los ASM?**

### **RESPUESTA: Sí**

En la evidencia de gabinete proporcionada para la presente evaluación se cuenta con el documento "Avance del Documento de Trabajo Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas" de la Secretaría de Educación donde se le da el seguimiento a la evaluación del Programa "Apoyo a la Educación" del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE).

En el documento citado anteriormente, se enlistan los Aspectos Susceptibles de Mejora, las Actividades a realizar, las áreas responsables, las fechas de término de atención, los resultados esperados, el porcentaje de avance, el documento probatorio y algunas observaciones. Por lo que dicho documento fue de ayuda para identificar si los ASM derivados de las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior están siendo atendidas y en qué porcentaje de cumplimiento se encuentra.

De lo anterior en el Formato 14 del anexo 7 se podrá identificar claramente los ASM y las Actividades de cada uno, de lo cual a continuación se describe un resumen:

El ASM "1. *Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño, con base en la Guía Técnica emitida por SHCP y por el CONEVAL.*" Se define una sola Actividad la cual es: Revisar y en caso de ser necesario reelaborar el árbol de problemas y objetivos de acuerdo a los lineamientos publicados por SHCP Y el CONEVAL. Cabe mencionar que la fecha de conclusión de este ASM se define que será para el 30/06/2023; sin embargo, en el reporte del tercer trimestre del Formato de seguimiento a los ASM especifica que sólo se ha atendido el 80%, emitiendo el siguiente comentario: "Se realizó la reestructuración y corrección del árbol de problemas y objetivos del Programa Presupuestario Evaluado, sin embargo, este aspecto susceptible de mejora, se verá reflejado hasta 2024. Ya que los ejercicios fiscales evaluados ya no pueden ser modificados.", por lo que se concluye que al término del ejercicio fiscal se cumple al 100% la atención del ASM.

En el ASM "2. *Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.*" Se definen dos Actividades las cuales son: Se cargará la Estadística 911 de la Secretaría de Educación que concentra la información estadística respecto a los alumnos, el personal docente, directivo e inmuebles de las instituciones del sistema educativo de la entidad; y, se analizará información respecto a la población de Michoacán atendida en Educación Básica de las proyecciones CONAPO e INEGI. La fecha de conclusión de este ASM se define que será para el 30/09/2023; sin embargo, en el reporte del tercer trimestre del Formato de seguimiento a los ASM especifica que sólo se ha atendido el 80%, emitiendo el siguiente comentario: "Se elabora la estrategia de cobertura en donde se incluye la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. El análisis de cobertura se hace con base en el objetivo (Propósito) del Programa presupuestario, de acuerdo con lo definido en la Matriz



de indicadores para Resultados, la cual establece: Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado por lo que su población potencial es aquella población escolar en edad de cursar su educación básica.", por lo que se concluye que al término del ejercicio fiscal se cumple al 100% la atención del ASM.

El ASM "3. Justificar de manera clara el resultado de indicadores cuando éstos no se monitoreen o no se cumpla con las metas programadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados." Se define una sola Actividad la cual es: Emitir un oficio de solicitud de justificación de metas a todas las Unidades responsables que no alcanzaron su meta al 100% o sobrepasaron el cumplimiento de la meta con la finalidad de conocer los motivos por los cuales no se alcanzó o superó la meta. Cabe mencionar que la fecha de conclusión de este ASM se define que será para el 30/06/2023, lo cual de acuerdo al Formato de Seguimiento correspondiente al tercer trimestre se informa el cumplimiento al 100% de este ASM, señalando como observación lo siguiente: "Se justifica el resultado de indicadores a nivel FIN, PROPÓSITO y COMPONENTE de la MIR cuando no se cumple con las metas programadas. Se presentan los oficios de solicitud y respuesta para cuando el cumplimiento de la meta está por encima del 100 % (meta cumplida), o cuando las metas se quedan por debajo del 100% (meta no cumplida). Además, se carga un concentrado de Excel donde se expresa el cumplimiento en porcentaje y la justificación de la misma por nivel."

Cabe mencionar que, en la evidencia de gabinete proporcionada para la presente evaluación, se presentó como evidencia el análisis del Árbol del Problema que se trabajó y se definió como documento probatorio del ASM 1; de igual manera a lo que se refiere el ASM 2, se presenta información respecto la información de la Población objetivo, atendida, en un formato donde se contempla los datos respecto a la cobertura de atención.



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

Ejercicio Fiscal 2022

## **Conclusiones**





## **Tema 1. Institucionalidad**

Considerando, que no se cuenta con evidencia documental respecto algún Programa Estratégico Institucional específicamente de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, en donde se integre un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica, se concluye que, en aras de dar cumplimiento a los preceptos normativos que se establecen en la materia, a nivel estatal, es recomendable desarrollarlo y emitirlo de manera oficial, en donde se definan objetivos por alcanzar contemplando el mediano o largo plazo; así como indicadores para medir el avance y logro de las metas de los objetivos institucionales definidos.

De igual manera, dado que no se cuenta dicho Programa Estratégico Institucional, tampoco es posible identificar la vinculación de los objetivos del Programa presupuestario con los objetivos institucionales, sus estrategias o líneas de acción. Por lo que se reafirma la anterior recomendación en donde se definan las acciones, metas y objetivos institucionales a los que el Programa presupuestario de Educación Básica contribuye como estrategia.

Por su parte y considerando que la Secretaría de Educación, como Ente Público responsable a nivel estatal de Programa presupuestario y de la ejecución de los recursos del FONE, cuenta con un diagnóstico situacional en donde se identifica, como parte de éste, la problemática social que se atiende a través del Pp, se concluye que se cuenta con los elementos para mejorar el Árbol de Problemas en donde las flechas de relación denotan la relación de causa-efecto en sentido ascendente, con el objeto de facilitar la lógica vertical sobre su diseño, justificación, las soluciones hacia el árbol de Objetivos y de éste a la Matriz de Indicadores.

En vista de que los objetivos estratégicos de resultados del Programa presupuestario, los objetivos de la MIR del FONE y la Estrategia programática federal están alineados, al tiempo que es posible identificar la normatividad aplicable al Fondo, se concluye que son congruentes y la alineación se visualiza hacia la misma finalidad.

## **Tema 2. Gestión Operativa**

Considerando que con el cumplimiento de los objetivos a nivel de Actividades aunado al cumplimiento de los Supuestos de Actividades a Componentes, son las necesarias y suficientes para poder generar y entregar los bienes y servicios definidos en la MIR, al tiempo que dichos objetivos son coherentes, por lo que se identifica una relación causal; que los Componentes son los necesarios y suficientes para cumplir con el Propósito del Programa presupuestario y que al cumplir con este objetivo se contribuye al cumplimiento del objetivo a nivel de Fin; aunado a que dichos objetivos son coherentes mediante una relación causa-efecto, se valida el criterio de coherencia y viabilidad en su diseño.

Por su parte y dado que el análisis de CREMAA realizado, arroja como evidencia que todos los indicadores estratégicos de resultados del Programa presupuestario "Educación Básica" financiado con recursos del FONE, se validan de acuerdo a los criterios emitidos por el CONAC; y que las fuentes de información se refieren a las bases de datos y de información que alimentan las variables de la fórmula que da como resultado al indicador; y los Medios de Verificación son los sitios oficiales en donde se pone a disposición la información correspondiente al logro de metas del programa; se concluye que la lógica horizontal y por ende la evaluabilidad del Programa presupuestario se validan en su diseño.



De igual manera y considerando que las Actividades para cada uno de los Componentes en la MIR del Programa presupuestario son congruentes con los procesos que se definen en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, se concluye que los procesos de gestión asociados a cada bien y servicio, son congruentes con establecidos de manera oficial.

Por otro lado, y dado que no se informa sobre una estrategia de cobertura documentada del Programa presupuestario en particular, se concluye que, en aras de especificar procedimientos estandarizados y adecuados en donde se justifiquen y plasmen metas de cobertura anuales y a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación, fuentes de información y plazos de revisión y actualización, así como el mecanismo de seguimiento a los "resultados de cobertura", es conveniente definirla con el objeto de medir su eficiencia, y mejorar la planeación y programación de metas.

### **Tema 3. Gestión Evaluativa**

En vista de que se cuenta con la normatividad federal en materia de rendición de cuentas respecto a informar sobre el resultado del ejercicio de los recursos federales; con la normativa estatal en donde se señala la obligatoriedad de la rendición de cuentas y la emisión de informes; así como con el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán en el cual en los Capítulos IX y X donde se habla respecto a la transparencia, rendición de cuentas y de los informes mensuales, trimestrales y anuales; se concluye que la Secretaría de Educación cuenta con mecanismos de control para reportar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Educación Básica y del FONE, que además, para dar el seguimiento y monitoreo a los recursos financieros, los resultados se difunden en los portales de transparencia y rendición de cuentas del Estado de Michoacán.

### **Tema 4. Eficacia**

A través del análisis sobre el resultado de metas y objetivos planteados en la MIR del Programa Educación Básica y la MIR del FONE a nivel federal, se observó que la mayoría de los indicadores establecidos en la MIR para el ejercicio fiscal 2022 alcanzaron el resultado esperado; en tanto que, en la MIR del Fondo a nivel federal para el mismo año, un número importante de indicadores no alcanzaron la meta programada. Asimismo, se advierte que en el lapso 2021-2022 no se establecieron los mismos indicadores para la evaluación del cumplimiento de las metas programadas en la gestión de responsabilidad estatal en la MIR Federal del Fondo, por lo que se examinaron los indicadores de manera separada de acuerdo a cada año fiscal, imposibilitando la realización de un análisis comparativo.

Mientras tanto, los indicadores del Programa Educación Básica, a nivel Componente en el periodo 2019-2022, en su mayoría cumplieron con las metas programadas; aunado a que se dio cobertura a una parte importante de la población en la entidad; por lo que los bienes y servicios generados y entregados por el mismo coadyuvaron en la atención del problema central.

Por su parte, también se advierte que en el periodo 2018-2022 los recursos financieros del Fondo muestran una tendencia creciente en términos reales.



Considerando lo anterior, se concluye que es necesario reprogramar las metas en la MIR del Fondo a nivel federal para alcanzar objetivos viables y alcanzables; y elaborar un documento en el cual se exponga y justifique de manera precisa los resultados cuando éstos no sean óptimos, así como las acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de los indicadores.

### **Tema 5. Eficiencia**

Considerando, que el costo efectividad respecto a la ejecución de los recursos del FONE en el estado de Michoacán fue el esperado, y que el Costo Promedio por Beneficiario Atendido fue de \$23,735.49 pesos, demuestra un incremento en el 2022 del 4.31% que corresponde al \$1,023.99 pesos con respecto al ejercicio 2021; al tiempo que, el análisis envolvente de datos mostró que al ejercicio fiscal 2022 se alcanzó la eficiencia técnica relativa del 85.60% con respecto a los años más eficientes (2018 y 2019), dado que aumentaron los recursos en términos reales con respecto al resto de los años analizados (2018- 2022); se concluye que, no obstante el costo efectividad, la cantidad de alumnos registrados y la de docentes propició que no se alcanzara el nivel máximo de eficiencia, lo que, dadas las condiciones actuales, es posible alcanzar el nivel máximo de eficiencia para dicho año, por lo que se recomienda aplicar mejoras a partir de un análisis FODA institucional e identifica cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el 2018 y 2019, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas.

### **Tema 6. Mejora de la Gestión**

En este tema se identificaron los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior al Programa "Apoyo a la Educación", financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) a cargo de la Secretaría de Educación. Los ASM definidos fueron aceptados y se definieron actividades para su atención, además de establecer fechas para la conclusión, el área responsable de la atención, fecha de conclusión y qué documento se obtendrá como resultado de la actividad.

De lo anterior, se concluye que los ASM se han atendido por la Secretaría de Educación, ya que se cuenta con los documentos de atención donde se identifica el porcentaje de avance, y los documentos que se obtendrán al cumplimiento de los mismos como evidencia; por lo que se asume, que se han tomado en cuenta las recomendaciones con el fin de mejorar la gestión para alcanzar los resultados esperados por el Programa presupuestario.

### **Conclusión General**

En general se concluye que el diseño de la MIR es coherente, viable y evaluable; en tanto que, dado que no se informa sobre una estrategia de cobertura documentada del Programa presupuestario en particular, se determina que, en aras de especificar procedimientos estandarizados y adecuados en donde se justifiquen y plasmen metas de cobertura anuales y a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación, fuentes de información y plazos de revisión y actualización, así como el mecanismo de seguimiento a los "resultados de cobertura", es conveniente definirla con el objeto de medir su eficiencia, y mejorar la planeación y programación de metas.



Considerando, que el costo efectividad respecto a la ejecución de los recursos del FONE en el estado de Michoacán fue el esperado, y que el Costo Promedio por Beneficiario Atendido fue de \$23,735.49 pesos, demuestra un incremento en el 2022 del 4.31% que corresponde al \$1,023.99 pesos con respecto al ejercicio 2021; al tiempo que, el análisis envolvente de datos mostró que al ejercicio fiscal 2022 se alcanzó la eficiencia técnica relativa del 85.60% con respecto a los años más eficientes (2018 y 2019), dado que aumentaron los recursos en términos reales con respecto al resto de los años analizados (2018- 2022); se concluye que, no obstante el costo efectividad, la cantidad de alumnos registrados y la de docentes propició que no se alcanzara el nivel máximo de eficiencia, lo que, dadas las condiciones actuales, es posible alcanzar el nivel máximo de eficiencia para dicho año, por lo que se recomienda aplicar mejoras a partir de un análisis FODA institucional e identifica cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el 2018 y 2019, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas.

Por último, dado que se cuenta con los documentos de atención de los ASM, donde se identifica el porcentaje de avance, y los documentos que se obtendrán al cumplimiento de los mismos como evidencia; se concluye que se han tomado en cuenta las recomendaciones con el fin de mejorar la gestión para alcanzar los resultados esperados por el Programa presupuestario.



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Anexos**





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
"FONE"

Ejercicio Fiscal 2022

## **Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**





Con el fin de distinguir los cuatro elementos de análisis, se tomaron en cuenta elementos legales, normativos, de gestión, operación y presupuestales, entre otros relevantes; así como de las capacidades institucionales del Ente Público ejecutor de los recursos del Fondo. De tal forma que el análisis distingue lo siguiente:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Programa y del Fondo sujetos de evaluación, en aras de su desempeño.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del programa y del Fondo sujetos de evaluación, en pro de su desempeño.

Para cada uno de los seis temas de análisis que conforman la evaluación, se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la siguiente manera:

### Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

<b>Tema de Evaluación 1. Institucionalidad</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. Los objetivos de resultados del Programa presupuestario se vinculan con la Planeación Sectorial.	1. Se cuenta con el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación Pública.	1. No se cuenta con un Programa Estratégico Institucional.	
2. Los objetivos de resultados del Programa presupuestario se alinean con los objetivos de la MIR Federal del FONE.	2. Se cuenta con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 para identificar la vinculación de objetivos.		
3. Se cuenta con un diagnóstico situacional definido por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.	3. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.		



### Tema de Evaluación 2. Gestión Operativa

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>1. La MIR del Programa presupuestario Educación Básica cumple con los criterios de coherencia y viabilidad.</p> <p>2. Los indicadores de resultados de la MIR del Programa presupuestario cumplen con los Criterios CREMAA del CONAC.</p> <p>3. La MIR del programa cumple con el Criterio de Evaluabilidad al contar con los Medios de Verificación, Fuentes de Información de cada indicador definido.</p> <p>4. Las Actividades de los Componentes son congruentes con el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.</p>	<p>1. Las Actividades de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario son congruentes con la normatividad del FONE y de la normatividad estatal.</p> <p>2. Para la atención de los beneficiarios la Secretaría de Educación se basa en la normatividad Federal y Estatal, además de la naturaleza del Programa presupuestario.</p> <p>3. Se cuenta con el documento "Principales cifras del Sistema Educativo nacional", de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.</p>	<p>1. No se cuenta con un documento oficial en el cual se defina la Estrategia de Cobertura de atención.</p>	

### Tema de Evaluación 3. Gestión Evaluativa

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>1. La Secretaría de Educación cuenta con un Portal de Transparencia.</p> <p>2. Se emiten informes trimestrales y anuales respecto al ejercicio de los recursos y cumplimiento de metas.</p>	<p>1. Se cuenta con la Normatividad Federal en materia de rendición de cuentas.</p>		



**Tema de Evaluación 4. Eficacia**

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>1. Los indicadores estratégicos del Programa Estatal 2022 cumplieron en su mayoría con las metas programadas y se presentó justificación para los indicadores que no cumplieron con la meta establecida.</p> <p>2. Se dio seguimiento a los indicadores del Programa Estatal a nivel componente en el periodo 2019-2022 y se observó el cumplimiento de la mayor parte de estos.</p> <p>3. El Programa Estatal le dio cobertura a un número importante de la población potencial.</p> <p>4. Los bienes y servicios generados y entregados por el Programa Estatal, son adecuados para atender el problema central.</p>	<p>1. Los recursos del fondo han mostrado una tendencia creciente en el periodo 2018-2022.</p>	<p>1. Un número importante de indicadores estratégicos de la MIR 2022 no cumplieron con las metas programadas.</p> <p>2. No se presentó documento en el cual se expongan las acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de los indicadores en el ejercicio 2022.</p> <p>3. En la MIR Federal ejercicios 2021-2022, no se establecieron los mismos indicadores a nivel actividad por lo que no es posible realizar un análisis comparativo y dos de los tres indicadores establecidos en 2022 no cumplieron con las metas programadas.</p>	



<b>Tema de Evaluación 5. Eficiencia</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. El Costo Efectividad en 2022 fue el "Esperado".	1. El Costo Promedio por Beneficiario Atendido en el ejercicio fiscal 2022 fue de \$24,759.48 pesos.	1. No se alcanzó el nivel máximo de eficiencia técnica relativa derivada del análisis DEA.	

<b>Tema de Evaluación 6. Mejora de la Gestión</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. Se aceptaron las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación inmediato anterior, por lo que se definen acciones para atender los ASM.	<p>1. Se definen formatos de trabajo para el seguimiento de la atención de los ASM.</p> <p>2. En los Formatos de seguimiento a los ASM se definen las áreas encargadas, fecha de conclusión de las Actividades y los documentos que se obtendrán.</p>		



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

Ejercicio Fiscal 2022

## **Anexo 2. Matriz FODA**





Con la finalidad de exponer recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, se completó la Matriz de análisis FODA, en donde, en apego con los Términos de Referencia, se identificaron cinco argumentos en cada elemento de análisis y se plantearon recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos.

- Las recomendaciones para minimizar debilidades aprovechando oportunidades, parten de los documentos de evidencia que no fueron emitidos por el Ente Público coordinador/ejecutor de los recursos, sino por instancias oficiales normativas externas y que, mediante su aplicación, se minimiza la debilidad.
- Las recomendaciones para minimizar amenazas aprovechando fortalezas, parten de los documentos emitidos por el Ente Público coordinador / ejecutor y que, mediante su aplicación, se minimizan las amenazas.
- Las recomendaciones para minimizar debilidades y amenazas, de las que no se cuenta con documentos emitidos tanto por el Ente Público coordinador / ejecutor, como tampoco por instancias oficiales externas, deben expresar la mejora mediante la emisión de documentos internos oficiales por parte del ente coordinador y del ente ejecutor de los recursos.



### Matriz FODA 1. Institucionalidad

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos	<p>1. Los objetivos de resultados del Programa presupuestario se vinculan con la Planeación Sectorial.</p> <p>2. Los objetivos de resultados del Programa presupuestario se alinean con los objetivos de la MIR Federal del FONE.</p> <p>3. Se cuenta con un diagnóstico situacional definido por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.</p>	<p>1. No se cuenta con un Programa Estratégico Institucional.</p>
Oportunidades	<p>Recomendaciones FO:</p> <p>No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
<p>1. Se cuenta con el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>2. Se cuenta con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 para identificar la vinculación de objetivos.</p> <p>3. Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.</p>		<p>1. Emitir un Programa Estratégico Institucional donde se integre un diagnóstico situacional o un FODA referente a la planeación estratégica, con el objeto de cumplir con la normatividad en materia de Planeación, definir objetivos por alcanzar contemplando el mediano o largo plazo; así como indicadores para medir el avance y logro de las metas de los objetivos institucionales definidos.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas	Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas
No se identifican amenazas	No aplican recomendaciones	No se emiten recomendaciones



### Matriz FODA 2. Gestión Operativa

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos	<p>1. La MIR del Programa presupuestario Educación Básica cumple con los criterios de coherencia y viabilidad.</p> <p>2. Los indicadores de resultados de la MIR del Programa presupuestario cumplen con los Criterios CREMAA del CONAC.</p> <p>3. La MIR del programa cumple con el Criterio de Evaluabilidad al contar con los Medios de Verificación, Fuentes de Información de cada indicador definido.</p> <p>4. Las Actividades de los Componentes son congruentes con el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.</p>	<p>1. No se cuenta con un documento oficial en el cual se defina la Estrategia de Cobertura de atención</p>
Oportunidades	<p>Recomendaciones FO:</p> <p>No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
<p>1. Las Actividades de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario son congruentes con la normatividad del FONE y de la normatividad estatal.</p> <p>2. Para la atención de los beneficiarios la Secretaría de Educación se basa en la normatividad Federal y Estatal, además de la naturaleza del Programa presupuestario.</p> <p>3. Se cuenta con el documento "Principales cifras del Sistema Educativo nacional", de la a Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.</p>		<p>1. Documentar una estrategia de cobertura donde se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida por del Pp financiado con recursos del FONE, con la finalidad de medir y conocer las situaciones de cambio generadas con la entrega de los bienes y/o servicios que lo componen.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas	Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas
No se identifican amenazas	No aplican recomendaciones	No se emiten recomendaciones



### Matriz FODA 3. Gestión Evaluativa

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos	1. El Ente Público cuenta con su Portal de Transparencia. 2. Se emiten informes trimestrales y anuales respecto al ejercicio de los recursos y cumplimiento de metas.	No se identifican debilidades
Oportunidades	Recomendaciones FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	<b>Recomendaciones DO:            Minimizar debilidades            Aprovechando            oportunidades</b>
1. Se cuenta con Normatividad Estatal en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.		No se emiten recomendaciones
Amenazas	<b>Recomendaciones FA:            Minimizando amenazas            Aprovechando fortalezas</b>	<b>Recomendaciones DA:            Minimizando debilidades            Minimizando amenazas</b>
No se identifican amenazas	No aplican recomendaciones	No se emiten recomendaciones



### Matriz FODA 4. Eficacia

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	<p>1. Los indicadores estratégicos del Programa Estatal 2022 cumplieron en su mayoría con las metas programadas y se presentó justificación para los indicadores que no cumplieron con la meta programada.</p> <p>2. Se dio seguimiento a los indicadores del Programa Estatal a nivel componente en el periodo 2019-2022 y se observó el cumplimiento de la mayor parte de estos.</p> <p>3. El Programa Estatal le dio cobertura a un número importante de la población potencial</p> <p>4. Los bienes y servicios generados y entregados por el Programa Estatal, son adecuados para atender el problema central.</p>	<p>1. Un número importante de indicadores estratégicos de la MIR 2022 no cumplieron con las metas programadas.</p> <p>2. No se presentó documento en el cual se expongan las acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de los indicadores en el ejercicio 2022.</p> <p>3. En la MIR Federal ejercicios 2021-2022, no se establecieron los mismos indicadores a nivel actividad por lo que no es posible realizar un análisis comparativo y dos de los tres indicadores establecidos en 2022 no cumplieron con las metas programadas.</p>
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>	Recomendaciones FO:	<b>Recomendaciones DO:</b>
1. Los recursos del fondo han mostrado una tendencia creciente en el periodo 2018-2022.	No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	<b>Minimizar debilidades</b> <b>Aprovechando oportunidades</b> 1. Documentar la justificación respecto al incumplimiento de las metas programadas o la falta de reporte de la información.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b> <b>Minimizando amenazas</b> <b>Aprovechando fortalezas</b>	<b>Recomendaciones DA:</b> <b>Minimizando debilidades</b> <b>Minimizando amenazas</b>
No se identifican amenazas	No aplican recomendaciones	No se emiten recomendaciones



### Matriz FODA 5. Eficiencia

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos	1. El Costo Efectividad en 2022 fue el "Esperado".	1. No se alcanzó el nivel máximo de eficiencia técnica relativa derivada del análisis DEA.
Oportunidades	Recomendaciones FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	<b>Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</b>
1. El Costo Promedio por Beneficiario Atendido en el ejercicio fiscal 2022 fue de \$24,759.48 pesos.		1. Aplicar mejoras a partir de un análisis FODA institucional e identificar cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el 2018 y 2019, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas.
Amenazas	<b>Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas</b>	<b>Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas</b>
No se identifican amenazas	No aplican recomendaciones	No se emiten recomendaciones



### Matriz FODA 6. Mejora de la Gestión

<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores externos</b>	1. Se aceptaron las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación inmediato anterior, por lo que se definen acciones para atender los ASM.	No se identifican debilidades
<b>Oportunidades</b>	Recomendaciones FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	<b>Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</b>  No se emiten recomendaciones
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas</b>	<b>Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas</b>
No se identifican amenazas	No aplican recomendaciones	No se emiten recomendaciones





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

---

Ejercicio Fiscal 2022

## **Anexo 3. Recomendaciones**





### Anexo 3. Recomendaciones

En donde:

- Aspectos específicos (AE): Son aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa y de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación.
- Aspectos institucionales (AI): Requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): En donde la solución corresponde a la participación de más de una unidad administrativa, ubicadas en distintas dependencias.
- Aspectos intergubernamentales (AIG): Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Emitir un Programa Estratégico Institucional donde se integre un diagnóstico situacional o un FODA referente a la planeación estratégica, con el objeto de cumplir con la normatividad en materia de Planeación, definir objetivos por alcanzar contemplando el mediano o largo plazo; así como indicadores para medir el avance y logro de las metas de los objetivos institucionales definidos.		X			X		
2. Documentar una estrategia de cobertura donde se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida por del Pp financiado con recursos del FONE, con la finalidad de medir y conocer las situaciones de cambio generadas con la entrega de los bienes y/o servicios que lo componen.		X			X		
3. Aplicar mejoras a partir de un análisis FODA institucional e identificar cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el 2018 y 2019, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas.		X			X		





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

Ejercicio Fiscal 2022

## **Anexo 4. Hallazgos**





Los hallazgos se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta de referencia:

#### Anexo 4. Hallazgos

Ruta de Referencia	Hallazgo
<b>I. Institucionalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con evidencia documental respecto a un Programa Estratégico Institucional específico de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Se cuenta con un diagnóstico situacional en el cual se define la situación actual respecto al tema de Educación en el Estado de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados del FONE son coherentes y se alinean con los objetivos de resultados del Programa de Educación Básica, al tiempo que es posible identificar la normatividad aplicable al Fondo, así como la vinculación y congruencia de los objetivos.</li> </ul>
<b>II. Gestión Operativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cumple con los criterios de Coherencia, Viabilidad y Evaluabilidad en el diseño de la MIR del Programa presupuestario.</li> <li>• Los indicadores de desempeño de la MIR del Programa presupuestario cumplen con los criterios CREMAA definidos por el CONAC.</li> <li>• Las Actividades definidas en la MIR del Pp son congruentes con los procesos oficiales definidos en normativa estatal, federal y en el Manual de Organización.</li> <li>• Se recaba información referente a la población potencial, objetivo y atendida, con el fin de definir una estrategia de cobertura.</li> </ul>
<b>III. Gestión Evaluativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ente Público se basa en la Normatividad Federal y Estatal en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.</li> <li>• Se cuenta con portales de internet donde se pública los reportes e informes respecto al ejercicio de los recursos financieros y al resultados de los indicadores y cumplimiento de metas.</li> </ul>
<b>IV. Eficacia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayoría de los indicadores estratégicos de la MIR del Programa Estatal cumplieron con las metas programadas para el ejercicio fiscal 2022.</li> <li>• La mayor parte de los indicadores estratégicos de la MIR Federal de responsabilidad estatal no cumplieron con las metas programadas para el ejercicio fiscal 2022.</li> <li>• Los indicadores a nivel actividad de la MIR Federal para el periodo 2021-2022 difirieron, imposibilitando la realización de un análisis comparativo.</li> <li>• Se dio seguimiento a los indicadores del Programa estatal a nivel componente en el periodo 2019-2022 y en su mayoría cumplieron con las metas programadas.</li> <li>• La Eficiencia de Cobertura del Programa presupuestario presentó un cumplimiento del 100% en todos los años del periodo analizado 2018-2022.</li> <li>• Los bienes y servicios generados y entregados por el Programa estatal fueron adecuados para atender el problema central.</li> <li>• El recurso financiero del Fondo destinado a la entidad se ha incrementado en cada ejercicio fiscal comprendido en el periodo 2018-2022.</li> </ul>



<p><b>V. Eficiencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Costo Efectividad es el "Esperado", de acuerdo a la ponderación correspondiente.</li> <li>• El ejercicio fiscal 2022 se alcanzó la eficiencia técnica relativa del 85.60% con respecto a los años eficientes.</li> <li>• El Costo Promedio por Beneficiario Atendido en el ejercicio fiscal 2022 fue de \$24,759.48 pesos.</li> </ul>
<p><b>VI. Mejora de la Gestión</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación inmediato anterior fueron aceptadas como ASM de acuerdo con el documento de Posición Institucional.</li> <li>• Se definen Actividades para la atención de ASM en los Formatos de Seguimiento de atención a los ASM.</li> <li>• En los Formatos de Seguimiento de atención a los ASM se define la fecha de atención, el documento que se obtendrá al atender el ASM y el área responsable.</li> <li>• No se cuenta con evidencia de Formatos de seguimiento de atención de los ASM actualizados.</li> </ul>
<p><b>Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)</b></p>	<p>Tema I. Se cuenta con un diagnóstico situacional definido por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.</p> <p>Tema II. La MIR del Programa presupuestario Educación Básica cumple con los criterios de coherencia, viabilidad y evaluabilidad.</p> <p>Tema III. Se emiten informes trimestrales y anuales respecto al ejercicio de los recursos y cumplimiento de metas.</p> <p>Tema IV. Los bienes y servicios generados y entregados por el Programa Estatal, son adecuados para atender el problema central.</p> <p>Tema V. El Costo Efectividad es el "Esperado", de acuerdo a la ponderación corresponde a esta casilla.</p> <p>Tema VI. Se aceptaron las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación inmediato anterior, por lo que se definen acciones para atender los ASM.</p>
<p><b>Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema)</b></p>	<p>Tema I. No se cuenta con un Programa Estratégico Institucional.</p> <p>Tema II. No se cuenta con un documento oficial en el cual se defina la Estrategia de Cobertura de atención.</p> <p>Tema III. Sin debilidades</p> <p>Tema IV. Un número importante de indicadores estratégicos de la MIR 2022 no cumplieron con las metas programadas.</p> <p>Tema V. No se alcanzó el nivel máximo de eficiencia técnica relativa en el 2022, derivado del análisis DEA.</p> <p>Tema VI. 1. No se cuenta con evidencia de que los Formatos de seguimiento de atención de los ASM hayan sido actualizados.</p>



<b>Principales recomendaciones (la más relevante por tema)</b>	Tema I. Emitir un Programa Estratégico Institucional donde se integre un diagnóstico situacional o un FODA referente a la planeación estratégica, con el objeto de cumplir con la normatividad en materia de Planeación, definir objetivos por alcanzar contemplando el mediano o largo plazo; así como indicadores para medir el avance y logro de las metas de los objetivos institucionales definidos.
	Tema II. Documentar una estrategia de cobertura donde se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida por del Pp financiado con recursos del FONE, con la finalidad de medir y conocer las situaciones de cambio generadas con la entrega de los bienes y/o servicios que lo componen. .
	Tema III. Sin recomendaciones.
	Tema IV. Sin recomendaciones
	Tema V. Aplicar mejoras a partir de un análisis FODA institucional e identificar cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el 2018 y 2019, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

Ejercicio Fiscal 2022

## **Anexo 5. Fuentes de Información**





### Fuentes de información Primaria:

Ley de Coordinación Fiscal.
Resumen de la Estrategia Programática, Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.
Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Educación Básica.
Matriz de Indicadores para Resultados del FONE.
Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
Manual de Organización de la Secretaría de Educación.
Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación.
Diagnóstico situacional, Elemento Programático, Planeación Anual 2022 de la Secretaría de Educación Pública.
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
Árbol de problemas del Programa presupuestario Educación Básica, ejercicio fiscal 2022.
Árbol de objetivos del Programa presupuestario Educación Básica, ejercicio fiscal 2022.
Deflactor del PIB publicado en Sistema de Cuentas Nacionales de México por INEGI.
Documento Posición Institucional.
Documento de Trabajo Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas.
Informe de evaluación del ejercicio 2021 Evaluación Específica del Desempeño del Programa Apoyo a la Educación financiado con recursos del FONE.

### Fuentes de información Secundaria:

Nombre del documento	Liga
Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794875/MEGG_2020.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794875/MEGG_2020.pdf</a>
Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf</a>
Misión y Visión de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán	<a href="https://see.michoacan.gob.mx/normatividad/">https://see.michoacan.gob.mx/normatividad/</a>
Ley General de Educación	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf</a>



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&amp;fecha=20/12/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&amp;fecha=20/12/2021#gsc.tab=0</a>
Aldunate y Córdoba (2011). Formulación de Programas con la Metodología del Marco Lógico. Págs. 77-80. ILPE-CEPAL.	<a href="https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5507/S1100211_es.pdf">https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5507/S1100211_es.pdf</a>
Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico	<a href="https://www.conac.gob.mx/">https://www.conac.gob.mx/</a>
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, publicados por la SEP	<a href="https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf">https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf</a>
Informes al Congreso trimestrales publicados por la SHCP	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

————— Ejercicio Fiscal 2022 —————

## **Anexo 6. Formato de Difusión (CONAC)**





## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa presupuestario Educación Básica financiado con recursos del FONE

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14/08/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C.P. Ana Isabel Hinojosa Flores

Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Finanzas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables de los Programas financiados con recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Pp y el Fondo de aportaciones, sujetos de evaluación.
- Valorar si el Pp financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población.
- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones y del Programa presupuestario sujetos de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento



### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

El modelo general de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite analizar procesos, indicadores y resultados con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en seis temas de análisis, que son: Institucionalidad; Gestión Operativa; Gestión Evaluativa; Eficacia; Eficiencia; y Mejora de la Gestión; e incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros:  Especifique: Información de gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- No se cuenta con evidencia documental respecto a un Programa Estratégico Institucional específicamente de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Se cumple con los criterios de Coherencia, Viabilidad y Evaluabilidad en el diseño de la MIR del Programa presupuestario.
- Los indicadores de desempeño de la MIR del Programa presupuestario cumplen con los criterios CREMAA definidos por el CONAC.
- Las Actividades definidas en la MIR del Pp son congruentes con los procesos oficiales definidos en normativa estatal, federal y en el Manual de Organización.
- La mayoría de los indicadores estratégicos de la MIR del Programa Estatal cumplieron con las metas programadas para el ejercicio fiscal 2022.
- Se dio seguimiento a los indicadores del Programa estatal a nivel componente en el periodo 2019-2022 y en su mayoría cumplieron con las metas programadas.
- Los bienes y servicios generados y entregados por el Programa estatal fueron adecuados para atender el problema central.
- El ejercicio fiscal 2022 se alcanzó la eficiencia técnica relativa del 85.60% con respecto a los años eficientes 2018 y 2019.
- Se definen Actividades para la atención de ASM en los Formatos de Seguimiento de atención a los ASM.
- Las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación inmediato anterior fueron aceptadas como ASM de acuerdo con el documento de Posición Institucional.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se cuenta con un diagnóstico situacional definido por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.
- Se cuenta con un diagnóstico situacional definido por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.
- Se emiten informes trimestrales y anuales respecto al ejercicio de los recursos y cumplimiento de metas.
- Los bienes y servicios generados y entregados por el Programa Estatal, son adecuados para atender el problema central.
- El Costo Efectividad es el "Esperado", de acuerdo a la ponderación correspondiente.
- Se aceptaron las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación inmediato anterior, por lo que se definen acciones para atender los ASM.

2.2.2 Oportunidades:

- Se cuenta con el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación Pública.
- Se cuenta con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 para identificar la vinculación de objetivos.
- Para la atención de los beneficiarios la Secretaría de Educación se basa en la normatividad Federal y Estatal, además de la naturaleza del Programa presupuestario.
- Se cuenta con la Normatividad Federal en materia de rendición de cuentas.
- Los recursos del fondo han mostrado una tendencia creciente en el periodo 2018-2022.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un Programa Estratégico Institucional.
- No se cuenta con un documento oficial en el cual se defina la Estrategia de Cobertura de atención.
- No se presentó documento en el cual se expongan las acciones realizadas para asegura el cumplimiento de los indicadores en el ejercicio 2022.

2.3.4 Amenazas:

- No se identificaron amenazas.



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En general se concluye que el diseño de la MIR es coherente, viable y evaluable; en tanto que, dado que no se informa sobre una estrategia de cobertura documentada del Programa presupuestario en particular, se determina que, en aras de especificar procedimientos estandarizados y adecuados en donde se justifiquen y plasmen metas de cobertura anuales y a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación, fuentes de información y plazos de revisión y actualización, así como el mecanismo de seguimiento a los "resultados de cobertura", es conveniente definirla con el objeto de medir su eficiencia, y mejorar la planeación y programación de metas.

Considerando, que el costo efectividad respecto a la ejecución de los recursos del FONE en el estado de Michoacán fue el esperado, y que el Costo Promedio por Beneficiario Atendido fue de \$ 23,735.49 pesos, demuestra un incremento en el 2022 del 4.31% que corresponde al \$ 1,023.99 pesos con respecto al ejercicio 2021; al tiempo que, el análisis envolvente de datos mostró que al ejercicio fiscal 2022 se alcanzó la eficiencia técnica relativa del 85.60% con respecto a los años más eficientes (2018 y 2019), dado que aumentaron los recursos en términos reales con respecto al resto de los años analizados (2018- 2022); se concluye que, no obstante el costo efectividad, la cantidad de alumnos registrados y la de docentes propició que no se alcanzara el nivel máximo de eficiencia, lo que, dadas las condiciones actuales, es posible alcanzar el nivel máximo de eficiencia para dicho año, por lo que se recomienda aplicar mejoras a partir de un análisis FODA institucional e identifica cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el 2018 y 2019, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas.

Por último, dado que se cuenta con los documentos de atención de los ASM, donde se identifica el porcentaje de avance, y los documentos que se obtendrán al cumplimiento de los mismos como evidencia; se concluye que se han tomado en cuenta las recomendaciones con el fin de mejorar la gestión para alcanzar los resultados esperados por el Programa presupuestario.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Emitir un Programa Estratégico Institucional donde se integre un diagnóstico situacional o un FODA referente a la planeación estratégica, con el objeto de cumplir con la normatividad en materia de Planeación, definir objetivos por alcanzar contemplando el mediano o largo plazo; así como indicadores para medir el avance y logro de las metas de los objetivos institucionales definidos.

2. Documentar una estrategia de cobertura donde se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida por del Pp financiado con recursos del FONE, con la finalidad de medir y conocer las situaciones de cambio generadas con la entrega de los bienes y/o servicios que lo componen.

3. Aplicar mejoras a partir de un análisis FODA institucional e identificar cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el 2018 y 2019, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas.



#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Camilo Roberto García Carmona

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669 5550 Ext. 600

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Educación Básica

5.2 Siglas: No Aplica

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Educación

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial\_\_\_ Ente Autónomo\_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal\_\_\_ Estatal  Local\_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Mtra. María Del Carmen Escobedo Pérez  
(Subsecretaria de Educación Básica)

Mtro. Roberto Gómez Martínez  
(Director de Educación Física, Recreación y Deporte)

Dra. Lorena Molina Navarro  
(Directora de Primarias)

Mtro. Lázaro Márquez Joaquín  
(Director General de Educación Indígena)

Mtra. Ma. Judith Dieguez González  
(Directora de Secundarias)

Lic. Rubén Getzemaní Nares Nieto  
(Director de Gestión de Personal y Nóminas)

Unidad administrativa:

Dirección General de Educación Indígena

Dirección de Educación Elemental

Dirección de Educación Primaria

Dirección de Educación Secundaria

Subsecretaría de Educación Básica

Dirección de Educación Física, Recreación y Deporte

Dirección de Gestión de Personal y Nóminas



## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Convenio

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro:  X : Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM).

6.3 Costo total de la evaluación: \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/>



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
**"FONE"**

————— Ejercicio Fiscal 2022 —————

## **Anexo 7. Formatos, Esquemas y Gráficos**





## Formato 1. Vinculación institucional de los objetivos de resultados del Programa Educación Básica

Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente	Línea de Acción de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional	Objetivo de la Planeación Institucional	Línea de Acción de la Planeación Sectorial	Estrategia de la Planeación Sectorial	Objetivo de la Planeación Sectorial
Fin, Propósito y Componente				<p>2.2.1.1. Garantizar la educación a toda la población; promoviendo la permanencia escolar desde educación inicial hasta superior; haciendo más por el que menos tiene y con perspectiva de género.</p> <p>2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.</p> <p>2.2.1.3. Promover la participación de madres y padres de familia en comités y actividades escolares, de bienestar, sociales y comunitarias.</p> <p>2.2.1.6. Impulsar la ampliación progresiva de la cobertura educativa, para que las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad.</p> <p>2.2.1.7. Impulsar la educación técnica para formar michoacanas y michoacanos con perspectiva de desarrollo local y regional que apoye en la resolución de los problemas en el estado.</p> <p>2.2.1.12. Establecer un Pacto por la Educación en Michoacán entre autoridades, sociedad civil y comunidades educativas; a fin de poner al centro el derecho a la educación para todas y todos.</p>	2.2.1 Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.	Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.
Fin, Propósito y Componente				<p>2.2.3.1. Revalorizar la función del docente y mejorar la calidad de la enseñanza mediante la profesionalización de docentes.</p> <p>2.2.3.2. Diseñar estrategias de atención específica a las funciones de docencia, dirección, supervisión y atención técnica pedagógica.</p> <p>2.2.3.4. Brindar y fortalecer la competencia digital docente al incorporar tecnologías de información y comunicación en su formación y práctica profesional.</p>	2.2.3. Garantizar y fortalecer al magisterio michoacano con una visión inclusiva, equitativa y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.	
Fin, Propósito y Componente				<p>2.2.4.2. Proponer contenidos regionales en los planes y programas para las zonas de mayor abandono escolar, rezago educativo y analfabetismo.</p> <p>2.2.4.3. Adecuar la infraestructura educativa con una visión incluyente y de igualdad.</p> <p>2.2.4.4. Recuperar espacios educativos que se encuentran en estado de abandono y dotarlos de equipamiento.</p>	2.2.4. Fortalecer la infraestructura y planeación para la mejora educativa.	

**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Educación Básica y Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.



## Formato 2. Descripción de los objetivos estratégicos del Programa presupuestario Educación Básica

Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente del Programa estatal	Nivel de objetivo del Fondo con el que se alinea el objetivo del Programa estatal	Estrategia programática del Fondo con la que se alinea el objetivo del Programa estatal
Contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes.	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a las aportaciones del FONE, se apoya a los Estados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114 y 117 de la Ley General de Educación vigente.
Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado.	La población en edad de 3 a 15 años, egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.	Los recursos del FONE son destinados para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, así como los convenios formalizados con los Estados y que se encuentran registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 113, fracción XIII de la Ley General de Educación. Estos recursos se integran en el programa presupuestario I013 "Servicios Personales".
Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados.	Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.	Adicionalmente, en el FONE se prevén recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica y, en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas. El programa presupuestario I015 "Gasto de Operación".
Apoyos técnico pedagógicos del nivel de educación básica otorgados.		Por otra parte, en el programa presupuestario I014 "Otros de Gasto Corriente" se incluyen recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.
Docentes de educación básica fortalecidos.		
Grupos de participación social del sector educativo integrados		
Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados.		
Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado.		
Estadísticas elaboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas.		
Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados.		
Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados.		

**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Educación Básica 2022, MIR del FONE 2022 y Estrategia Programática, Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.



### Esquema No. 1 Viabilidad en el diseño del Programa presupuestario Educación Básica

PRIMER BLOQUE DE VALIDACIÓN		
Resumen Narrativo		Supuestos
FIN: Contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes.		Los alumnos que se inscriben en educación básica no conducen sus estudios por falta de recursos económicos
PROPÓSITO: Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado.		Se cuenta con los recursos materiales y la infraestructura necesaria para brindar el servicio.
COMPONENTE 1. Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados.		Se cuenta con los recursos materiales y la infraestructura para brindar el servicio.
COMPONENTE 2. Apoyos técnico pedagógicos del nivel de educación básica otorgados.		Existen condiciones favorables para distribuir y entregar los libros de texto gratuito, los libros de lectura y escritura y el material didáctico.
COMPONENTE 3. Docentes de educación básica fortalecidos.		Existen comunidades indígenas marginadas que requieren el servicio educativo.
COMPONENTE 4. Grupos de participación social del sector educativo integrados.		Hay condiciones favorables para la creación de consejos escolares y asociaciones de padres de familia.
COMPONENTE 5. Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados.		Existen condiciones favorables para ofrecer el servicio.
COMPONENTE 6. Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado.		Existen condiciones favorables para mejorar los centros escolares en cuanto a mantenimiento preventivo.
COMPONENTE 7. Servicios de educación básica difundidos.		Existen condiciones favorables para ofrecer el servicio.
COMPONENTE 8. Estadísticas e laboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas.		Hay aceptabilidad de las personas para ser evaluadas y asisten al proceso de evaluación.
COMPONENTE 9. Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados.		Se cuenta con los recursos económicos en el tiempo establecido para realizar los estudios de factibilidad y difundir el periodo de inscripciones.
COMPONENTE 10. Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados.		Existen las condiciones adecuadas para realizar la entrega de reconocimientos.

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario financiado con el FONE. Evidencia de Gabinete.



SEGUNDO BLOQUE DE VALIDACIÓN		
Resumen Narrativo		Supuestos
<b>COMPONENTE 1. Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados.</b>		
ACTIVIDAD 1.1 Atender a alumnos de preescolar en escuelas públicas del Estado.		Se cuenta con los recursos materiales y la infraestructura para brindar el servicio.
ACTIVIDAD 1.2 Atender a alumnos de primaria en escuelas públicas del Estado.		
ACTIVIDAD 1.3 Atender a alumnos de secundaria en escuelas públicas del Estado.		
<b>COMPONENTE 2. Apoyos técnico pedagógicos del nivel de educación básica otorgados.</b>		
ACTIVIDAD 2.1 Dotar de paquetes de material didáctico a escuelas de educación básica.		Se gestiona y entrega en tiempo y forma los paquetes de material didáctico.
ACTIVIDAD 2.2 Distribuir los libros de texto gratuito en el interior del Estado.		Existen condiciones favorables para distribuir los libros de texto gratuito.
<b>COMPONENTE 3. Docentes de educación básica fortalecidos.</b>		
ACTIVIDAD 3.1 Capacitar y actualizar a los docentes de educación básica.		Se ofrecen cursos de actualización y/o capacitación dirigidos a docentes de educación indígena.
ACTIVIDAD 3.2 Nivelar a docentes que permanecen en el medio rural.		Existen comunidades indígenas marginadas que requieren servicios docentes.
<b>COMPONENTE 4. Grupos de participación social del sector educativo integrados.</b>		
ACTIVIDAD 4.1 Instalar los consejos escolares de participación social.		Hay condiciones favorables para la creación de consejos escolares y asociaciones de padres de familia.
ACTIVIDAD 4.2 Crear, renovar o reestructurar las asociaciones de padres de familia.		Hay condiciones favorables para la creación de consejos escolares y asociaciones de padres de familia.
<b>COMPONENTE 5. Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados.</b>		
ACTIVIDAD 5.1 Atender a alumnos de educación primaria con servicio asistencial.		Existen condiciones favorables para ofrecer el servicio.
ACTIVIDAD 5.2 Atender a alumnos de educación secundaria con servicio asistencial.		
<b>COMPONENTE 6. Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado.</b>		
ACTIVIDAD 6.1 Dar mantenimiento preventivo a escuelas de educación básica.		Se requiere equipamiento en los planteles escolares de educación básica.
<b>COMPONENTE 7. Servicios de educación básica difundidos.</b>		
ACTIVIDAD 7.1 Promocionar mediante campañas de difusión los servicios educativos del nivel de educación básica.		Existen condiciones favorables para ofrecer el servicio.
<b>COMPONENTE 8. Estadísticas elaboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas.</b>		
ACTIVIDAD 8.1 Evaluar a alumnos de nivel básico y medio		Hay aceptabilidad de las personas para ser evaluadas y asisten al proceso de evaluación.
ACTIVIDAD 8.2 Evaluar a docentes para su ingreso, promoción y permanencia en el Servicio Profesional Docente y Proceso para el ingreso a la Educación Normal		
<b>COMPONENTE 9. Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados.</b>		
ACTIVIDAD 9.1 Llevar a cabo estudios de factibilidad para crear o incrementar los servicios educativos en educación básica.		Se cuenta con los recursos humanos, materiales y técnicos para realizar los estudios de factibilidad.
<b>COMPONENTE 10. Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados.</b>		
ACTIVIDAD 10.1 Otorgar apoyos a alumnos de sexto de primaria por su excelencia académica.		Existen las condiciones adecuadas para realizar la entrega de reconocimientos a alumnos.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario financiado con el FONE. Evidencia de Gabinete.



### Formato 3. Validación técnica de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario Educación Básica

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin: Contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes.	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria, total.	1	1	1	1	1	1	6	X	
	Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria, total.	1	1	1	1	1	1	6	X	
	Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma Inglés.	1	1	1	1	1	1	6	X	
	Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma Inglés.	1	1	1	1	1	1	6	X	
	Cobertura de educación inicial escolarizada.	1	1	1	1	1	1	6	X	
	Tasa de variación de la atención de las niñas y niños inscritos en los Centros de Atención Infantil (CAI) de la SEP.	1	1	1	1	1	1	6	X	
	Propósito: Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado.	Cobertura de Educación Básica en escuelas públicas del Estado.	1	1	1	1	1	0	5	X
Componente 1: Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados.	Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Componente 2: Apoyos técnico pedagógicos del nivel de educación básica otorgados.	Porcentaje de apoyos otorgados en educación básica.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Componente 3: Docentes de educación básica fortalecidos.	Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Componente 4: Grupos de participación social del sector educativo integrados.	Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Componente 5: Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados.	Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Componente 6: Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado.	Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Componente 7: Servicios de educación básica difundidos.	Porcentaje de servicios promovidos en educación básica.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Componente 8: Estadísticas elaboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas.	Porcentaje de estadísticas elaboradas a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a docentes, aspirantes y alumnos.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Componente 9: Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados.	Porcentaje de procesos de planeación educativa realizados.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Componente 10: Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados.	Porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica.	1	1	1	1	1	0	5	X	

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario financiado con recursos del FONE. Evidencia de Gabinete.



**Formato 4. Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles estratégicos de la MIR del Programa presupuestario Educación Básica**

Objetivos del Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1
			Nombre
Fin: Contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes.	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria, total	$AAEn = \text{Porcentaje de abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - (\frac{Mn+1 - Nln+1 + EGn}{Mn})] \times 100$ , donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 Nln+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n. O bien se puede expresar como: Matrícula total en primaria en n - (Matrícula total primaria en n+1 - Matrícula de nuevo ingreso en primaria en n+1 + Egresados de primaria en n) / Matrícula total en primaria en n x 100	Matrícula de nuevo ingreso en primaria
	Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria, total	$AAEn = \text{Porcentaje de abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - (\frac{Mn+1 - Nln+1 + EGn}{Mn})] \times 100$ , donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 Nln+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n. O bien, se puede expresar como: Matrícula total educación secundaria en n - (Matrícula total educación secundaria en n+1 - Matrícula de nuevo ingreso educación secundaria en n+1 + Egresados educación secundaria en n) / Matrícula total educación secundaria en n x 100	Matrícula de nuevo ingreso educación secundaria
	Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma Inglés	$(\text{Escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en el año } t / \text{Total de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales en el año } t) \times 100$	Escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en el año t
	Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma Inglés	$(\text{Escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas la enseñanza del idioma inglés en el año } t / \text{Total de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas en el año } t) \times 100$	Escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas la enseñanza del idioma inglés en el año t
	Cobertura de educación inicial escolarizada	$(\text{Número de niños inscritos en CAI en el año } t / \text{Número de niños de 0 a 3 años en el año } t) \times 100$	Número de niños inscritos en CAI en el año t
	Tasa de variación de la atención de las niñas y niños inscritos en los Centros de Atención Infantil (CAI) de la SEP	$(\text{Número de niños y niñas inscritos en CAI en el año } t / \text{Número de niños y niñas inscritos en CAI en el año } t-1) \times 100$	Número de niños y niñas inscritos en CAI en el año t
Propósito: Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado.	Cobertura de Educación Básica en escuelas públicas del Estado.	$(\text{Alumnos inscritos en Educación Básica en escuelas de educación pública del estado en el ciclo escolar } 2021-2022 / \text{Población de 3 a 15 años en el Estado de Michoacán en } 2022) \times 100$	Alumnos inscritos en Educación Básica en escuelas de educación pública del estado en el ciclo escolar 2021-2022
Componente 1: Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados.	Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica.	$(\text{Alumnos atendidos en los tres subniveles: preescolar, primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FONE.} / \text{Alumnos programados a atender en los tres subniveles: preescolar, primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FONE.}) \times 100$	Alumnos atendidos en los tres subniveles: preescolar, primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FONE.
Componente 2: Apoyos técnico pedagógicos del nivel de educación básica otorgados.	Porcentaje de apoyos otorgados en educación básica.	$(\text{Apoyos otorgados a escuelas de educación básica.} / \text{Apoyos programados a otorgarse a escuelas de educación básica.}) \times 100$	Apoyos otorgados a escuelas de educación básica.



Medio de verificación			Variable 2	Medio de verificación		
Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911.	<a href="http://www.planeacion.sep.gob.mx">http://www.planeacion.sep.gob.mx</a> La información más reciente se encuentra en la página principal y/o en la sección Estadísticas Educativas, Publicaciones Estadísticas	Anual	Matrícula total en primaria	SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911.	<a href="http://www.planeacion.sep.gob.mx">http://www.planeacion.sep.gob.mx</a> La información más reciente se encuentra en la página principal y/o en la sección Estadísticas Educativas, Publicaciones Estadísticas	Anual
SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911.	<a href="http://www.planeacion.sep.gob.mx">http://www.planeacion.sep.gob.mx</a> La información más reciente se encuentra en la página principal y/o en la sección Estadísticas Educativas, Publicaciones Estadísticas	Anual	Matrícula total educación secundaria	SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911.	<a href="http://www.planeacion.sep.gob.mx">http://www.planeacion.sep.gob.mx</a> La información más reciente se encuentra en la página principal y/o en la sección Estadísticas Educativas, Publicaciones Estadísticas	Anual
Subsecretaría de Educación Básica	Padrón publicado con el número de escuelas de educación básica beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés. <a href="https://basica.sep.gob.mx/">https://basica.sep.gob.mx/</a>	Anual	Total de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales en el año t	Subsecretaría de Educación Básica	Padrón publicado con el número de escuelas de educación básica beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés. <a href="https://basica.sep.gob.mx/">https://basica.sep.gob.mx/</a>	Anual
Subsecretaría de Educación Básica	Padrón publicado con el número de escuelas de educación básica beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés. <a href="https://basica.sep.gob.mx/">https://basica.sep.gob.mx/</a>	Anual	Total de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas en el año t	Subsecretaría de Educación Básica	Padrón publicado con el número de escuelas de educación básica beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés. <a href="https://basica.sep.gob.mx/">https://basica.sep.gob.mx/</a>	Anual
SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE).	Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal: <a href="http://www.planeacion.sep.gob.mx">http://www.planeacion.sep.gob.mx</a>	Anual	Número de niños de 0 a 3 años en el año t	SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE).	Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal: <a href="http://www.planeacion.sep.gob.mx">http://www.planeacion.sep.gob.mx</a>	Anual
SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE).	Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal: <a href="http://www.planeacion.sep.gob.mx">http://www.planeacion.sep.gob.mx</a>	Anual	Número de niños y niñas inscritos en CAI en el año t-1	SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE).	Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal: <a href="http://www.planeacion.sep.gob.mx">http://www.planeacion.sep.gob.mx</a>	Anual
Estadísticas 911 SE/SEP. Departamento de Estadística de la Secretaría de Educación en Michoacán.	<a href="http://estadistica911michoacan.blogspot.mx">http://estadistica911michoacan.blogspot.mx</a> Reporte de alumnos inscritos en el ciclo escolar N.	Anual	Población de 3 a 15 años en el Estado de Michoacán en 2022	Estadísticas 911 SE/SEP. Departamento de Estadística de la Secretaría de Educación en Michoacán.	<a href="http://estadistica911michoacan.blogspot.mx">http://estadistica911michoacan.blogspot.mx</a> Reporte de alumnos inscritos en el ciclo escolar N.	Anual
Dirección de Educación Elemental, Primaria y Secundaria. Subdirección de Presupuesto.	Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.	Trimestral	Alumnos programados a atender en los tres subniveles: preescolar, primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FONE.	Dirección de Educación Elemental, Primaria y Secundaria. Subdirección de Presupuesto.	Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Dirección de Educación Elemental, Primaria y Secundaria. Subdirección de Presupuesto.	Trimestral
Dirección General de Unidades Regionales, Educación Indígena, Educación Primaria y Educación Secundaria. Subdirección de Presupuesto.	Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.	Trimestral	Apoyos programados a otorgarse a escuelas de educación básica.	Dirección General de Unidades Regionales, Educación Indígena, Educación Primaria y Educación Secundaria. Subdirección de Presupuesto.	Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.	Trimestral



**Formato 4. Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles estratégicos de la MIR del Programa presupuestario Educación Básica**

Objetivos del Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1
			Nombre
Componente 3: Docentes de educación básica fortalecidos.	Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica.	( Docentes fortalecidos en educación básica / Docentes programados a fortalecerse en educación básica ) x 100	Docentes fortalecidos en educación básica.
Componente 4: Grupos de participación social del sector educativo integrados.	Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo.	(Grupos de participación social integrados al quehacer educativo. / Grupos de participación social programados a integrarse al quehacer educativo ) x 100	Grupos de participación social integrados al quehacer educativo.
Componente 5: Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados.	Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica.	(Grupos de participación social programados a integrarse al quehacer educativo / Alumnos programados a beneficiarse con servicios asistenciales de educación básica ) x 100	Grupos de participación social programados a integrarse al quehacer educativo
Componente 6: Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado.	Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica.	(Escuelas de educación básica que recibieron mantenimiento preventivo con recursos FONE. / Escuelas de educación básica programadas para recibir mantenimiento preventivo con recursos del FONE ) x 100	Escuelas de educación básica que recibieron mantenimiento preventivo con recursos FONE.
Componente 7: Servicios de educación básica difundidos.	Porcentaje de servicios promovidos en educación básica.	(Campañas de difusión realizadas para el ofrecimiento del servicio educativo. / Campañas de difusión programadas para el ofrecimiento del servicio educativo.) x 100	Campañas de difusión realizadas para el ofrecimiento del servicio educativo.
Componente 8: Estadísticas elaboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas.	Porcentaje de estadísticas elaboradas a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a docentes, aspirantes y alumnos.	(Herramientas estadísticas elaboradas a partir de las evaluaciones del desempeño escolar. / Herramientas estadísticas programadas a elaborarse a partir de las evaluaciones del desempeño escolar. ) x 100	Herramientas estadísticas elaboradas a partir de las evaluaciones del desempeño escolar.
Componente 9: Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados.	Porcentaje de procesos de planeación educativa realizados.	(Procesos de planeación educativa realizados / Procesos de planeación educativa programados ) x 100	Procesos de planeación educativa realizados.
Componente 10: Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados.	Porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica.	(Alumnos de sexto de primaria incentivados por su excelencia académica / Alumnos de sexto de primaria programados para ser incentivados por su excelencia académica ) x 100	Alumnos de sexto de primaria incentivados por su excelencia académica.

**Fuente:** Ficha Técnica de Indicadores y Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Básica 2022.



Medio de verificación			Variable 2	Medio de verificación		
Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
Dirección General de Unidades Regionales, Educación Indígena, Educación Primaria y Educación Secundaria. Subdirección de Presupuesto.	Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.	Trimestral	Docentes programados a fortalecerse en educación básica.	Dirección General de Unidades Regionales, Educación Indígena, Educación Primaria y Educación Secundaria. Subdirección de Presupuesto.	Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.	Trimestral
Dirección General de Unidades Regionales, Educación Indígena, Educación Primaria y Educación Secundaria. Subdirección de Presupuesto.	Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.	Anual	Grupos de participación social programados a integrarse al quehacer educativo.	Dirección General de Unidades Regionales, Educación Indígena, Educación Primaria y Educación Secundaria. Subdirección de Presupuesto.	Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.	Anual
Dirección de Educación Secundaria y Dirección General de Unidades Regionales. Educación Primaria y Educación Secundaria.	Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual. Subdirección de Presupuesto.	Trimestral	Alumnos programados a beneficiarse con servicios asistenciales de educación básica.	Dirección de Educación Secundaria y Dirección General de Unidades Regionales. Educación Primaria y Educación Secundaria.	Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual. Subdirección de Presupuesto.	Trimestral
Dirección de Planeación Educativa.	Padrón de escuelas beneficiadas / Evidencia empírica de escuelas que recibieron mantenimiento preventivo. Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual, Subdirección de Presupuesto.	Trimestral	Escuelas de educación básica programadas para recibir mantenimiento preventivo con recursos del FONE	Dirección de Planeación Educativa.	Padrón de escuelas beneficiadas / Evidencia empírica de escuelas que recibieron mantenimiento preventivo.	Trimestral
Dirección de Educación Elemental.	Comprobación de gastos de difusión, Dirección de Planeación Educativa (DPE) Evidencia empírica de las difusiones, DPE.	Trimestral	Campañas de difusión programadas para el ofrecimiento del servicio educativo.	Dirección de Educación Elemental.	Comprobación de gastos de difusión, Dirección de Planeación Educativa (DPE). Evidencia empírica de las difusiones, DPE.	Trimestral
Dirección de Evaluación Educativa. Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual, Subdirección de Presupuesto.	Bases de datos de alumnos, maestros y aspirantes evaluados, Dirección de Evaluación Educativa. Actas de aplicación y validación de exámenes,	Trimestral	Herramientas estadísticas programadas a elaborarse a partir de las evaluaciones del desempeño escolar.	Dirección de Evaluación Educativa. Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual, Subdirección de Presupuesto.	Bases de datos de alumnos, maestros y aspirantes evaluados, Dirección de Evaluación Educativa. Actas de aplicación y validación de exámenes,	Trimestral
Subdirección de Presupuesto.	Documentos internos de la Dirección de Planeación Educativa. Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual.	Trimestral	Procesos de planeación educativa programados.	Subdirección de Presupuesto.	Documentos internos de la Dirección de Planeación Educativa. Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual.	Trimestral
Subdirección de Presupuesto.	Reconocimientos otorgados a alumnos por su excelencia académica. Dirección de Educación Primaria. Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual.	Trimestral	Alumnos de sexto de primaria programados para ser incentivados por su excelencia académica.	Subdirección de Presupuesto.	Reconocimientos otorgados a alumnos por su excelencia académica. Dirección de Educación Primaria. Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual.	Trimestral



## Formato 5. Gestión del Programa presupuestario Educación Básica

COMPONENTE 1: Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados.		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)	Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)
ACTIVIDAD 1.1 Atender a alumnos de preescolar en escuelas públicas del Estado.	<p>Estrategia Programática Federal Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a las aportaciones del FONE, se apoya a los Estados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114 y 117 de la Ley General de Educación vigente.</p> <p>Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo</p> <p>El Gasto de Operación es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las Plazas Conciliadas.</p> <p>El Gasto de Operación transferido a las Entidades Federativas, se deberá destinar a fortalecer las acciones citadas en el párrafo anterior, para realizar las erogaciones comprendidas en los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador.</p>	<p>Dirección de Educación elemental.</p> <p>1. Verificar que en las Subdirecciones de Educación inicial, preescolar y especial se operen los programas que permitan desarrollar con excelencia los servicios educativos de la educación elemental en el marco de la Nueva Escuela Mexicana; Subdirección de Educación Preescolar.</p> <p>1. Coordinar la operación de los programas de educación preescolar vigentes, a fin de favorecer el desarrollo integral y de excelencia para los educandos en el marco de la Nueva Escuela Mexicana;</p> <p>2. Planear, supervisar y evaluar el funcionamiento de los centros educativos donde se imparten los servicios de educación preescolar en sus modalidades: general y mixto, así como, Centros de Atención Psicopedagógica de Preescolar (CAPEP) conforme a la normativa vigente;</p> <p>[...]</p> <p>4. Difundir y vigilar se cumplan las normas pedagógicas y programa de educación preescolar vigente, en los planteles oficiales e incorporados del nivel.</p>
ACTIVIDAD 1.2 Atender a alumnos de primaria en escuelas públicas del Estado.	<p>Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Artículo 2. Las autoridades educativas priorizarán el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes sin menos cabo del derecho a la educación para todas las personas, a lo largo de las etapas de su vida, para tal efecto, garantizarán la ejecución de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.</p>	<p>Dirección de Educación Primaria.</p> <p>1. Planear y supervisar la operación de los servicios de la educación primaria;</p> <p>[...]</p> <p>3. Vigilar que se cumplan las normas pedagógicas contenidas en el plan y los programas de estudio, en los planteles que impartan educación primaria.</p>
ACTIVIDAD 1.3 Atender a alumnos de secundaria en escuelas públicas del Estado.	<p>Artículo 8. El Estado ofrecerá a las personas equidad de oportunidades educativas, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Estatal.</p>	<p>Dirección de Educación secundaria.</p> <p>1. Coordinar, controlar y evaluar la operación de los servicios de educación secundaria en sus modalidades: general, técnica y telesecundaria;</p>



COMPONENTE 2: Apoyos técnico pedagógicos del nivel de educación básica otorgados.		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)	Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)
ACTIVIDAD 2.1 Dotar de paquetes de material didáctico a escuelas de educación básica.	Estrategia Programática Federal Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a las aportaciones del FONE, se apoya a los Estados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114 y 117 de la Ley General de Educación vigente.  Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.	Departamento de Distribución de Libros de Texto y materiales didácticos.  2. Proporcionar los servicios de recepción y distribución de libros de texto gratuitos y materiales didácticos en el ámbito estatal y regional;  3. Coordinar la distribución de libros de texto gratuitos y materiales didácticos en el Estado;  Dirección de Educación Elemental.
ACTIVIDAD 2.2 Distribuir los libros de texto gratuito en el interior del Estado.	Art. 29 Frac. XIII. Garantizar la distribución a los educandos de los libros de texto gratuitos y materiales educativos tanto en formatos impresos como digitales, garantizando su distribución para la educación básica proporcionados por la autoridad educativa federal;	10. Vigilar la distribución de los libros de texto gratuitos y materiales de apoyo en tiempo y forma, a los niveles y servicios educativos del ámbito de su competencia;
COMPONENTE 3. Docentes de educación básica fortalecidos.		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)	Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)
ACTIVIDAD 3.1 Capacitar y actualizar a los docentes de educación básica.	Estrategia Programática Federal  Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a las aportaciones del FONE, se apoya a los Estados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114 y 117 de la Ley General de Educación vigente.  Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo	Dirección Estatal de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional del Maestro.  1. Proponer la planeación, seguimiento y evaluación de los procesos de formación continua, actualización y desarrollo profesional comprendidos en todos los trayectos formativos (taller, curso, coloquio, diplomado) de conocimientos, capacitación y superación profesional para docentes de educación básica; [...].
ACTIVIDAD 3.2 Nivelar a docentes que permanecen en el medio rural.	Artículo 135. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, formarán parte del sistema integral de formación, capacitación y actualización, al cual las maestras y los maestros podrán acceder en términos de lo que determine la Ley en materia de mejora continua de la educación.	Departamento de Microplaneación.  6. Validar el catálogo de localidades susceptibles de recibir las compensaciones E-3 «Arriago del Maestro en el Medio Rural e Indígena» y «Reconocimiento al Desempeño Docente (REDES)»



COMPONENTE 4. Grupos de participación social del sector educativo integrados.		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)	Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)
ACTIVIDAD 4.1 Instalar los consejos escolares de participación social.	Estrategia Programática Federal  Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a las aportaciones del FONE, se apoya a los Estados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114 y 117 de la Ley General de Educación vigente.	Dirección de Educación Inicial.  13. Promover la integración y verificar el correcto funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia y Consejos de Participación Social que operan en el nivel.
ACTIVIDAD 4.2 Crear, renovar o reestructurar las asociaciones de padres de familia.	Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo Artículo 182. En cada municipio, se podrá instalar y operar un Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación, integrado por las autoridades municipales, asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros.	Dirección de Educación Primaria.  Subdirección de Educación Preescolar.
COMPONENTE 5. Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados.		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)	Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)
ACTIVIDAD 5.1 Atender a alumnos de educación primaria con servicio asistencial.	Estrategia Programática Federal  Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a las aportaciones del FONE, se apoya a los Estados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114 y 117 de la Ley.	Departamento de Servicios Asistenciales.  3. Supervisar la operación de los servicios asistenciales, educativos y de desarrollo comunitario que se ofrece a los educandos de las comunidades indígenas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, así como promover el desarrollo de sus lenguas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización;
ACTIVIDAD 5.2 Atender a alumnos de educación secundaria con servicio asistencial.	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo  El Gasto de Operación es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las Plazas Conciliadas.  El Gasto de Operación transferido a las Entidades Federativas, se deberá destinar a fortalecer las acciones citadas en el párrafo anterior, para realizar las erogaciones comprendidas en los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador.	Departamento de Servicios Asistenciales.  3. Supervisar la operación de los servicios asistenciales, educativos y de desarrollo comunitario que se ofrece a los educandos de las comunidades indígenas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, así como promover el desarrollo de sus lenguas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización;  Subdirección de Secundarias Generales.  18. Participar en la operación de los programas de becas, de alimentación sana y prevención de la salud de los estudiantes beneficiados en los servicios educativos de carácter asistencial, actualizando anualmente el padrón y garantizando la permanencia y egreso de los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.



COMPONENTE 6. Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado.		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)	Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)
<p>ACTIVIDAD 6.1 Dar mantenimiento preventivo a escuelas de educación básica.</p>	<p>Estrategia Programática Federal</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a las aportaciones del FONE, se apoya a los Estados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114 y 117 de la Ley General de Educación vigente.</p> <p>Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Artículo 144. La Secretaría operará el Sistema Estatal de Información de Infraestructura Física Educativa, a fin de realizar sobre ésta diagnósticos y definir acciones de prevención en materia de seguridad, protección civil y de mantenimiento.</p> <p>Artículo 154. Para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos, concurrirán las autoridades educativas y, de manera voluntaria, madres y padres de familia o tutores y demás integrantes de la comunidad.</p>	<p>Departamento de Programas de Construcción y Mantenimiento Preventivo.</p> <p>5. Verificar la adquisición, recepción en almacén y distribución de los materiales de mantenimiento preventivo y equipamiento escolar y auto equipamiento a los centros de trabajo conforme a la programación autorizada, y reprogramar los saldos que hayan resultado, a fin de cubrir las necesidades detectadas y conforme la normatividad establecida.</p>
COMPONENTE 7. Servicios de educación básica difundidos.		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)	Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)
<p>ACTIVIDAD 7.1 Promocionar mediante campañas de difusión los servicios educativos del nivel de educación básica.</p>	<p>Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Artículo 188. El Estado promoverá que los medios de comunicación masiva contribuyan en los fines de la educación, de conformidad con el marco jurídico que les rige. La Secretaría promoverá, ante las autoridades competentes, las acciones necesarias para dar cumplimiento a este artículo, con apego a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Artículo 189. El Ejecutivo Estatal promoverá la contribución de los medios de comunicación a los fines de la educación. Para tal efecto procurará la creación de espacios y la realización de proyectos de difusión educativa con contenidos de la diversidad cultural del Estado, cuya transmisión sean en español y las diversas lenguas indígenas.</p>	<p>Departamento de Gestión.</p> <p>6. Difundir, a través de medios impresos, electrónicos y digitales, la oferta académica, nacional y estatal, de formación continua, capacitación y actualización, así como las convocatorias respectivas.</p>



COMPONENTE 8. Estadísticas elaboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas.

Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)	Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)
<p>ACTIVIDAD 8.1 Evaluar a alumnos de nivel básico y medio superior para valorar los conocimientos adquiridos en el aula.</p>	<p>Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Artículo 43. La evaluación de los educandos será integral y comprenderá la valoración de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.</p> <p>Las instituciones deberán informar periódicamente a los educandos y a las madres y padres de familia o tutores, los resultados de las evaluaciones parciales y finales, así como las observaciones sobre el desempeño académico y conducta de los educandos que les permitan lograr un mejor aprovechamiento.</p>	<p>Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p> <p>14. Verificar que las unidades administrativas a su cargo participen con las autoridades educativas federales, estatales y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, en las evaluaciones que para tal efecto se realicen para conocer los avances y mejoras de los servicios educativos que le competen.</p> <p>Dirección de evaluación Educativa.</p> <p>12. Implementar y aplicar los instrumentos de evaluación que emita la autoridad federal competente, a efecto de garantizar la calidad educativa en el Estado.</p>
<p>ACTIVIDAD 8.2 Evaluar a docentes para su ingreso, promoción y permanencia en el Servicio Profesional Docente y Proceso para el ingreso a la Educación Normal</p>	<p>Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo Artículo 135. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, formarán parte del sistema integral de formación, capacitación y actualización, al cual las maestras y los maestros podrán acceder en términos de lo que determine la Ley en materia de mejora continua de la educación.</p>	<p>Departamento de Procesos Estatales.</p> <p>6. Difundir el calendario anual de evaluaciones estatales proporcionado por la Unidad Estatal para el Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros;</p> <p>7. Recibir y analizar bases de datos requeridas para evaluaciones estatales, proporcionada por la Unidad Estatal para el Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros;</p>



COMPONENTE 9. Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados.		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)	Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)
<p>ACTIVIDAD 9.1 Llevar a cabo estudios de factibilidad para crear o incrementar los servicios educativos en educación básica.</p>	<p>Estrategia Programática Federal</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a las aportaciones del FONE, se apoya a los Estados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114 y 117 de la Ley.</p> <p>Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo</p> <p>El Gasto de Operación es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las Plazas Conciliadas.</p> <p>El Gasto de Operación transferido a las Entidades Federativas, se deberá destinar a fortalecer las acciones citadas en el párrafo anterior, para realizar las erogaciones comprendidas en los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador.</p>	<p>Departamento de Microplaneación.</p> <p>1. Programar, operar y analizar los estudios de factibilidad que se determinen, de conformidad con los lineamientos establecidos y las características socioeconómicas y de demanda, realizar las propuestas de nuevas creaciones, expansiones y regularizaciones con el tipo y modalidad de servicio de educación básica, inicial, especial e indígena que se requiera;</p>
COMPONENTE 10. Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados.		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)	Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)
<p>ACTIVIDAD 10.1 Otorgar apoyos a alumnos de sexto de primaria por su excelencia académica.</p>	<p>Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Artículo 29. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>I. Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación;</p>	<p>Subsecretaría de Educación básica.</p> <p>24. Proponer la incorporación de programas sociales, educativos y compensatorios que propicien la excelencia académica, equidad y permanencia de los estudiantes en las escuelas.</p>

**Fuente:** MIR del Programa Educación Básica, Estructura Programática Federal 2022, Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.



## Formato 6. Análisis de resultados

### MIR FEDERAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación Porcentual
Fin	N/D	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	43.46	66.98	54.12
Fin	N/D	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	122.91	97.32	-20.82
Fin	N/D	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	52.87	81.81	54.72
Fin	N/D	Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	0.11	0.42	264.23
Fin	N/D	Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	18.53	7.09	-61.74
Propósito	N/D	Eficiencia terminal en educación primaria	88.52	89.24	0.82
Propósito	N/D	Eficiencia terminal en educación secundaria	81.12	81.93	0.99
Componente 1	N/D	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	-49.48	-1.28	-97.42
Componente 2	N/D	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	-7.28	12.64	-273.59
Componente 3	N/D	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	-0.38	-1.59	313.69



**MIR DEL PROGRAMA AE01 EDUCACIÓN BÁSICA FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO**

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación Porcentual
Fin	Contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes.	1. Porcentaje de abandono escolar en educación primaria, total.	3,667	17,918	388.63
		2. Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria, total.	1,263	13,888	999.60
		3. Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales e indígenas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma Inglés.	218	185	-15.14
		4. Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma Inglés.	421	301	-28.50
		5. Cobertura de educación inicial escolarizada.	16,503	18,174	10.13
		6. Tasa de variación de la atención de las niñas y niños inscritos en los Centros de Atención Infantil (CAI) de la SEP.	999	605	-39.44
Propósito	Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado.	Cobertura de Educación Básica en escuelas públicas del Estado.	844,324	820,673	-2.80
Componente 1	Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados.	1. Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica.	829,144	814,100	-1.81
Componente 2 1/	Apoyos técnico pedagógicos del nivel de educación básica otorgados.	2. Porcentaje de apoyos otorgados en educación básica	8,186,088	8,024,462	-1.97
Componente 3 1/	Docentes de educación básica fortalecidos.	3. Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica.	10,099	9,896	-2.01
Componente 4	Grupos de participación social del sector educativo integrados	4. Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo.	9,700	9,700	0.00
Componente 5	Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados.	5. Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica.	3,682	3,705	0.62



Componente 6	Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado.	6. Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica.	200	0	-100.00
Componente 7	Servicios de educación básica difundidos.	7. Porcentaje de servicios promovidos en educación básica	13	13	0.00
Componente 8	Estadísticas elaboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas.	8. Porcentaje de estadísticas elaboradas a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a docentes, aspirantes y alumnos.	17	17	0.00
Componente 9	Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados.	9. Porcentaje de procesos de planeación educativa realizados.	121	121	0.00
Componente 10	Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados.	10. Porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica.	300	300	0.00

**Fuente:** MIR Federal del FONE 2022, publicada por la SHCP en los Informes Trimestrales al Congreso y MIR del Programa Estatal 2022, formato SAPP.

Nota: 1/ Se consideró la meta reprogramada.



**Formato 7. Cumplimiento de metas de los indicadores de gestión de responsabilidad estatal en la MIR Federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Objetivo a nivel de Actividad	Nombre del Indicador	Meta programada 2021	Meta alcanzada 2021	Variación Porcentual de Cumplimiento	Justificación	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación Porcentual de Cumplimiento	Justificación
N/D	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	78.71	71.46	-9.21	N/D	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	105.23	84.66	-19.55	N/D
N/D	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	103.67	101.16	-2.43	N/D	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	100.38	89.40	-10.94	N/D
N/D	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	85.87	85.38	-0.57	N/D	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	97.63	66.13	-32.27	N/D

**Fuente:** MIR Federal del FONE 2021-2022, publicada por la SHCP en los Informes Trimestrales al Congreso.

N/D: No disponible.



**Formato 8. Comportamiento de los indicadores que miden el cumplimiento de metas de los bienes y servicios que entrega el programa presupuestario Educación Básica**

**2019-2022**

Objetivo a nivel de Componente	Nombre del Indicador	Metas 2019			Metas 2020		
		Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado
Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados.	Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica.	893,697	903,688	1.12	839,515	839,515	0.00
Apoyos técnico pedagógicos del nivel de educación básica otorgados.	Porcentaje de apoyos otorgados en educación básica.	8,883,793	8,979,124	1.07	8,740,211	8,662,085	-0.89
Docentes de educación básica fortalecidos.	Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica.	9,426	9,554	1.36	9,396	11,118	18.33
Grupos de participación social del sector educativo integrados.	Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo.	12,600	13,566	7.67	11,000	0	-100.00
Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados.	Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica.	3,635	3,663	0.77	3,657	1,067	-70.82
Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado.	Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica.	510	0	-100.00	500	0	-100.00
Servicios de educación básica difundidos.	Porcentaje de servicios promovidos en educación básica.	13	13	0.00	13	13	0.00
Estadísticas elaboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas.	Porcentaje de estadísticas elaboradas a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a docentes, aspirantes y alumnos.	17	17	0.00	17	17	0.00
Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados.	Porcentaje de procesos de planeación educativa realizados.	5,770	3,378	-41.46	121	121	0.00
Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados.	Porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica.	300	300	0.00	300	38	-87.33



Objetivo a nivel de Componente	Nombre del Indicador	Metas 2021			Metas 2022			Variación porcentual período 2019-2022
		Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	
Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados.	Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica.	829,032	821,293	-0.93	829,144	814,100	-1.81	-262.30
Apoyos técnico pedagógicos del nivel de educación básica otorgados.	Porcentaje de apoyos otorgados en educación básica.	8,235,076	8,333,134	1.19	8,186,088	8,024,462	-1.97	-283.99
Docentes de educación básica fortalecidos.	Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica.	9,091	8,196	-9.84	10,099	9,896	-2.01	-248.03
Grupos de participación social del sector educativo integrados.	Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo.	9,700	0	-100.00	9,700	9,700	0.00	-100.00
Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados.	Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica.	3,682	3,266	-11.30	3,682	3,705	0.62	-18.91
Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado.	Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica.	200	0	-100.00	200	0	-100.00	0.00
Servicios de educación básica difundidos.	Porcentaje de servicios promovidos en educación básica.	13	11	-15.38	13	13	0.00	-
Estadísticas elaboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas.	Porcentaje de estadísticas elaboradas a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a docentes, aspirantes y alumnos.	17	17	0.00	17	17	0.00	-
Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados.	Porcentaje de procesos de planeación educativa realizados.	121	121	0.00	121	121	0.00	-100.00
Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados.	Porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica.	300	300	0.00	300	300	0.00	-

Fuente: MIR del Programa Estatal para los ejercicios 2019-2022 en formato SAPP.

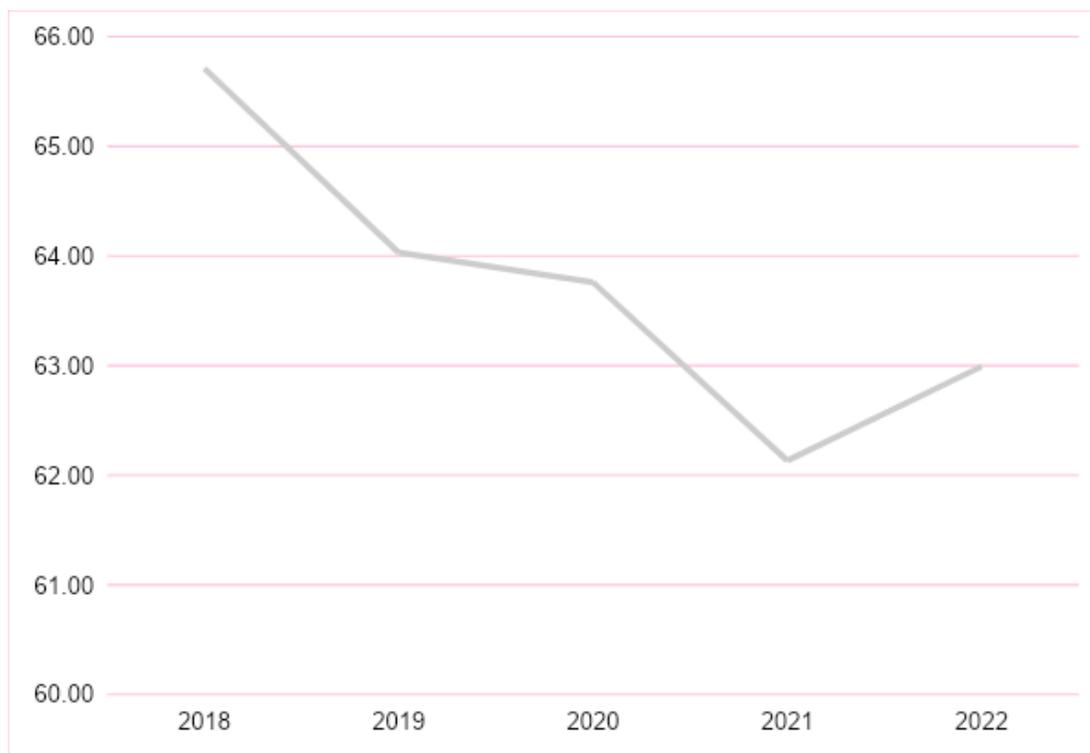


**Formato 9. Cobertura de atención del Programa Presupuestario Educación Básica**

Tipo de Población o área de enfoque	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad en la entidad	1,362,618	1,359,191	1,355,049	1,350,316	1,344,917
P. Objetivo	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad matriculados	895,389	870,292	863,982	839,010	847,184
P. Atendida	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad matriculados	895,389	870,292	863,982	839,010	847,184
Cobertura (PA/PP)*100	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes	65.71	64.03	63.76	62.13	62.99
Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

**Fuente:** Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: para la población objetivo y atendida se consideraron los datos para la educación básica de sostenimiento público.





**Formato 10. Destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de acuerdo con los bienes y servicios del Programa presupuestario Educación Básica**

Cuadro: Eficacia del destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo FONE							
	Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
<b>Recursos 2022</b>	\$ 5,015,278,585	\$ 20,993,927,974	\$ 20,990,964,013	\$ 20,984,932,892	\$ 20,984,932,892	\$ 20,975,828,857	\$ 20,975,828,857
<b>Problema central</b>	Baja calidad en el aprendizaje de los alumnos de educación básica en el estado de Michoacán.						
Componentes en donde concurren recursos del Fondo que se evalúa							
<b>Propósito del Programa estatal: Ampliar la cobertura de la Educación Básica fomentando la vinculación pedagógica de la educación preescolar, primaria y secundaria a fin de conformar un modelo articulado y continuo.</b>	1.- Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados.						
	2.- Apoyos técnico pedagógicos del nivel de educación básica otorgados.						
	3.- Docentes de educación básica fortalecidos.						
	4.- Grupos de participación social del sector educativo integrados.						
	5.- Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados.						
	6.- Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado.						
	7.- Servicios de educación básica difundidos.						
	8.- Estadísticas elaboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas.						
	9.- Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados.						
	10.- Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados.						

**Fuente:** Informes al Congreso trimestrales publicados por la SHCP; Árbol de problemas para la Educación Básica, ejercicio fiscal 2022; MIR Estatal del Programa presupuestario; y Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2022.



**Formato 11. Comportamiento de los recursos del Fondo de Aportaciones  
para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

**2018-2022**

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Recaudado (Ministrado)			Devengado	Ejercido
			Nominal	Real	% de variación		
2022	5,015,278,585	20,993,927,974	20,990,964,013	32,841,150,693	56.5	20,984,932,892	20,975,828,857
2021	19,198,055,175	19,930,539,809	19,928,689,374	29,343,422,292	47.2	19,927,361,777	19,914,307,849
2020	18,939,503,212	19,479,284,909	19,479,284,909	27,335,292,356	40.3	17,814,549,341	17,814,549,341
2019	18,385,448,003	18,763,240,489	18,667,842,531	24,986,918,572	33.9	15,693,654,887	15,693,654,887
2018	17,981,247,461	18,350,304,865	18,350,304,865	23,742,931,425	29.4	15,339,020,987	15,339,020,987

**Fuente:** Informes al Congreso trimestrales publicados por la SHCP y deflactor del PIB publicado en Sistema de Cuentas Nacionales de México por INEGI.

Nota: Para la obtención de los montos reales las cifras fueron deflactadas utilizando el índice de precios implícitos del PIB año base 2013 siguiendo lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados de Programas Presupuestarios Financiados con Recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33.

**Formato 12. Recomendaciones consideradas como ASM atendidas 2022**

No.	Recomendación informe de evaluación 2019	Considerada como ASM (Sí/No)	Atendida (Sí/No)	Comentario
1	Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño, con base en la Guía Técnica emitida por SHCP y por el CONEVAL.	Sí	Sí	Se reelaborará de acuerdo a la guía, pero, no se especifica los elementos a modificar, por lo tanto, se revisará con las áreas responsables de acuerdo a la normativa aplicable antes de realizar la modificación solicitada.
2	Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.	Sí	Sí	Se cargará al sistema de captura de los aspectos susceptibles de mejora la Estadística 911 que su objetivo es concentrar la información estadística respecto a los alumnos, el personal docente y directivo e inmuebles de las instituciones del sistema educativo de la entidad.
3	Justificar de manera clara el resultado de indicadores cuando éstos no se monitoreen o no se cumpla con las metas programadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.	Sí	Sí	Se cargará al sistema de los ASM, los oficios de solicitud y respuesta al mismo, de la justificación de metas, respecto al programa presupuestario evaluado.

**Fuente:** Informe de evaluación del ejercicio 2021 Evaluación Específica del Desempeño del Programa Apoyo a la Educación financiado con recursos del FONE. Documento de Posición Institucional.



**Formato 13. Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo emitido por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño**

**Programa presupuestario Apoyo a la Educación del FONE**

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Comentario
1	Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño, con base en la Guía Técnica emitida por SHCP y por el CONEVAL.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	El árbol de problemas y objetivos se encuentra en revisión en el área correspondiente para su atención, con los actores involucrados para su reestructuración.
2	Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Se adjunta información referente a la estadística 911 de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán que contiene información de alumnos, docentes, escuelas atendidas de los diferentes niveles educativos de los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022.
3	Justificar de manera clara el resultado de indicadores cuando éstos no se monitorean o no se cumpla con las metas programadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Se adjunta el oficio de solicitud de justificación de metas que se envía en el mes de diciembre de cada año en el cual se solicita a la UR explique los motivos por los cuales no alcanzó o superó la meta programada.

**Fuente:** Documento de Posición Institucional. Documento de Trabajo Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas



**Formato 14. Cumplimiento de avance de actividades de ASM 2022**

**Programa estatal Apoyo a la Educación**

Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Fecha de conclusión	La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)	Comentario
Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño, con base en la Guía Técnica emitida por SHCP y por el CONEVAL.	Revisar y en caso de ser necesario reelaborar el árbol de problemas y objetivos de acuerdo a los lineamientos publicados por SHCP Y el CONEVAL.	30/09/2023	No	Se realizó la reestructuración y corrección del árbol de problemas y objetivos del Programa Presupuestario Evaluado, sin embargo, este aspecto susceptible de mejora, se verá reflejado hasta 2024. Ya que los ejercicios fiscales evaluados ya no pueden ser modificados.  Cabe mencionar que el informe corresponde al tercer trimestre en el cual informa un 80% de avance de cumplimiento, por lo que al término del ejercicio se concluirá la atención del ASM.
Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.	Se cargará la Estadística 911 de la Secretaría de Educación que concentra la información estadística respecto a los alumnos, el personal docente, directivo e inmuebles de las instituciones del sistema educativo de la entidad.  Se analizará información respecto a la población de Michoacán atendida en Educación Básica de las proyecciones CONAPO e INEGI.	30/06/2023	No	Se elabora la estrategia de cobertura en donde se incluye la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. El análisis de cobertura se hace con base en el objetivo (Propósito) del Programa presupuestario, de acuerdo con lo definido en la Matriz de indicadores para Resultados, la cual establece: Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado? por lo que su población potencial es aquella población escolar en edad de cursar su educación básica.  Cabe mencionar que el informe corresponde al tercer trimestre en el cual informa un 80% de avance de cumplimiento, por lo que al término del ejercicio se concluirá la atención del ASM.
Justificar de manera clara el resultado de indicadores cuando éstos no se monitoreen o no se cumpla con las metas programadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.	Emitir un oficio de solicitud de justificación de metas a todas las Unidades responsables que no alcanzaron su meta al 100% o sobrepasaron el cumplimiento de la meta con la finalidad de conocer los motivos por los cuales no se alcanzó o superó la meta.	30/06/2023	Sí	Se justifica el resultado de indicadores a nivel FIN, PROPÓSITO y COMPONENTE de la MIR cuando no se cumple con las metas programadas. Se presentan los oficios de solicitud y respuesta para cuando el cumplimiento de la meta está por encima del 100 % (meta cumplida), o cuando las metas se quedan por debajo del 100% (meta no cumplida). Además, se carga un concentrado de excel donde se expresa el cumplimiento en porcentaje y la justificación de la misma por nivel.

**Fuente:** Documento de Trabajo Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas.



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del  
Programa Presupuestario Educación Básica financiado con recursos del  
"FONE"

Ejercicio Fiscal 2022

## **Anexo 8. Análisis Envoltante de Datos (DEA)**



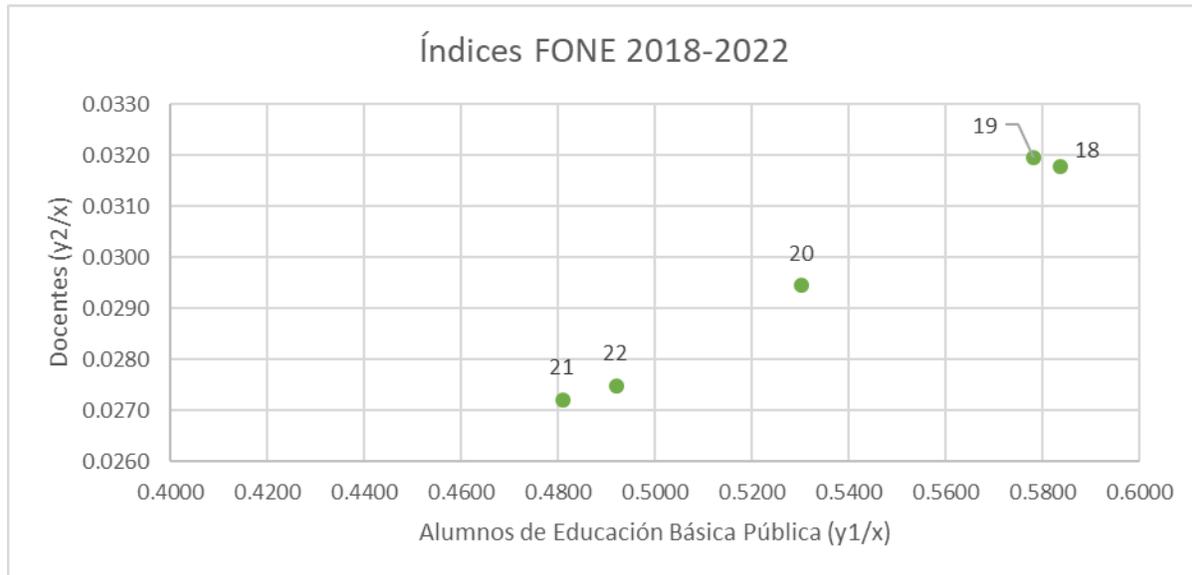


Paso a paso para calcular la Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs, en este caso para analizar la eficiencia técnica del recurso del Gasto Federalizado del FONE para la Entidad de Michoacán de Ocampo durante el periodo del 2018 a 2022, de acuerdo con la cantidad de Alumnos de Educación Básica Pública y la cantidad de docentes por año escolar, tal como se muestra a continuación.

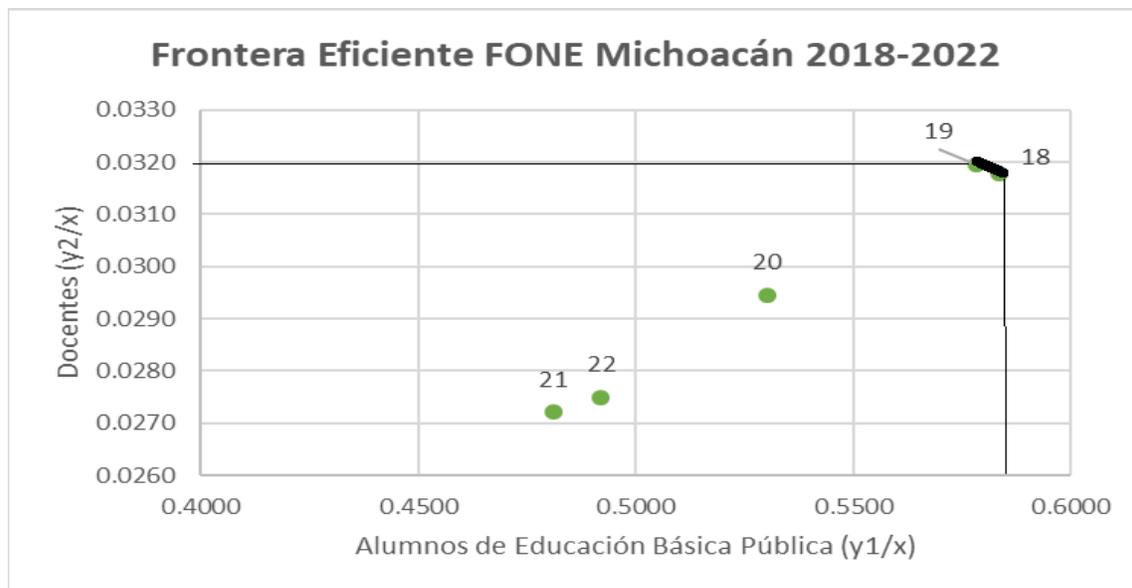
Año	Recurso ejecutado precios corrientes	Recurso ejecutado precios constantes	Input	output 1	output 2
			Proyectos		
			Alumnos Educación Básica Pública (Y1)	Docentes (Y2)	
<b>2018</b>	15,339,020,987	\$ 15,339,020,986.42	895,389	48,756	
<b>2019</b>	15,693,654,887	\$ 15,048,440,865.00	870,292	48,085	
<b>2020</b>	17,814,549,341	\$ 16,293,324,822.60	863,982	47,987	
<b>2021</b>	19,914,307,849	\$ 17,444,972,536.50	839,010	47,478	
<b>2022</b>	20,975,828,857	\$ 17,217,841,215.41	847,184	47,342	

- Se deberán calcular los índices dados por el cociente entre el factor de producción (input) y cada uno de los productos (outputs) y, con ello, identificar el valor más alto en cada índice que corresponde al más eficiente de su conjunto. Posteriormente, se grafican los índices dados en donde  $(y_1/x)$  corresponde al eje X y  $(y_2/x)$  corresponde al eje Y.

Año	Miles de pesos corrientes	Miles de pesos constantes	$y_1/X$	$y_2/x$
<b>18</b>	\$ 1,533,902.10	\$ 1,533,902.10	0.5837	0.0318
<b>19</b>	\$ 1,569,365.49	\$ 1,504,844.09	0.5783	0.0320
<b>20</b>	\$ 1,781,454.93	\$ 1,629,332.48	0.5303	0.0295
<b>21</b>	\$ 1,991,430.78	\$ 1,744,497.25	0.4809	0.0272
<b>22</b>	\$ 2,097,582.89	\$ 1,721,784.12	0.4920	0.0275



- Se unirán los puntos en donde resultó tener una Eficiencia Técnica, que se conocerá como la frontera eficiente (índices más altos de cada uno de los productos), y se prolongará de forma paralela a los ejes para obtener la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP).





3. Para conocer la Eficiencia Técnica de un punto ineficiente, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ET_x = \frac{(Punto\ de\ origen)(Punto\ original)}{(Punto\ de\ Origen)(Punto\ que\ se\ pretende\ alcanzar)} = \frac{O20}{O20'} \quad 1)$$

En donde 20' es el punto en donde se interseca la recta del punto original (20) con la frontera eficiente.

4. Se calcula la pendiente de la Frontera Eficiente con las coordenadas dadas en los índices calculados en el paso 1, que se origina del punto 19 al punto 18, con la siguiente fórmula:

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1} \quad 2)$$

Procedemos a calcular la ecuación de la recta tanto de los puntos (19,18) y de la recta de (0,20) para poder obtener las coordenadas de 20'.

$$\text{Recta } 19,18 = 19 (0.5783, 0.0320) \quad 18 (0.5837, 0.0318)$$

$$m = \frac{0.0318 - 0.0320}{0.5837 - 0.5783} = -\frac{0.0002}{0.0054} = -0.0370$$

5. Posteriormente, se calcula la ecuación de la misma recta (Puntos 19,18) con la siguiente fórmula, en la que se busca sustituir los valores ya identificados, y se despeja "Y" para obtener la ecuación:

$$(Y - Y_1) = m(X - X_1) \quad 3)$$

Sustituyendo los valores.

$$(Y - 0.0320) = -0.0370(X - 0.5783)$$

$$Y - 0.0320 = -0.0370X + 0.0214$$

$$Y = -0.0370X + 0.0214 + 0.0320$$

$$Y = -0.0370X + 0.0534$$

6. Se calcula nuevamente una pendiente con la misma fórmula (2) pero ahora de la recta de la cual se quiere conocer su Eficiencia Técnica (relativa), ya que está por debajo de la Frontera Eficiente. En este caso sería del origen (O) al punto original que se quiere calcular su Eficiencia (20), es decir, recta O y 20.

$$\text{Recta } O,20 = O (0,0) \quad 20 (0.5303, 0.0295)$$

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1}$$

$$m = \frac{0.0295-0}{0.5303-0} = \frac{0.0295}{0.5303} = 0.0556$$



7. Una vez calculada su pendiente, se obtiene de la misma manera la ecuación de su recta, aplicando la fórmula 3 y despejando Y.

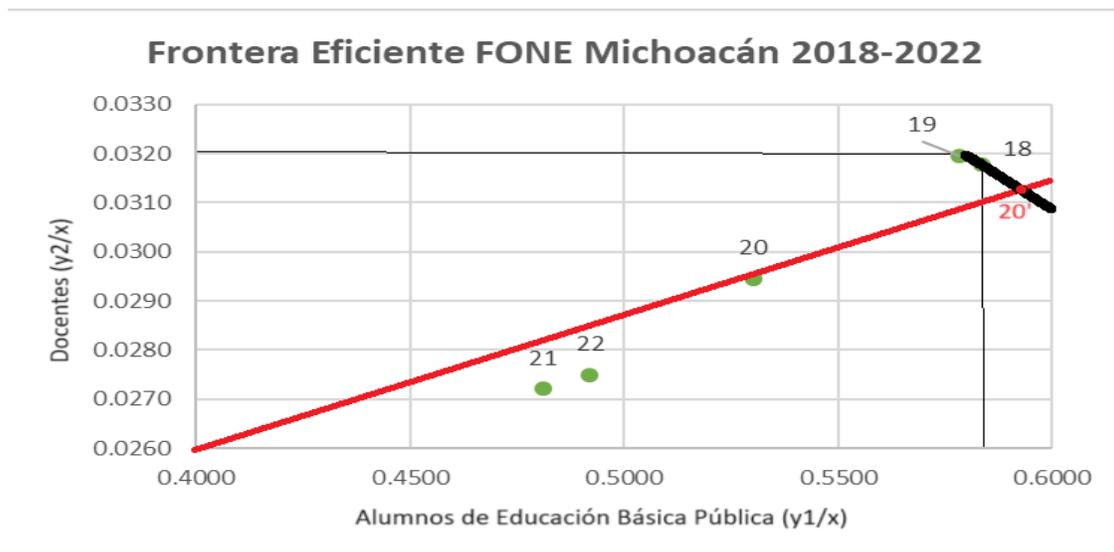
$$\begin{aligned}(Y - Y_1) &= m(X - X_1) \\ (Y - 0) &= 0.0556(X - 0) \\ Y &= 0.0556X\end{aligned}$$

8. Ya que se conocen las dos ecuaciones (Recta 19 y 18, y recta O y 20), se obtiene el valor de la X dada en las ecuaciones. Para ello, se utiliza el método de igualación (también existen los métodos de sustitución, y de suma y resta), en donde dadas las dos ecuaciones en las que, Y está despejada, se igualan para poder despejar X y así obtener su valor.

$$\begin{aligned}Y &= Y \\ -0.0370X + 0.0534 &= 0.0556X \\ 0.0534 &= 0.0556X + 0.0370X \\ 0.0534 &= 0.0926X \\ X &= \frac{0.0534}{0.0926} \\ X &= 0.5767\end{aligned}$$

9. Una vez conocido el valor de X, se sustituye su valor en cualquiera de las dos ecuaciones que se calcularon de las dos rectas, y así se obtienen las coordenadas del punto eficiente de 20, es decir 20', dado que el valor de X calculado por medio de las ecuaciones corresponde a su coordenada dentro del eje de las X, y el valor de la Y corresponde a su valor dentro de su coordenada; en esa misma intersección se añade 20'. Dicha intersección se da justo con la Frontera Eficiente dada de la recta "19 y 18".

$$\begin{aligned}Y &= 0.0556(0.5767) \\ Y &= 0.0321\end{aligned}$$





10. Con las coordenadas identificadas, se aplica la fórmula 1, en donde se sustituyen los valores previamente identificados, en la siguiente fórmula:

$$d(A, B) = \sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2} \quad \mathbf{4)}$$

De tal forma que termina siendo una división de la misma fórmula 4, como se aprecia a continuación:

$$\frac{d(O, B)}{d(O, B')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$\text{Recta } O,20 = O(0,0) \ 20(0.5303, 0.0295)$$

$$\text{Recta } O,20' = O(0,0) \ 20'(0.5567, 0.0321)$$

$$\frac{d(O, 20)}{d(O, 20')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{20} = \frac{O20}{O20'} = \frac{d(O, 20)}{d(O, 20')} = \frac{\sqrt{(0.5303 - 0)^2 + (0.0295 - 0)^2}}{\sqrt{(0.5567 - 0)^2 + (0.0321 - 0)^2}}$$

$$ET_{20} = \frac{\sqrt{0.281218 + 0.000870}}{\sqrt{0.309915 + 0.001030}} = \frac{\sqrt{0.282088}}{\sqrt{0.310945}}$$

$$ET_{20} = \frac{0.531120}{0.557624} = 0.9525$$

$$ET_{20} = 95.25\%$$

11. El resultado arrojado indicará el porcentaje de Eficiencia Técnica (relativa) y, por ende, el nivel de ineficiencia. De esta manera se pueden calcular todos los puntos por debajo tanto de la Frontera Eficiente como de la FPP, de tal forma que se identifica si existe un valor de holgura que permita alcanzar la Eficiencia Técnica en otro punto.

Hasta este punto, solamente se calculó la eficiencia técnica (relativa) del año 2020, por lo que, para calcular la eficiencia del año restante, se comienza desde el punto 6, ya que se conoce la ecuación de la recta de la frontera eficiente.



### Eficiencia Técnica para el año 2021.

En este caso, ya conocemos la ecuación de la recta que equivale a la frontera eficiente (puntos 19, 18), por lo que se procede calculando todo lo relativo al año en cuestión.

#### Ecuación de la frontera eficiente: $Y = -0.0370X + 0.0534$

Recta O,21 = O (0,0) 21 (0.4809, 0.0272)

$$m = \frac{0.0272 - 0}{0.4809 - 0} = \frac{0.0272}{0.4809} = 0.0566$$

$$(Y - 0) = 0.0566(X - 0)$$

$$Y = 0.0566X$$

Se igualan y se obtienen coordenadas de 21'

$$-0.0370X + 0.0534 = 0.0566X$$

$$0.0534 = 0.0566X + 0.0370X$$

$$0.0534 = 0.0936X$$

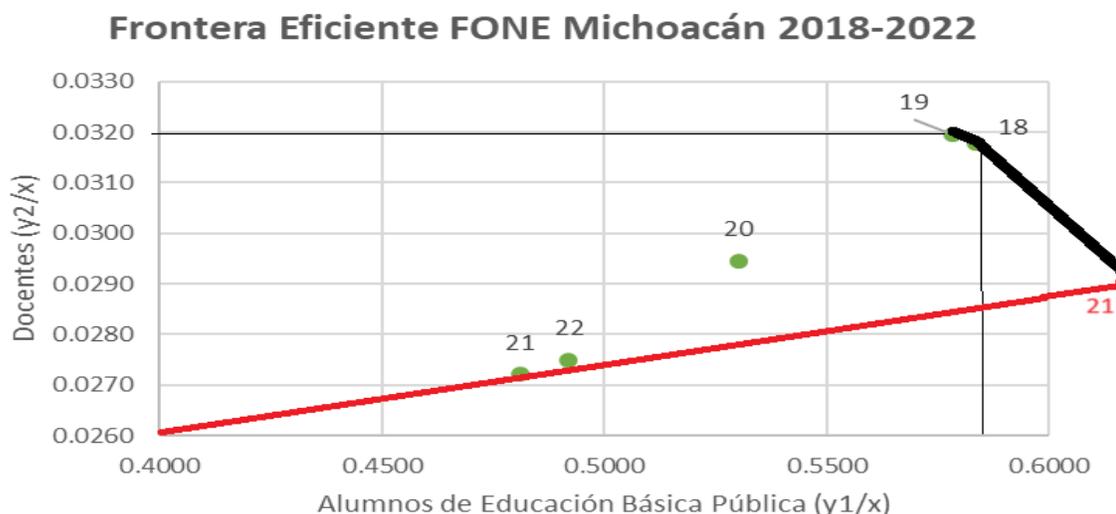
$$X = \frac{0.0534}{0.0936}$$

$$X = 0.5705$$

$$Y = 0.0566 (0.5705)$$

$$Y = 0.0323$$

Las coordenadas del punto 21' se identifican en el siguiente gráfico.





Procedemos a calcular la Eficiencia Técnica (relativa) considerando lo siguiente:

$$\text{Recta } O,21 = O(0,0) \text{ } 21(0.4809, 0.0272)$$

$$\text{Recta } O,21' = O(0,0) \text{ } 21'(0.5705, 0.0323)$$

$$\frac{d(O, 21)}{d(O, 21')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{21} = \frac{O21}{O21'} = \frac{d(O, 21)}{d(O, 21')} = \frac{\sqrt{(0.4809 - 0)^2 + (0.0272 - 0)^2}}{\sqrt{(0.5705 - 0)^2 + (0.0323 - 0)^2}}$$

$$ET_{21} = \frac{\sqrt{0.231465 + 0.000740}}{\sqrt{0.325470 + 0.001043}} = \frac{\sqrt{0.232205}}{\sqrt{0.326513}}$$

$$ET_{21} = \frac{0.481877}{0.571413} = 0.8433$$

$$ET_{21} = 84.33\%$$

### Eficiencia Técnica para el año 2022.

En este caso, ya conocemos la ecuación de la recta que equivale a la frontera eficiente (puntos 19, 18), por lo que se procede calculando todo lo relativo al año en cuestión.

#### Ecuación de la frontera eficiente: $Y = -0.0370X + 0.0534$

$$\text{Recta } O,22 = O(0,0) \text{ } 22(0.4920, 0.0275)$$

$$m = \frac{0.0275 - 0}{0.4920 - 0} = \frac{0.0275}{0.4920} = 0.0559$$

$$(Y - 0) = 0.0559(X - 0)$$

$$Y = 0.0559X$$

Se igualan y se obtienen coordenadas de 22'

$$-0.0370X + 0.0534 = 0.0559X$$

$$0.0534 = 0.0559X + 0.0370X$$

$$0.0534 = 0.0929X$$

$$X = \frac{0.0534}{0.0929}$$

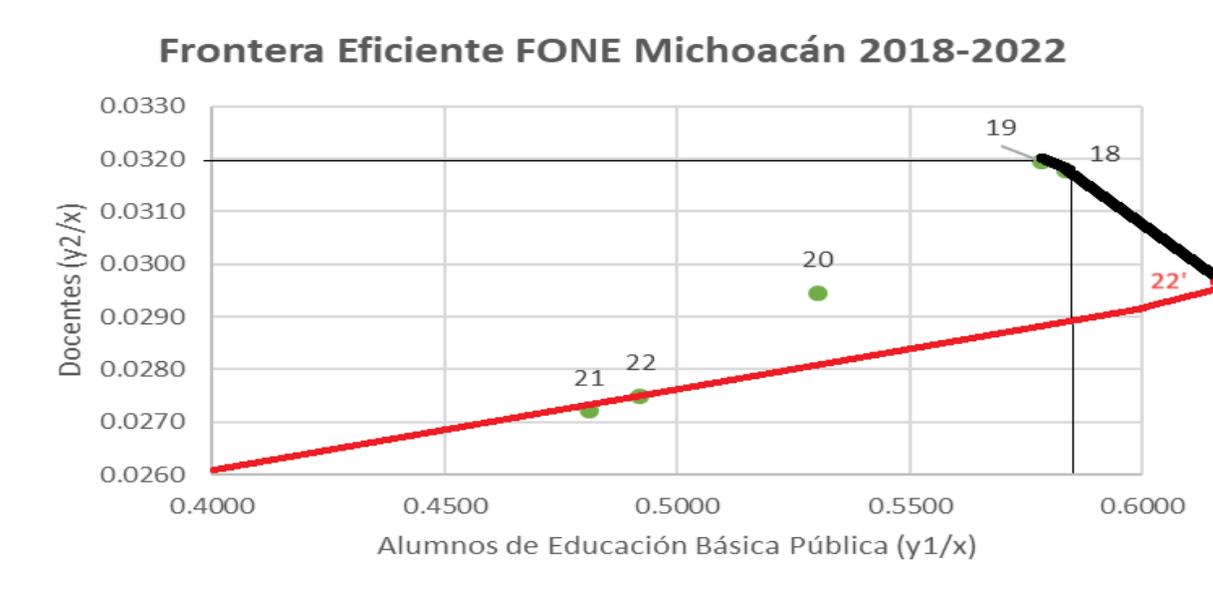
$$X = 0.5748$$

$$Y = 0.0559(0.5748)$$

$$Y = 0.0321$$



Las coordenadas del punto 22' se identifican en el siguiente gráfico.



Procedemos a calcular la Eficiencia Técnica (relativa) considerando lo siguiente:

$$\text{Recta } O,22 = O(0,0) \text{ } 22(0.4920, 0.0275)$$

$$\text{Recta } O,22' = O(0,0) \text{ } 22'(0.5748, 0.0321)$$

$$\frac{d(O, 22)}{d(O, 22')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{22} = \frac{O21}{O21'} = \frac{d(O, 22)}{d(O, 22')} = \frac{\sqrt{(0.4920 - 0)^2 + (0.0275 - 0)^2}}{\sqrt{(0.5748 - 0)^2 + (0.0321 - 0)^2}}$$

$$ET_{22} = \frac{\sqrt{0.242064 + 0.000756}}{\sqrt{0.330395 + 0.001030}} = \frac{\sqrt{0.242820}}{\sqrt{0.331425}}$$

$$ET_{22} = \frac{0.492768}{0.575695} = 0.8560$$

$$ET_{22} = 85.60\%$$



Finalmente, en la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada uno de los años.

Año	ET	%
18	1	100
19	1	100
20	0.9525	95.25
21	0.8433	84.33
22	0.856	85.6



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

